



**ASAMBLEA NACIONAL
ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 19 Y 20 DE JUNIO DE 2006**

Primer llamado: 4:39 p.m.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Bernardo Ábrego Jiménez, Carlos A. Afú Decerega, Rogelio Alba Filós, Miguel Alemán A., Francisco J. Alemán M., Héctor E. Aparicio D., Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Rubén Darío Beitía V., Leopoldo Benedetti M., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, Benito Cases J., Geovany Castillo, Elías A. Castillo G., Dorindo Jayán Cortez M., Arístides De Icaza H., Rubén De León S., Pacífico M. Escalona A., José Luis Fábrega P., Enrique Garrido A., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, Mireya Lasso, Marcelino A. Mudarra Velásquez, José Muñoz Molina, César A. Pardo R., Juan Manuel Peralta Ríos, Hermisenda Perea, Yassir Purcalt, Wigberto E. Quintero G., Elizabeth de Quirós, Ezequiel Ramírez Madero, Susana Richa de Torrijos, Benicio Robinson, Raúl E. Rodríguez Araúz, Javier F. Tejeira P., Freidi Martín Torres Díaz, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alejandro Vanegas R., Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Jerry Wilson Navarro, Emilio Salazar, Andrés Lizondro, Isidoro Pineda, Noriel Castillo.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Milciades A. Concepción L., Patricio Montezuma González, Eric López, Vitelio Ortega, Daysi Morales, Fernando Carril, Juan Alvarado, Mayra Lee, María Isabel Campos, Dámaso Suárez.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Héctor B. Alemán E., Tomás G. Altamirano - Duque M., Carlos R. Alvarado A., Jorge E. Alvarado Real, Arturo B. Araúz U., José Brown C., José Olmedo Carreño A., Luis Carlos Cleghorn, Olivares De Frías, Agustín Escudé Saab, Miguel Ángel Fanovich T., Sergio R. Gálvez E., Manuel M. Grimaldo C., Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Abraham Martínez Montilla, Mireya Montemayor, Maricruz Padilla, Rogelio Paredes Robles, Antonino Rodríguez G., Jorge Hernán Rubio, José Luis Varela, Mayra D. Zúñiga D., Eloy A. Zúñiga H.

HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTE PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL: Edwin Velásquez, José Lara, Marina de Laguna, Omar Chavarría, Dalyir De León, Jorge Dutary, Héctor Pineda, Julio González, Elia María Quiodettis, Alfredo Araúz, Maribel de Saucedo, Ramiro Villarreal, Raúl Patterson, Jerónimo Barría, Félix Navarro, Aníbal Barnett, Tito Rodríguez, Horacio Rodríguez, Gilberto Succari, Luis A. Núñez, Samuel Palacio, Saleh Hassán, Enrique Castillo, Martín Wilson, Jorge Hernández.

Contenido	Pág.
Comprobación del quórum.....	3
Himno Nacional.....	3
Lectura de Correspondencia.....	5
Periodo de Incidencias.....	6
Cortesía de Sala para distinguidos funcionarios del Ministerio de Gobierno y Justicia que acompañan a la ministra en la presentación de un Proyecto de Ley.....	14
Presentación, por la Licda. Olga Gólcher, Ministra de Gobierno y Justicia, del Proyecto de Ley “Que subroga el Decreto de Gabinete 11 de 27 de enero de 1972”.....	14
Cortesía de Sala para distinguidos funcionarios del Registro Público, que acompañan al ministro en la presentación de un Proyecto de Ley.....	15
Presentación, por el Lic. Carlos Vallarino, Ministro del Ministerio de Economía y Finanzas, del Proyecto de Ley “Que declara de orden público e interés social las actividades de regulación y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones”.....	16
Punto 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 218 (Urgencia Notoria), “Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre de 2007”.....	18
Cortesía de Sala para distinguidos funcionarios de la Autoridad del Canal.....	18
Lectura del Informe de la Comisión de Presupuesto, sobre el Proyecto de Ley 218.....	19
Propuesta, por el HD Rubén De León, para que el Proyecto de Ley 218 sea discutido y votado en su conjunto.....	19
Lectura del Proyecto de Ley 218, en segundo debate.....	19
Participación del Lic. Ricaurte Vásquez, Ministro de Asuntos del Canal.....	23
Propuesta de alteración del Orden del día, por la HD Dalia Bernal para citar al licenciado Benjamín Colamarco Patiño, Ministro de Obras Públicas para que comparezca a la Comisión de Obras Públicas de la Asamblea Nacional para que conteste cuestionario adjunto.....	30
Propuesta de alteración del Orden del día, por el HD Carlos Afú para considerar una Resolución de duelo por el fallecimiento de la señora Gilda Cárdenas, representante del folclor panameño...31	
Participación del Lic. Manuel Benítez, Subadministrador del Canal.....	35
Propuesta de sesión permanente por el HD Rubén De León, hasta aprobar el Proyecto de Ley 218 en segundo debate.....	40
LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2006.....	47
Aprobación, en segundo debate, del Proyecto de Ley 218.....	62

En la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis, siendo las cuatro y treinta y nueve de la tarde y luego de comprobado el quórum, el **H.D. Elías A. Castillo G., Presidente de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la sesión ordinaria efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Damos inicio formal a esta sesión.

Señor Secretario, visto que existe el quórum reglamentario, le solicito que lea el Orden del Día propuesto.

—**LIC. CARLOS JOSÉ SMITH, SECRETARIO GENERAL**

Orden del Día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional, hoy lunes 19 de junio del 2006.

1. Canto del Himno Nacional.
2. Consideración del Acta de la sesión del día jueves 15 de junio de 2006.
3. Lectura de correspondencia.
4. Periodo de incidencias.
5. Segundo debate al Proyecto de Ley 218 (Urgencia Notoria), "Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre de 2007".
6. Segundo debate al Proyecto de Ley 179, "Que establece disposiciones sobre resolución de conflictos internacionales en materia de derecho privado".
7. Segundo debate al Proyecto de Ley 131, "Por el cual se dictan normas sobre la importación de vehículos usados".
8. Segundo debate al Proyecto de Ley 190 (Suspendido), "Que modifica la Ley 16 de 1991 Orgánica de la Policía Técnica Judicial y deroga la Ley 66 de 2001 que reguló la expedición del Récord Polícivo".
9. Segundo debate al Proyecto de Ley 151 (Suspendido), "Que declara al Archipiélago de Las Perlas como zona especial de manejo y dicta otras disposiciones".
10. Segundo debate al Proyecto de Ley 69 (Suspendido), "Por el cual se reforman normas sobre aplicación del salario mínimo legal".
11. Segundo debate al Proyecto de Ley 61, "Por el cual se modifica la Ley 29 de 1996 y se dictan otras disposiciones de protección al consumidor".
12. Segundo debate al Proyecto de Ley 22, "Por medio del cual se crean los siguientes corregimientos en el distrito de Cusapín y Kankintú, comarca Ngöbe Buglé, corregimiento Cañaverál, segregado del corregimiento Tobobé; corregimiento Tolote, segregado del corregimiento de Piedra Roja; corregimiento de Calante, segregado del corregimiento de Kankintú; y corregimiento de Samboa, segregado del corregimiento del Guariviara".
13. Segundo debate al Proyecto de Ley 108, "Mediante el cual se crea el Patronato de la Feria Internacional de La Chorrera".
14. Segundo debate al Proyecto de Ley 53 (Suspendido), "Por el cual se modifica la Ley 94 del 4 de octubre de 1973, modificada por la Ley 51 del 27 de noviembre de 1979 y la Ley 18 del 26 de junio de 1980 y se adoptan otras disposiciones".
15. Segundo debate al Proyecto de Ley 19 (Suspendido), "Por el cual se crea la comarca Naso Tjër Di".
16. Segundo debate al Proyecto de Ley 163, "Que declara el mes de La Biblia y establece el día de su celebración".
17. Segundo debate al Proyecto de Ley 189, "Que modifica el artículo 1 de la Ley 6 de 16 de junio de 1987, sobre beneficios a jubilados y pensionados".
18. Segundo debate al Proyecto de Ley 2, "Que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional".
19. Segundo debate al Proyecto de Ley 99, "Mediante el cual se reconocen y se desarrollan los derechos de los pueblos Emberá y el pueblo Wounaan sobre sus tierras colectivas (Emberá Bedea Drüa y Maach Wounaan Dürr Hiek).
20. Segundo debate al Proyecto de Ley 205, "Que modifica el artículo 16 de la Ley 34 de 1949".

21. Segundo debate al Proyecto de Ley 65, "Por medio del cual se reforma la Ley 9 del 20 de junio 1994".
22. Segundo debate al Proyecto de Ley 210, "Que adiciona disposiciones al Código Judicial sobre la investigación y procesamiento de los Diputados por actos delictivos o policivos, en desarrollo de los artículos 155 y 206, numeral 3, de la Constitución Política".
23. Segundo debate al Proyecto de Ley 201, "Que modifica el artículo 24 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984".
24. Informe de comisiones, de grupos especiales o de comitivas que no acompañen ningún proyecto de ley.
25. Lo que propongan los Honorables Diputados.

—PRESIDENTE

En consideración del Pleno el orden del día leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el orden del día leído?

—SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el primer punto del orden del día.

—SECRETARIO GENERAL

Punto 1 del orden del día: Canto del Himno Nacional.

—PRESIDENTE

Los invito a que nos pongamos de pie.

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

—SECRETARIO GENERAL

Punto 2 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión del día jueves 15 de junio de 2006.

—PRESIDENTE

En consideración el Acta de la sesión del día jueves 15 de junio de 2006. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión del día jueves 15 de junio de 2006?

—SECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

—SECRETARIO GENERAL

Punto 3 del orden del día: Lectura de correspondencia.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la correspondencia.

—SECRETARIO GENERAL

Nota del Ministro de la Presidencia, Ubaldino Real Solís, dirigida al H.D. Eías A. Castillo, Presidente de la Asamblea Nacional, en la que autoriza al Ministro de Gobierno y Justicia para que presente a la consideración de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley, "Que subroga el Decreto de Gabinete 11 de 27 de enero de 1992 y dicta otras disposiciones".

RESOLUCIÓN 171
De 19 de junio de 2006

**LA DIRECTIVA AMPLIADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE
 SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y**

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas administrativas concernientes al horario de trabajo para garantizar un desarrollo efectivo de las labores del Parlamento.

Que es necesario darle trámite expedito a importantes proyectos de ley pendientes de primer, segundo y tercer debate.

RESUELVE:

1. Habilitar el martes 20, miércoles 21, viernes 23, martes 27, miércoles 28 y viernes 30 de junio de 2006, para que las sesiones ordinarias se realicen en el siguiente horario:

Hora del primer llamado a las	9:30 a.m.
Hora del segundo llamado a las	10:00 a.m.

Fundamento de Derecho: Artículo 95 de la Ley 49 de 1984 (Reglamento Interno).
 COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, a los diecinueve días del mes de junio de 2006.

RESOLUCIÓN 26
De 19 de junio de 2006

**LA DIRECTIVA AMPLIADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE
 SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y**

CONSIDERANDO:

Que es necesario tomar medidas legislativas que agilicen el trámite parlamentario.

RESUELVE:

1. Alterar el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al día lunes 19 de junio de 2006, para que el Proyecto de Ley 218 ocupe el punto 5, y el resto queda igual.

Fundamento de Derecho: Artículo 110 de la Ley 49 de 1984 (Reglamento Interno).
 COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.

—PRESIDENTE

Para una cuestión de orden, le concedemos la palabra al honorable diputado Alcibíades Vásquez Velásquez.

—H.D. ALCIBÍADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Señor Presidente, es que he revisado un poco tarde el Acta porque estaba revisando desde el miércoles, y el día jueves hubo Comisión de Presupuesto y nosotros participamos como miembro de la Comisión de Presupuesto, por lo tanto, no debemos tener licencia, sino asistencia porque estábamos atendiendo el compromiso de la Comisión de Presupuesto. Ya se aprobó el Acta, pero le pido que se pueda hacer la corrección.

—PRESIDENTE

Le asiste toda la razón honorable diputado. Le pedimos a Secretaría tome debida nota de esta observación o aclaración, toda vez que la Comisión de Presupuesto estuvo autorizada para sesionar paralelo y así lo permite el Reglamento Interno, que es Ley de la República de que se sesione paralelo al Pleno.

¿Señor Secretario, concluyó la lectura de correspondencia?

—SECRETARIO GENERAL

Todavía no, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Continúe, señor Secretario.

—SECRETARIO GENERAL**Resumen de reuniones efectuadas en las Comisiones Permanentes:**

La Comisión de Vivienda, que preside el H.D. Nelson Jackson Palma, ofreció cortesía de sala a los moradores de Alcalde Díaz y Chilibre, quienes solicitaron que se legalice el estatus de las familias residentes en dicha área. Y también concedió cortesía de sala a los directivos de AMIFUP, quienes informaron sobre el estatus de la Casa de Piedra ubicada en El Chorrillo.

La Subcomisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, que preside el H.D. Wigberto Quintero, discutió el Proyecto de Ley 127, "Por el cual se reestructura el Instituto de Medicina Legal y se dictan otras disposiciones".

Resumen de notas que habilitan a los suplentes para su actuación en el Pleno, hoy lunes 19 de junio de 2006:

Nota del H.D. Iván López, en la que informa que actuará en la sesión del 19 de junio con el H.D. S. Fernando Carril.

Nota del H.D. Olivares De Frías, en la que informa que actuará en las sesiones del 19 y 20 de junio con la H.D. S. Maribel de Saucedo.

Nota del H.D. Juvenal Martínez, en la que informa que actuará en la sesión del 19 de junio con el H.D. S. Noriel Castillo.

Nota del H.D. Arturo Araúz, en la que informa que actuará en las sesiones del 19 al 22 de junio con el H.D. S. Emilio Salazar.

Nota del H.D. José Brown, en la que informa que actuará en las sesiones del 19 al 22 de junio con el H.D. S. Isidoro Pineda.

Nota del H.D. Elías A. Castillo G., en la que informa que actuará en la sesión del 19 de junio con los H.D. S. Maruja Moreno y Jorge Dutary.

Nota del H.D. Abraham Martínez, en la que informa que actuará en las sesiones del 19 al 22 de junio con el H.D. S. Julio González.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

—SECRETARIO GENERAL

Punto 4 del orden del día: Periodo de incidencias.

—PRESIDENTE

Damos inicio al periodo de incidencias y le concedemos la palabra al honorable diputado Enrique Castillo.

—H.D. ENRIQUE CASTILLO

Nuevamente la voracidad rapaz de las grandes transnacionales y los grandes intereses mundiales privan sobre el derecho humano de la protección de los cetáceos marinos. En este caso, me refiero concretamente a lo que ocurrió en la quincuagésima octava reunión de la Comisión Ballenera Internacional que se celebró en Saint Kitts y Nevis, en la cual nuestro país si honró su posición de protección a estos cetáceos. En esa reunión, como señalé, prevaleció la rapacidad de la depravación del ser humano. ¿Y por qué señalo esto? Se aprobó en parte del texto lo siguiente: El uso de las ballenas contribuyen a reducir la pobreza y no hay justificativos para mantener la prohibición de la caza comercial. Igualmente, señalaba que en el futuro la Comisión Ballenera Internacional no se ocupará de la protección de los mamíferos marinos, sino del control de la caza comercial de las ballenas.

Entonces, señor Presidente, honorables colegas, como señalé, nuestro país se mantiene en la posición de vanguardia en la protección de estos mamíferos, con su voto en contra y en nuestro medio con la aprobación de la protección de los mamíferos marinos dentro del corredor de este país y a nivel de las aguas internacionales. Entonces, yo creo que debemos tener cuidado, reflexionar, porque no podemos seguir, y ya lo han señalado aquí otras voces, con esta actitud depravadora y explotación de los recursos de nuestros mares y del patrimonio natural.

—PRESIDENTE

Continuando con la lista de oradores, le vamos a conceder la palabra al honorable diputado Horacio Rodríguez.

—H.D. HORACIO RODRÍGUEZ

Quiero aprovechar este periodo de incidencias para referirme al tema que es muy conocido y que está afectando a la mayor parte de los países del mundo, que es el aumento del petróleo y, por consiguiente, de toda la gasolina, diesel y todas las energías que dependen del petróleo. Quiero referirme a una noticia positiva que ha salido y en la cual se trata de hacer algo más especial y más definitivo y puntual sobre este problema en nuestro país.

Mire, señor Presidente, en tres años, en los últimos tres años prácticamente se ha duplicado el precio de la gasolina y asimismo en el último año se ha aumentado casi en un treinta por ciento el costo de la misma, afectando todo lo que es la economía nacional y sobre todo el costo de la vida en nuestro país. Ahora se ha logrado firmar por nuestro gobierno, a través de la gestión de los dos Vicepresidentes y el Ministro de Comercio, con una delegación de Brasil en donde llegaron a acuerdos específicos para hacer una serie de proyectos para producir en Panamá lo que es el alcohol, o sea, el etanol para hacer que Panamá inicie, en una forma definitiva, lo que son estos proyectos de fabricar biocombustible a través de la caña de azúcar y también de la palma aceitera.

Esto es una buena noticia, porque adicionalmente soy un fiel convencido de que la industria azucarera en Panamá tiene grandes oportunidades. Hay una gran vocación agrícola en nuestra tierra y sobre todo la experiencia en varias provincias en nuestro país, en donde podríamos ampliar todo lo que es la producción azucarera y combatir definitivamente el problema del alto precio del combustible, tratando de esta forma en dar una alternativa de solución a este problema en Panamá y sobre todo también se lograría que en las áreas circunvecinas a todas estas áreas de producción agrícola se lograría mejorar sustantivamente la economía de las miles de familias que viven en estas áreas, porque tenemos que recordarnos que aun en el área rural hay aproximadamente un sesenta y cuatro punto cinco por ciento de pobreza. De tal manera que, vemos que esta es una forma de combatir la misma, bajar el desempleo, mejorar la calidad de vida de estas áreas que podrían dedicarse a aumentar la producción de caña de azúcar y de la palma aceitera y daríamos una respuesta en que podríamos ir sustituyendo parte de los dineros que se van a través de comprar el petróleo en otras áreas.

De tal manera que, vemos con beneplácito esta noticia y puedo decirle que prácticamente en todos los países, aun en los petroleros como Venezuela, están tratando de ir también a la producción del etanol a través de la caña de azúcar, y en otros países también se está tratando de extraerla del maíz, como es el caso de Estados Unidos, para tratar de ir minimizando

también la dependencia a través del petróleo. De tal manera que, es una de las alternativas que hay a nivel mundial y nosotros en Panamá tenemos la vocación agrícola para esto, tenemos el conocimiento, tenemos la calidad de los productores para hacerlo y las tierras, y podríamos darle, adicionalmente, grandes oportunidades de empleo a una gran área en nuestro país, sobre todo en el área rural.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE

Le concedemos la palabra a la honorable diputada Dalia Bernal.

—H.D. DALIA BERNAL

Señor Presidente, en esta tarde, quiero referirme a la situación que se está viviendo actualmente con el aumento del peaje en el Corredor Norte.

Nosotros sabemos que tenemos una constructora PYCSA que ha desobedecido o ha estado en desacato constantemente, porque ha encontrado un país fértil. ¿Y por qué decimos un país fértil? Porque ha venido de visita a nuestro país y se ha quedado porque tiene, desde mil novecientos noventa y cuatro, un contrato con la construcción del Corredor Norte y de la carretera Panamá-Colón, y no lo ha hecho. Y así también, nosotros estamos viendo como ha entrado en desacato, cuando vemos también que a ellos se les dio la construcción de los puentes de Tinajita y de San Miguelito, y nosotros vemos que ahí murieron tres niños y no hemos encontrado ninguna solución. Estamos viendo, en estos momentos, unas fotografías que fueron tomadas de los puentes que fueron construidos en el área de San Miguelito, en Tinajita, ese puente es un criadero de mosquitos, en ese puente los niños juegan. Ahora cuando comienzan las lluvias, ahí hay una escuela que alberga casi mil setecientos estudiantes y estos niños, sin pensar que en un momento dado pueden morir allí, ellos, juegan tranquilamente.

Entonces, qué es lo que está sucediendo con nuestro gobierno, con nuestro Estado y con nosotros mismos. Nosotros le estamos solicitando al Ministro del MOP, al licenciado Colamarco, que tome medidas inmediatas, porque nosotros no podemos continuar con esta situación que se está dando en nuestro país. El corredor ha incurrido en aumento de veinticinco centavos a sesenta y cinco centavos en el área de Albrook hasta la Juan Pablo II, y ahora hemos encontrado que estaba a sesenta y cinco centavos y, sin haberlo notificado, aumentó a noventa centavos, y así también de la Juan Pablo a Tinajitas a uno cincuenta.

Señor Presidente, nosotros consideramos que nuestro país está sufriendo una crisis social, económica y laboral para encontramos, en este momento, con que esta empresa, sin escrúpulos, haya aumentado un peaje sin tomar a consideración las situaciones de nuestro país. Y no tan solo eso, sino que se ha aumentado el peaje, pero también se está obligando a que los panameños y panameñas que utilizan este corredor tengan que comprar una tarjeta PYCSA, que tiene un costo de dos dólares y el Corredor Sur la tiene de cuatro dólares. ¿Qué sucede con esto? Que nos están chantajeando, una forma de pasar el corredor, pero tenemos que comprar la tarjeta y así no pagamos el aumento. Yo creo que ya tenemos que hacer un alto, ya este país es nuestro, este país no es de los extranjeros. Nosotros encontramos empresas que vienen a invertir y nosotros somos los que estamos dándoles el recurso económico. Hemos visto que a la empresa PYCSA se le ha dado por el Banco Nacional, se le ha prestado por la Caja de Ahorros con dineros nuestros, de nuestros panameños y así se encuentra todavía la empresa usufructuando.

Entonces, señor Presidente, para nosotros es necesario que se tomen medidas. Nosotros estamos presentando una resolución en donde estamos solicitando que se cite al Ministro del MOP para un cuestionamiento que se le va a tener en la Comisión de Obras Públicas. Sabemos que estamos contra el tiempo, pero sabemos también que el ministro tiene que tomar medidas para que esta situación se descarte. Habíamos escuchado, ayer, al licenciado Colamarco que no se debía cobrar el aumento hasta el domingo. ¿Y qué sucede? Hoy lunes se está cobrando todavía. Si esto se congela, ¿qué es lo que va a hacer la empresa con esos dineros?, ¿se lo va a devolver a los panameños? No, va a meterlo o va a depositarlo en los bancos y va a ganar intereses con nuestros dividendos, que se está jugando.

Señora Presidenta, yo creo que nosotros los panameños debemos hacer un alto. No estamos solicitándole a los panameños la desobediencia, pero si le estamos pidiendo a los panameños que ya no pasen por este corredor hasta que ellos desistan del cobro de los veinticinco centavos en aumento en los diferentes tramos. Para nosotros es muy significativa esta situación que se está dando.

Y adicional a esto, queremos también felicitar a los padres de familia del distrito de San Miguelito y a todos los compañeros que son papás, por ayer haberse celebrado el "Día del Padre".

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Elías Castillo.

—H.D. ELÍAS CASTILLO

Yo igualmente, quiero felicitar a los colegas diputados y a los esposos de las diputadas padres de familia y a todos los padres, al haberse conmemorado en el día de ayer nuestro día.

Presidenta, varias cosas. Una, hemos, en Junta Directiva, determinado, y por ahí se está distribuyendo la Resolución, que a partir de mañana las sesiones serán en horas de la mañana, el primer llamado a las nueve y treinta, y se ha habilitado el día viernes, para los efectos de que, como quiera que se aproxima el cierre de la Segunda Legislatura, podamos cumplir con ciertos temas que están en el orden del día y otros temas que pudieran estar llegando, para los efectos de atenderlos con la prontitud adecuada.

Lo otro es, honorables colegas, que estamos en la celebración del Centenario de la Asamblea Nacional. Además de eso, estamos en la conmemoración del 180 Aniversario del Congreso Anfictiónico, razón por la cual, y ustedes saben que la Asamblea creó un comité organizador, que lo preside la colega diputada Susana Richa, y se ha preparado toda una programación. El día miércoles 21, a las siete de la noche, tendrá lugar una gran gala en el Teatro Nacional. Ojalá, todos los colegas diputados principales y suplentes, a quienes se les está cursando invitación, acudan a ese bonito acto que luego cierra con un cóctel que se ofrece, porque también van a estar ahí invitados internacionales y nos gustaría que aprovechen, que aprovechemos la presencia.

El día jueves, en la mañana, a las diez, será el acto del Congreso Anfictiónico, al cual acudirán el Presidente de Panamá, Martín Torrijos, y el de Venezuela, Hugo Chávez. Y ese mismo día, jueves, a las cuatro de la tarde, va a visitarnos el Presidente Hugo Chávez aquí, en la Asamblea Nacional; vendrá al recinto y desde aquí pronunciará un discurso. Ese día va a ser televisado, igual por cable y la radio, pero también se suma Canal Once y también va a ser transmitido internacionalmente. Así que, esperemos, pues, garantizar una adecuada asistencia para todos estos eventos. Y también, el día viernes, va a estar reunida la Directiva del Parlamento Latinoamericano en la subsele del parlamento, aquí en Panamá. Y también van a estar los Presidentes de la Región Centroamericana, es decir, los miembros de FOPREL, el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica. Pero también van a estar los Presidentes de los países del Caribe, Suramérica, ya hay confirmación del Presidente de Méjico, de Colombia, de Venezuela, de Chile, de Cuba, todo Centroamérica. En fin, una amplia mayoría de Presidentes de América Latina van a estar desde el jueves, pero el día viernes, justamente sesionando en la subsele del Parlamento Latinoamericano. De manera que se vestirá de gala la Asamblea Nacional con todos estos eventos que se dan en conmemoración del Centenario de la Asamblea y que coinciden con la celebración del Congreso Anfictiónico. Así que, mi invitación, en nombre de la Presidenta del comité, los integrantes del comité y de la Junta Directiva, a que participemos en toda esta jornada de actividades.

Pero, finalmente, Presidenta, yo quiero llamar la atención, honorables colegas, de que hay temas que los debemos manejar, es decir, como ciudadanos y como diputados debemos manejarnos con la formalidad que el cargo exige. Y otra cosa que siempre he planteado, como uno de los diputados veteranos de esta Asamblea o de mayor antigüedad en el ejercicio, de que quienes estamos en esta Asamblea debemos quererla y debemos proyectar imagen de ella. Y no es posible que nosotros mismos, internamente, y hay algunos colegas que se especializan en eso, y fundamentalmente a través de los medios y quizás son los que menos

asisten a la Asamblea, pero que sí les gusta opinar y ocasionar daños a la Asamblea. Y yo puedo hacer una referencia, y me hubiese gustado que el colega diputado del Circuito 89 hubiese estado aquí, porque leía, con sorpresa, en el diario "La Prensa" del día 17 de junio, es decir, sábado, un artículo que dice: "Prepárense para otro madrugonazo". Me parece una falta de respeto de este colega, a quien, él sabe las razones por las cuales él está aquí, y escribe allí una serie de expresiones que yo las califico de irresponsables, y me atrevo a decírselo y me hubiese gustado, digo, que estuviese aquí. ¿Por qué habla de madrugonazo? Aquí hemos hablado de que no sesionaremos más allá de las diez de la noche, y tampoco los fines de semana, y si se hiciese frente a determinados temas, eso no está prohibido. Pero lo hemos establecido como norma; pero más que ello, él que pertenece a la Comisión de Asuntos del Canal, pero que no viene al pleno, y seguramente no sé si asiste a la comisión, cuestiona la ausencia en la Asamblea de los Diputados en el tema de Canal.

Para empezar, el tema no ha llegado a la Asamblea, está en manos del Ejecutivo y en su momento lo enviará. Pero, por otro lado, habla de que el Ejecutivo sí ha designado un coordinador para los efectos de cumplir, y habla de que el Ejecutivo está pidiendo el "sí". El Ejecutivo está promoviendo el proyecto, explicándolo. Y más recientemente, la Asamblea Nacional, en coordinación con la comisión, hizo un programa, se invitó a todos los colegas diputados de oposición y de gobierno, porque esto es un tema de Estado; esto no es un tema de bancada, para los efectos de que lo enfrentemos, lo divulguemos, y se fue a todos los circuitos y provincias en un proceso de consulta y de explicación, sin insinuar en un solo momento; sí destacando la importancia que tiene el tema del Canal.

Entonces, a mí me parece, es probable que este artículo el colega no lo haya escrito, es posible, y le incorporó cosas que él no hubiese dicho, porque es desconocimiento de lo que se hace en la Comisión de Asuntos del Canal y desconocimiento de lo que se da en el pleno de la Asamblea Nacional. Entonces, yo quiero llamar a la reflexión y que frente a estos temas estemos por encima de la mezquindad de carácter político.

Decía un ex Presidente de los Estados Unidos: "Que el político piensa en las futuras elecciones, el estadista piensa en las futuras generaciones". Y hay una tremenda diferencia entre esos dos aspectos, entre esas dos premisas. Y yo creo que nosotros, en este tema, debemos ubicarnos en lo que esto representa, desde el punto de vista de tema del Estado, y no generar estos ingredientes que, aparte de cuestionar al Ejecutivo, se mete a dejar en duda la actuación de la Asamblea Nacional con relación al manejo de este tema. Yo creo que en este tema la Asamblea se viene manejando con responsabilidad. Cuando ha habido los seminarios, han sido para todos los colegas diputados, porque es un tema de Estado, y la comisión está integrada por diputados; la Comisión de Asuntos del Canal, de gobierno y de oposición.

Entonces, perdonen ustedes que haya hecho alusión a esto, pero es por los efectos de que antes lo hemos visto, por ahí una colega, hoy lo vemos de un colega, que no asisten con la regularidad, pero que siempre les gusta estar poniendo en duda el organismo al cual ellos pertenecen. Entonces, yo llamo a la reflexión a los colegas diputados para los efectos que estos temas los manejemos con la madurez que realmente corresponde y que debemos enfocar, todos los que pertenecemos y queremos esta Asamblea Nacional.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Pacífico Escalona.

—H.D. PACÍFICO ESCALONA

Presidenta, nosotros queremos aprovechar el periodo de incidencia para manifestar o hacer referencia a la incomprensión que, desde hace meses atrás, las autoridades no hacen alusión a la inseguridad ciudadana en que vive este país.

Nosotros, como primer Órgano del Estado, tenemos que hacer el llamado correspondiente a ver cómo nuestras autoridades se dejan de indolencia ante la inseguridad que todos nuestros ciudadanos, en todo el país, están viviendo día a día. Es intolerable que los medios de comunicación en este país hablen de un homicidio todos los días, y no vemos reflexión por

parte de ninguna autoridad competente, ni siquiera dando las excusas pertinentes o manifestando de que manera vamos a resolver el problema.

Señora Presidenta, yo quisiera convocar y que sí, porque también es un tema de Estado, y es un tema de Estado tan importante que no nos permite crecer como país y que no nos permita hablar de otras circunstancias a menos que pongamos un coto final a la inseguridad ciudadana. Yo quisiera convocar, señora Presidenta, a que por parte de todas las bancadas reuniéramos una comisión por parte de este parlamento para que trajéramos aquí a los estamentos de seguridad del Estado, y le den una explicación al país de cómo es posible que la seguridad se les ha salido de las manos, hay un desenfreno total, no hay una ejecución clara de las autoridades en paliar esta situación. Y nosotros como Diputados de la República, tenemos que convencernos y actuar con la responsabilidad debida y procurar que, en un corto plazo, aquí acudan las autoridades correspondientes y entre todos busquemos una solución definitiva a algo que se les está saliendo de las manos a las autoridades locales.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Gracias, honorable diputado Pacífico Escalona. Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Wigberto Quintero, por dos minutos.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Mire, yo también venía preparado en el día de hoy para hablar sobre PYCSA, porque realmente esto está afectando a un sinnúmero de usuarios, principalmente del área de la periferia de Alcalde de Díaz, Chilibre, por ende, San Miguelito y Colón. Y además de defender a los usuarios de Alcalde de Díaz y Chilibre, tengo que defenderlos a todos, y yo que también soy usuario de la misma.

El contrato 98 del 30 de noviembre de 1994, que celebró el Estado panameño con PYCSA Panamá S.A., y que fue suscrito por el, en aquel entonces, Ministro Blanco, del gobierno 1994-1999, que dirigía Ernesto Pérez Balladares, celebró este contrato, pero en el mismo contrato se establecen unas cláusulas bien precisas, que no sabemos de que manera se le está permitiendo a PYCSA que haga lo que le da la gana ahí. Por ejemplo, aquí se pactó un sistema de tarifas que, solamente, de acuerdo a este artículo, dice, las tarifas para automóviles, para poner un ejemplo de Pik-up, de automóviles, motocicletas la tarifa base era de uno cincuenta, y fue pactada en el contrato, y resulta que la tarifa, hace una semana atrás, ya iba por uno, casi dos balboas y ahora le aumentaron más, porque aquí se suscribe cuando salía de Albrook a la autopista veinticinco centavos, lo aumentaron a sesenta y cinco. La otra que salía de Albrook a Martín Sosa, veinticinco y la subieron a sesenta y cinco centavos, y ahora de noventa a uno cincuenta. Por dónde vamos, violando este contrato, que está aquí, suscrito. Pero, además de eso, se dice que la tarifa puede ser revisada, pero especifican artículos en caso fortuito o de fuerza mayor, y el mismo contrato remite al Código Civil qué es fuerza mayor y caso fortuito. Yo quiero saber en base a qué caso fortuito o de fuerza mayor han establecido ese aumento de tarifa para la gente de la periferia y los que la están utilizando, todo el mundo. Ahí no hay ninguna causal, pero lo más grave del asunto es que quien puede autorizar esa alza de tarifa es el Órgano Ejecutivo.

Yo le quiero preguntar al Órgano Ejecutivo si autorizó el aumento de esa tarifa. Y si la autorizó es una tremenda irresponsabilidad, porque encima que hay que aguantarse aquí el aumento del combustible, también hay que aguantarse el aumento de peaje, no. Eso ya es el colmo, hay que amparar, pues, a una empresa ladrona, sinvergüenza, abusiva, como es PYCSA. Cada día va a meter más la mano en el bolsillo al panameño, vulgarmente. Pero miren, para que sepan, yo quiero que me permita, señor Presidente, porque el pueblo tiene que saber la verdad, mire lo que dice el contrato de concesión, el beneficio de PYCSA. Beneficio de PYCSA, está exonerada de pagar el impuesto sobre las transferencias de bienes por todo el tiempo de contrato, está exonerada del impuesto de reexportación, está exonerada de pagar el impuesto de transferencia de bienes e inmuebles, está exonerada de pagar el impuesto sobre la renta, no paga. Todos los panameños quebrados con el impuesto, menos PYCSA, exonerada de acuerdo al contrato, está exonerada de pagar el cien por ciento, por los cinco años, sobre la renta, el setenta y cinco por ciento de los tres años y el cincuenta por ciento durante todo el contrato, exonerada de pagar el cien por ciento del impuesto de timbre, ni timbres pagan, y cualquier ciudadano tiene que comprar el timbre para cualquier gestión, y

estos están exonerados hasta el timbre. Exonerados el cien por ciento del impuesto de importación de maquinarias y operación, porque pueden hacer todo lo que quieran y no pagan el impuesto, traen todas las maquinas que quieran y la pueden utilizar a lo mejor para reexportarla, porque nadie los vigila, también puede ocurrir eso.

Están exonerados el cien por ciento del impuesto de transferencia de bienes inmuebles en las importaciones de equipo de mantenimiento y operación. Están exonerados de pagar, además, antes de la construcción y durante de la construcción, están los accionistas. Miren ustedes, los accionistas, ya sean personas naturales o jurídicas que perciban dividendos en razón de las actividades propias de la concesión, no estarán obligadas a pagar el impuesto sobre la renta, de conformidad al artículo 733 del Código Fiscal. Los accionistas de la empresa exonerados también. Y, encima de eso, esos canallas, aparte que no pagan ningún impuesto, que sí pagamos los panameños, entonces, hay que permitirles el alza indiscriminada de la tarifa; eso es coraje. Yo creo que la Asamblea no solamente debe invitar al Ministro, sino que esto hay que solucionar. Es más, yo me voy a convertir en un abogado oficioso, porque voy a demandar esto para ver qué van a hacer, por ejemplo, las instituciones del Estado que tienen que velar por esto, porque esto es violación total al contrato que firmó el Estado panameño con PYCSA Panamá S.A., que está afectando a todo el pueblo panameño y principalmente a aquella gente que vive en la periferia que por necesidad, por los tranques, porque no hay avenidas suficientes, tienen que utilizar ese corredor y tienen que utilizar parte de la autopista Panamá-Colón.

Así que yo apoyo, porque venía preparado con esto, venía con el contrato en la mano, resulta que es una violación de todo y han salido beneficiados de todo, hacen lo que les da la gana en este país, no pagan ningún impuesto, hasta el de las estampillas. Imagínese usted, que un pobre hombre que no trabaja cuando quiere un documento tiene que llevar hasta para las estampillas, porque sino no puede gestionar la causa que quiere en un momento determinado.

Eso es todo, señor Presidente, y esto hay que realmente ventilado con seriedad, porque aquí es una violación terrible de este contrato que se firmó con PYCSA Panamá S.A.

—H.D. ELÍAS CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE

Gracias, a usted honorable diputado Wigberto Quintero. Le concedemos la palabra a la honorable diputada Elia Quiodettis.

—H.D. ELIA QUIODETTIS

Yo quiero referirme, en alguna forma, a la misma línea de uno de los colegas que me antecedió en esta presentación, y es a la "seguridad que vivimos aquí en Panamá".

Hoy sucedió un caso muy preocupante, un joven menor de edad venía hacia mi oficina, que queda detrás de la Contraloría, y fue abordado por un patrulla. El patrulla lo hizo subir al vehículo, simplemente, porque se parecía a una persona que estaban buscando, lo revisaron y también la mochila que cargaba el estudiante la revisaron, lo montaron en el patrulla y se lo llevaron sin mediar ninguna explicación, sin permitirle que nos llamará para informarnos de esto y lo dejaron cerca del puente que lleva a Albrook. Realmente, esto está muy serio, señor Presidente. Estamos viviendo en un país donde estamos expuestos a toda clase de atropellos, de abusos y lo peor de todo es que se está generando de parte de quienes tienen que cuidar nuestras vidas, y esa es su responsabilidad.

Yo trate de comunicarme con el señor Moreno, el Subcomisionado Moreno, de la D.R.P. de la Policía, y desdichadamente el niño, el chico no tomó el número de la placa del patrulla y, por lo tanto, no tenemos forma de identificar quiénes fueron los causantes de este abuso. Ojalá le pusiéramos más atención a estas situaciones y presionáramos un poco a la Policía para que vaya limpiando a estas personas que están ocasionando un desprestigio a esa institución.

Yo estoy segura que el señor Director no está de acuerdo con estas cosas, pero no vemos que haya una solución, una presión absoluta que se haga contra esta situación.

—PRESIDENTE

Le concedemos la palabra al honorable diputado Héctor Aparicio.

—H.D. HÉCTOR APARICIO

El día sábado, y haciéndose eco de los momentos futbolísticos que vivimos, leímos un artículo que se titula: “Gol de la ANAM”. En el mismo se señala que se está trabajando en un reglamento de fiscalización ambiental, para lo cual la ANAM le ha dado la potestad a una empresa consultora, que labora con la ANAM, a que redacte el contenido de este reglamento de fiscalización.

Para tal efecto, solo le permite, en esta época, ocho días para que la comunidad ambientalista pueda aportar, enriquecer o censurar el contenido de este reglamento de fiscalización. En el reglamento de fiscalización, dentro de las cosas que se consideran, está que si una comunidad denuncia en la ANAM a una empresa por estar contaminando la misma, la ANAM se abroga la potestad de otorgarle a esta empresa denunciada el nombre de tres empresas privadas dedicadas a la inspección ambiental, para que, entonces, la empresa escoja cuál es la que le conviene, y si esta empresa no está de acuerdo con los resultados de la inspección ambiental que se haga en la barriada, es potestativo de la misma contratar cuantas empresas dedicadas a la inspección ambiental desee, hasta encontrar un criterio que le favorezca a la misma.

Nosotros, señor Presidente, creemos y consideramos que el tema ambiental, hoy por hoy, ha cobrado una importancia de gran relevancia, muy ponderada en nuestro país. Y creo que con la seriedad que viene caracterizando a la doctora Ligia Castro, dirigiendo a la ANAM, ella debe, realmente, darle esta responsabilidad de desarrollar el reglamento de fiscalización ambiental al departamento de asesoría legal de la ANAM, donde hay gente preparada y gente capaz, e igualmente darle participación a la Comisión de Población Ambiente y Desarrollo, que se debe constituir en el ente fiscalizador por parte de la Asamblea Nacional en este documento tan importante que es el que va a normar, de aquí en adelante, realmente, la actuación de estas inspecciones o fiscalizaciones ambientales, y que realmente las empresas denunciadas puedan cumplir cabalmente con lo que se determine en base a una inspección ambiental.

Entonces, señor Presidente, nosotros queremos formalmente y que es lastimoso que aún el Presidente de la Comisión, el diputado Milciades Concepción, no haya llegado, porque estoy seguro que él se va a interesar sobre este tema. Y nosotros, como miembros de esta comisión, vamos a ser también muy acuciosos, para que seamos parte de la elaboración de este reglamento de fiscalización ambiental.

—PRESIDENTE

Para concluir la lista de oradores, le concedemos la palabra a la diputada Elizabeth de Quirós.

—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS

Quiero, en primer lugar, felicitar, aunque tarde, porque fue el día de ayer, a todos los que son padres, no solamente los diputados, de igual manera los esposos de las diputadas, pero también a la familia de esta institución. Y así como nosotros decimos que el día de la madre no solamente es uno, sino todos los días, también queremos decir que el día del padre no solamente es uno. La palabra padre conlleva a muchos compromisos, y cuando escuchaba a uno de los colegas que dice, bueno, y ¿qué está haciendo el gobierno con tanta inseguridad? Yo creo que también nos tenemos que preguntar qué estamos haciendo nosotros, la familia, para esa integración que debe existir en cada hogar, porque mientras más nos fortalezcamos como familia, nuestro país estará más fortalecido. Entonces, yo creo que cuando felicitamos a todos los papás, también le estamos diciendo “papá, felicidades en tu día y en todo el año, pero también vamos a darle más atención a todos nuestros hijos y a ayudar al fortalecimiento de la familia”. Señor Presidente, lo digo también porque en esta semana comienza la semana de la familia. Y yo creo que tenemos que rescatar, si cada hogar y nosotros nos acordamos de cómo nos enseñaron a nosotros y no estábamos en las condiciones ni la tecnología de ahora, si cada hogar también contribuye con un granito de arena a hacer esa transformación de los niños, de la juventud, nosotros vamos a tener otro Panamá. Nosotros no podemos decir que la violencia que hay en nuestro país es como si fuera fresca del gobierno. Yo creo que es un tema importante, lo están analizando, existe una comisión. Y creo que no solamente es debatir si se aumenta la pena o no se aumenta. Yo creo que lo que debemos debatir es prevenir, y prevenir es empezar desde nuestros hogares y también desde las escuelas, pero tenemos que transformar esta sociedad para tener mejores hombres y mujeres.

Para terminar, quiero felicitar, hoy, a la Primera Dama, Vivian Fernández de Torrijos y a la Ministra de Desarrollo Social, María Roquebert, porque hoy se le dio la condecoración de Gumersinda Páez a una periodista que se ganó un premio en el setenta y seis, premio de periodismo, y donde ha ganado premio en literatura, el último premio fue en el dos mil cinco, Ricardo Miró, en novela, que dice “Crónica de caracoles”, la profesora y periodista Mireya Hernández. Y, ¿por qué menciono a Mireya Hernández? Porque la Primera Dama, hacerle una condecoración a una mujer que ha contribuido con la cultura de este país, donde se ha ganado varios premios Ricardo Miró, uno fue “Vivir la vida”, que fue la vida de Clara González, que fue una de las mujeres que luchó para que las mujeres tuviéramos el voto, junto con Gumersinda Páez y junto con Elia Campodónico. Esas fueron las mujeres que sembraron una bandera para que nosotras las mujeres tuviéramos también el voto, que pudiéramos también votar.

Entonces, esta condecoración de Gumersinda Páez a una mujer que ha contribuido en los medios de comunicación en la parte de relaciones públicas, que ha sido directora en varias instituciones, pero también por el aporte de la cultura, en sus escritos, es también un reconocimiento a todas las mujeres panameñas que con su granito de arena contribuyen a tener otro Panamá, que es el que soñamos.

—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Me uno a ese reconocimiento al cual usted ha hecho referencia, Diputada. Le concedemos la palabra, para una cuestión de orden, a la honorable diputada Hermisenda Perea.

—H.D. HERMISENDA PEREA

Señor Presidente, es para solicitarle una cortesía de sala para el equipo de trabajo que acompaña a la Ministra de Gobierno y Justicia, la licenciada Olga Gólcher.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la solicitud de cortesía de sala presentada por la honorable diputada Hermisenda Perea y otros colegas.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Leandro Ávila, Dorindo Cortez, Omar Chavarría y Hermisenda Perea proponen: Concédase cortesía de sala a los siguientes funcionarios del Ministerio de Gobierno y Justicia, quienes acompañan a Su Excelencia Olga Gólcher, Ministra de Gobierno y Justicia, para la presentación del Proyecto de Ley “Que subroga el Decreto de Gabinete 11 de 27 de enero de 1972 y se dictan otras disposiciones”: Licenciada Marta Amado, Directora General de Correos y Telégrafos; doctor Luis Adames, Director de Asesoría Legal; licenciada Lenis Bustamante, Asesora de la ministra; licenciada Tayra I. Barsallo, Asesora legal del viceministro; licenciado Federico Tuñón, Enlace de Gobierno y Justicia.

—PRESIDENTE

En consideración la solicitud de cortesía de sala. ¿Aprueba el pleno la cortesía de sala?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Que Protocolo acompañe a las personas incluidas en la cortesía de sala para que acompañen a la ministra de Gobierno y Justicia. Le concedemos los micrófonos a Su Excelencia licenciada Olga Gólcher, Ministra de Gobierno y Justicia, para la presentación del proyecto de ley.

—S.E. OLGA GÓLCHER, MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

En el día de hoy, me presento ante ustedes en mi calidad de Ministra de Gobierno y Justicia, y debidamente autorizada por el honorable Consejo de Gabinete, en su sesión celebrada el pasado 10 de marzo, donde se me autoriza presentar ante ustedes el Proyecto de Ley, “Que subroga el Decreto de Gabinete 11 de 27 de enero de 1972”. Este proyecto, específicamente, busca dos objetivos fundamentales. El actualizar una norma que data desde el año de 1972 y

adecuarla a las necesidades y realidades que enfrenta la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos. Nuestra administración tiene como prioridad el mejoramiento del servicio que brindan las distintas instituciones adscritas al Ministerio de Gobierno y Justicia, por lo que esta ley será una herramienta jurídica importante para optimizar los recursos ya existentes e invertirlos en la modernización, adquisición y adecuación de las infraestructuras y equipos de nuestra Dirección de Correos y Telégrafos. Esta ampliación al uso de los recursos provenientes de la sobretasa postal y telegráfica podrá llegar directamente a más panameños, ya que los servicios sociales que brinda la Dirección se podrán utilizar y podrán llegarle a los usuarios que utilizan el servicio de correos y telégrafos y servirán, a su vez, para continuar con el proyecto de modernización de esta institución y hacerla así más competitiva y eficiente.

El otro objetivo de este importante proyecto de ley recoge las recomendaciones que emanan de la resolución del Congreso de la Unión Postal Universal, celebrada en Beijín en 1999. Es decir, destinar las reservas y los ingresos de gastos terminales al mejoramiento del servicio postal de nuestro país. Nosotros, siguiendo los lineamientos de transparencia de esta administración, consideramos necesario crear, a través de esta ley, el fondo de gastos terminales o cuentas de las administraciones postales internacionales y determinar en la misma el uso de los fondos para que no quede duda de las intenciones de la Dirección de Correos y Telégrafos en mejorar la calidad del servicio postal de una forma clara y responsable. Siempre, por supuesto, contando con el respaldo, mediante la fiscalización, de la Contraloría General de la República y con procedimientos muy concretos para el uso de este fondo.

Es una ley sencilla. De hecho, ya existe esta sobretasa y únicamente estamos buscando que, mediante esta ley, se le dé acceso a unos fondos muy importantes con que cuenta la Dirección de Correos y Telégrafos, y así podamos atender el clamor de nuestros usuarios, en el sentido que mejoremos la estructura, haya mayores cantidades de apartados y se le dé un mejor servicio a los usuarios de la Dirección Nacional de Correos y Telégrafo.

Confío en que su capacidad y tenacidad de trabajo logren valorar este gran esfuerzo de la Directora de Correos y su excelente equipo y así tendremos una institución moderna, como lo exigen actualmente los organismos internacionales.

—PRESIDENTE

Gracias a usted, señora Ministra, la invitamos para que pase a hacer entrega del proyecto, acompañada de su equipo, si así lo desea. Para una cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado César Augusto Pardo Rivera.

—H.D. CÉSAR PARDO

Solamente para que el señor Presidente autorice a Secretaría para que lea una propuesta de cortesía de sala que se ha presentado.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, lea la proposición de cortesía de sala solicitada por el honorable diputado César Pardo y otros colegas.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados César Pardo Rivera, Rubén De León, Pedro Miguel González y Leandro Ávila proponen: Concédase cortesía de sala al doctor Rolando Armuelles, Coordinador Técnico del Programa Nacional de Administración de Tierras; licenciado Álvaro Visuetti, Director General del Registro Público, quienes acompañan a Su Excelencia licenciado Carlos Vallarino, Ministro de Economía y Finanzas, para la presentación de un proyecto de ley.

—PRESIDENTE

En consideración la solicitud de cortesía de sala leída. ¿Aprueba el pleno la cortesía de sala leída?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada, señor Presidente.

—PRESIDENTE

Que protocolo acompañe a la comitiva para que ingresen al recinto. Queremos resaltar la presencia del Ministro de Economía y Finanzas, el licenciado Carlos Vallarino, así como el Ministro de Desarrollo Agropecuario, el ingeniero Guillermo Salazar. Le concedemos la palabra a Su Excelencia licenciado Carlos Vallarino, Ministro de Economía y Finanzas, para que se dirija al pleno y al país en la presentación del proyecto de ley.

—S. E. CARLOS VALLARINO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El día de hoy, debidamente autorizado por el Consejo de Gabinete, en su sesión celebrada el 14 de junio de 2006, hemos acudido aquí a la Asamblea Nacional para presentar el Proyecto de Ley, "Que declara de orden público e interés social las actividades de regularización y titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones".

Como es sabido, el tema de titulación de tierras constituye uno de los temas, diríamos, más dramáticos en nuestro país, porque toca al ser humano, toca los derechos humanos de los panameños que a diario han vivido con dificultades de orden social que los ha ido marginando aún más por la inseguridad territorial de sus propiedades, y por eso este proyecto, que hoy presentamos, para nosotros reviste un proyecto de un gran impacto social.

En un Estado moderno se debe alcanzar un catastro a través de todo el territorio, a fin de convertirlo en un instrumento de planificación de desarrollo social, económico, y ambiental. Este incremento de la capacidad técnica legal de gestionar territorio, permite avanzar en la seguridad jurídica de la titularidad registral y consolidar el acceso a la propiedad como un derecho humano de toda persona.

Por otra parte, el proceso de ordenamiento territorial y ambiental puede facilitarle al Estado panameño una estrategia de desarrollo integral donde se respeten las vocaciones de suelo y se preserve la rica diversidad biológica de nuestro país. Siendo la tierra uno de los elementos más importantes para el desarrollo socioeconómico y cultural del hombre, es necesario crear un ambiente que ofrezca seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra. Un aproximado del setenta por ciento de la población panameña se encuentra actualmente en situaciones tenenciales informales, con respecto a sus tierras. Hay quienes, por su parte, se encuentran inmersos en grandes conflictos por motivos de linderos, servidumbres, disputa familiares por la posesión o el derecho a titular sus tierras. Una de las formas de cambiar esta realidad implica el levantamiento de la información catastral y la titulación de las tierras, con su consecuente inscripción en el Registro Público.

Por tal motivo, desde hace ya más de cinco años, el Estado panameño ha adelantado algunos proyectos que incluyen el levantamiento del catastro y la adjudicación de tierras en ciertos distritos de las provincias de Veraguas, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Coclé, Colón y Darién. Estos proyectos han encontrado como principal obstáculo a sus objetivos el hecho de que en nuestro país la titulación de tierras es una actividad que depende de la voluntad del ocupante. Esta situación implica una dificultad grave para la actualización de la información tenencial, para la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, así como para el propio Registro Público, ya que no pueden dar la certeza jurídica necesaria en cuanto a quiénes son propietarios de tierras, su ubicación y superficie, puesto que las transacciones informales y las situaciones de hecho que se verifican a diario no quedan registradas en ninguna parte o se hacen en instancias inadecuadas.

Una muestra de la gravedad del problema y de cómo afecta a la regularización de tierra la voluntariedad del proceso de titulación lo muestran las cifras de las áreas rurales de Veraguas, donde de once mil quinientos predios catastrados titulables, solo el sesenta por ciento de los poseedores han manifestado intención de titular. Mientras que en la provincia de Herrera el porcentaje de intención de titular está por el orden del cincuenta y un por ciento solamente. Y para la provincia de Los Santos es del quince por ciento, y el oriente chiricano un dieciséis por ciento, de tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve predios levantados. Es decir, apenas quinientos veinticuatro predios en trámites de titulación.

En las áreas urbanas la situación es mucho más grave. De mil ochocientos cincuenta y siete predios titulables ubicados en el ejido, en el corregimiento cabecera de Atalaya, solo unos cuatrocientos veintisiete poseedores han manifestado intención de titular, es decir, un veintidós por ciento del total. Datos similares se registran en Montijo, con un treinta y seis por ciento, y La Mesa, con un treinta y un por ciento de intención de titular. Manifestada en la realización de un pago o arreglo de pago al municipio respectivo.

Como quiera que es un interés primordial del Estado contar con la información catastral y registral actualizada, proceso que implica, al mismo tiempo, el otorgamiento de seguridad jurídica a los ocupantes sobre sus tierras, proponemos, mediante el presente anteproyecto de ley, entre otros aspectos, establecer un procedimiento especial para la titulación de oficio de tierras en áreas rurales y urbanas.

Otro de los objetivos que se persigue con este proyecto de ley es la celeridad y simplificación de los trámites en los procedimientos de adjudicación de tierras rurales y urbanas, reduciendo los pasos y etapas que existen actualmente en los procesos individuales esporádicos.

De igual forma, se establece la titulación de oficio para las áreas verdes y las tierras destinadas a actividades deportivas, recreativas, educativas y sanitarias, asignándolas en uso y administración a las entidades públicas correspondientes. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de hacer correcciones de oficio o a solicitud de parte en las inscripciones del Registro Público cuando, producto del proceso masivo de regularización, se detecten diferencias entre lo inscrito y lo encontrado en campo. Esta norma permitirá a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales hacer un saneamiento efectivo de la información catastral y registral, que hoy en día depende exclusivamente de la voluntad de los propietarios y colindantes.

Actualmente, los distritos que no son cabeceras de notarías, las inscripciones de las adjudicaciones que realizan los municipios se hacen mediante la firma del secretario o secretaria de Consejo Municipal respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1718 del Código Civil vigente. Tal como se encuentra la norma, en todos los distritos que sean cabeceras de notaría las adjudicaciones deberán pasar por la notaría, lo cual implica una serie de costos para los peticionarios que probablemente no podrán ser cubiertos por la mayoría de ellos, lo que redundará en la no titulación de las tierras y la imposibilidad para el Estado de alcanzar los fines propuestos con la regularización masiva.

Por ello, proponemos que en aquellos distritos cabeceras de notaría que hayan sido declarados zona de regularización, las adjudicaciones que realizan los municipios se inscriban únicamente incluyendo la firma del secretario o secretaria del Consejo Municipal.

Por otra parte, el proyecto de ley establece los criterios para el solicitante de una parcela de tierra ante la Dirección de Reforma Agraria, exigiendo entre otros el cumplimiento de la Ley 41 de 1998, así como la Ley 1 de 1994. Otro aspecto vital de esta propuesta legal es la viabilidad y la celeridad de los procesos de constitución de ejidos y ampliación de los existentes, para asegurar una política de expansión urbana de los municipios. En tal sentido, se propone un procedimiento especial en la zona declarada de regularización y titulación masiva de tierras, que conjuga los procesos de demarcación del área a constituirse o a ampliarse en un ejido municipal de conformidad con la Ley 63 de 1973, así como la solicitud de adjudicación de dichas áreas para el desarrollo urbano prescrito en la Ley 8 de 1956. Esta acción única del municipio simplifica, acelera y facilita la titulación en plazos relativamente cortos.

El procedimiento antes descrito constituye junto a la titulación de oficio las herramientas eficaces en el camino del perfeccionamiento y culminación del catastro nacional, así como la estabilidad propietaria como una garantía de gobernabilidad social y política. Tales logros permitirán, en perspectiva, la organización de un sistema de información catastro o registro que ofrecerá a sus usuarios la seguridad de todas sus transacciones. De igual forma y en el marco del interés social de los poseedores, tanto en áreas rurales como urbanas, estos se beneficiarán de un título o propiedad que será un factor de inversión y oportunidades de mejoramiento socioeconómico.

Queremos agregar que en estos momentos en la Dirección de Catastro, en trámite lento y algunos suspendidos, hay alrededor de treinta y cinco mil títulos, expedientes, mejor dicho, que han sido suspendidos sus trámites porque no ha habido decisión del propietario, porque no ha habido gestión por parte de ellos, y esas son tierras que no han podido ser tituladas con el consecuente perjuicio social para esa familia.

Nosotros presentamos el proyecto de ley, y gracias por su atención.

—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE

Invitamos al Ministro Carlos Vallarino, y al Ministro Guillermo Salazar, a los funcionarios que le acompañan, así como al Presidente de la Comisión de Hacienda y de Asuntos Agropecuarios, para que nos acompañen a recibir el proyecto.

(RECESO)

Reanudamos la sesión.

Secretario, indique el siguiente punto del orden del día.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

El siguiente punto del orden del día, señor Presidente, es el quinto y trata del segundo debate al Proyecto de Ley 218, (Urgencia Notoria) “Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006, al 30 de septiembre de 2007”.

—PRESIDENTE

Le concedemos la palabra al honorable diputado Rubén De León.

—H. D. RUBÉN DE LEÓN

Antes de participar, quisiéramos pedirle que se lea una cortesía de sala.

—PRESIDENTE

Señor Secretario, por favor, sírvase dar lectura a la propuesta de cortesía de sala solicitada por el diputado Rubén De León.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Rubén De León, Pedro Miguel González, Susana Richa de Torrijos, Marina de Laguna y Hermisenda Perea proponen: Concédase cortesía de sala para participar en el segundo debate al Proyecto de Ley 218, “Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre de 2007”, a los siguientes funcionarios de la Autoridad del Canal de Panamá: Ingeniero Manuel Benítez, Sub Administrador; licenciada Amanda O’ Meally, Gerente de División de Presupuesto; licenciada Doris Cochez, División de Presupuesto; licenciada Miriam Sánchez, División de Presupuesto.

—PRESIDENTE

En consideración la cortesía de sala leída. ¿Aprueba el pleno la cortesía de sala?

—SUBSECRETARIO

Ha sido aprobada la cortesía de sala.

—PRESIDENTE

Que protocolo acompañe a las personas incluidas en la cortesía de sala, para que ingresen al recinto a acompañar a Su Excelencia el Doctor Ricaurte Vásquez, Ministro de Asuntos del Canal.

Vamos a conceder un receso para efectos de que se instale el equipo electrónico, para que se pueda hacer la exposición por parte del Ministro de Asuntos del Canal.

(RECESO)

Reanudamos la sesión.

Señor Secretario, sírvase darle lectura al informe de comisión.

—**LICDO. JOSÉ ISMAEL HERRERA, SUBSECRETARIO GENERAL**

Leyó el informe de la Comisión de Presupuesto, relativo al Proyecto de Ley 218, “Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006, al 30 de septiembre de 2007”.

—**LICDO, JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Continuó leyendo el Informe de la Comisión de Presupuesto al Pleno de la Asamblea Nacional, relativo al Proyecto de Ley 218, “Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre de 2007”.

—**H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Rubén De León.

—**H.D. RUBÉN DE LEÓN**

Es para que dé instrucciones para en Secretaría se lea una propuesta sobre la metodología de discusión y de votación.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, dele lectura a la propuesta que reposa en Secretaría.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Rubén De León Sánchez, Marina de Laguna, Susana Richa de Torrijos, Hermisenda Perea, Juan Manuel Peralta Ríos y Dorindo Cortez, proponen: Que el segundo debate del Proyecto de Ley 218, “Que dicta el Presupuesto General de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre de 2007”, sea discutido y votado en su conjunto.

Fundamento de Derecho, artículo 89 y 246 del Reglamento Interno del Régimen Orgánico de la Asamblea Nacional.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno la propuesta presentada por los honorables diputados?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señora Presidenta

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, dele lectura al proyecto de ley en su totalidad.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Artículo 1. Se aprueba el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre del 2007, aprobado mediante Resolución de Gabinete 55 de 14 de junio de 2006.

Artículo 2. La estructura y asignación del presupuesto de la Autoridad del Canal será la siguiente:

Ingresos	(en miles de balboas)
Ingresos por peaje.....	B/. 1,126,349
Servicios relacionados al tránsito.....	304,405
Ingresos de Tránsito.....	1,431,349
Otros Ingresos:	
Venta de energía eléctrica.....	58,918

Venta de agua.....	18,504
Misceláneos.....	5,925
Total de otros ingresos.....	83,347
Intereses ganados.....	53,000
Total de ingresos de operación.....	1,567,696

—PRESIDENTA ENCARGADA

Disculpe, señor Secretario, para una cuestión de orden, el honorable diputado César Pardo.

—H.D. CÉSAR PARDO

Es solamente, es porque va aparecer en la transcripción del Acta una cifra que yo creo que no es la que dice el proyecto de ley. En la venta de energía, el proyecto de ley, tengo entendido que dice cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho dólares o balboas, y usted dijo cincuenta mil. Entonces, para que se haga la corrección, porque cuando van a transcribir el acta, entonces va a salir la cifra equivocada.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Señor Secretario, tome la referencia del honorable diputado César Pardo. Continué señor Secretario.

—SUBSECRETARIO GENERAL

Intereses ganados.....	53,000
Total de ingresos de operación.....	1,567,696

Gastos:

Servicios personales.....	330,546
Prestaciones laborales.....	42,219
Materiales y suministros.....	36,046
Combustible.....	118,808
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior	1,129
Víáticos y movilización local.....	897
Contratos de servicios no personales.....	41,172
Seguros.....	10,775
Estimado para siniestros marítimos.....	5,600
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto.....	1,700
Otros gastos de operación.....	9,065
Subtotal.....	597,957
Costos capitalizados.....	(35,501)
Total de gastos de operación.....	562,456
Utilidad /(Pérdida) antes de tasas y depreciación.....	1,005,240
Derecho por tonelada neta.....	(341,057)
Pago por servicios prestados por el Estado.....	(1,568)
Depreciación.....	(75,976)
Utilidad/(Pérdida) neta.....	586,639

Provisión para programa de inversiones y otras reservas.....(95,987)
Utilidades retenidas disponibles para distribución .B/. 490,652

Programa de Inversiones..... B/. 176,398

Artículo 3. La ejecución del presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá se efectuará de conformidad con los reglamentos dictados por ella.

Artículo 4. Esta Ley entrará en vigencia a partir del primero de octubre del 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los días del mes de junio del año dos mil seis.

—**H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Ofrecemos la palabra al Presidente de la Comisión, el honorable diputado Rubén De León.

—**H.D. RUBÉN DE LEÓN**

Tenemos que pedirles, definitivamente, a todos los colegas diputados y diputadas, la aprobación en segundo debate de este Proyecto de Ley, "Mediante el cual se dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la Vigencia Fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre de 2007".

Este es un presupuesto que, a grandes rasgos, le ofrece al pueblo panameño la posibilidad histórica de poder comprender la importancia de tener una empresa dedicada al servicio marítimo y al comercio internacional manejada de la forma más eficiente por manos panameñas. Le da la posibilidad al pueblo panameño de poder apreciar cómo una empresa como esta que, por acuerdos de todos los sectores, se ha desligado de los movimientos políticos que se dan cada cinco años y se ha permitido administrar con eficiencia y con transparencia el mayor recurso natural que poseemos.

Este año el presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá que estamos discutiendo y espero podamos aprobar con una cifra récord de mil quinientos sesenta y siete millones de dólares, destina como aporte al Estado, aportes directos la suma de ochocientos treinta y tres millones doscientos setenta y siete mil balboas. Representa el cincuenta y tres por ciento de los ingresos generados por la administración de esa importante vía y si a esto le sumamos las contribuciones de manera indirecta que la Autoridad del Canal le hace al Estado panameño a través de las retenciones del impuesto sobre la renta o de las contribuciones a la seguridad social y el seguro educativo, estamos hablando de que para este año, para esta vigencia fiscal que vamos aprobar en la tarde de hoy, la Autoridad del Canal de Panamá le está asignando la suma de novecientos cincuenta y cuatro millones seis mil balboas. Representan el sesenta y un por ciento de la solicitud hecha por la Autoridad del Canal de Panamá en concepto del presupuesto que debemos aprobar.

Recientemente en la Comisión de Presupuesto, cuando discutíamos este proyecto de ley 218, se nos explicaba por parte del Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá y por parte de su equipo de lo que esta cifra representa como una cifra récord y que en los últimos seis años incluyendo la vigencia de este presupuesto que recién estamos discutiendo y vamos aprobar la Autoridad del Canal de Panamá aportará al final de la vigencia fiscal del 2007 la suma de tres mil millones de dólares.

Estas sumas han sido consignados en todos los presupuestos generales del Estado que se han aprobado a partir del año 2000. Es importante, estimados colegas, que tengamos idea de la magnitud que este hecho histórico representa para todos los panameños en momento en que estamos abocados a tomar una decisión fundamental para el desarrollo de nuestro país.

En noventa y cinco años de existencia y de funcionamiento de la vía acuática, el Estado panameño ha recibido la suma de mil setecientos millones de dólares. Hasta antes de que se firmaran y entraran en ejecución los Tratados Torrijos-Carter, es decir, desde 1904 hasta 1979, el Estado recibió la irrisoria suma de setenta millones de dólares. A partir de la entrada en vigencia de los Tratados Torrijos-Carter, cuando cambia la relación y se inicia todo ese proceso de descolonización que llevó a la entrega final el 31 de diciembre de 1999 de este importante recurso natural y de la administración de la principal empresa de todos los panameños, a ese 31 de diciembre, se le aportó la suma de mil seiscientos treinta y cinco punto nueve millones de dólares. Estos cambios, esta variación en término de aportes al Estado, representa o debe representar para todos los panameños un motivo de orgullo, de satisfacción, de saber que esa

empresa está siendo administrada con transparencia, con honestidad y dirigido fundamentalmente, su recurso, para contribuir al desarrollo nacional.

De todos es conocido que para esta vigencia, que finalizará el 30 de septiembre, el gobierno nacional ha recibido la suma de quinientos cuarenta y seis millones de dólares, que representan el sesenta por ciento de los recursos consignados en el presupuesto para inversiones públicas. Tienen ustedes idea, entonces, de lo que representará para la próxima ejecución o para el próximo presupuesto que presente ante esta Asamblea el gobierno nacional la suma de ochocientos treinta y tres millones de dólares.

Podemos hacer muchas obras en nuestro país con estos recursos que provienen de la empresa bandera del pueblo panameño, podemos destinar muchos más recursos a obras públicas, a educación, a salud, a atender los programas prioritarios para resolver, de una vez y para siempre, o encontrar el camino para empezar a encontrar las soluciones y resolver el problema de la pobreza en nuestro país.

Como lo dijo el señor Presidente, este es el petróleo que tenemos los panameños, esta es la fuente de riqueza que les pertenece a los tres millones de panameños que habitamos este territorio. En consecuencia, estimados colegas diputados y diputadas, miembros de esta Asamblea Nacional, quiero pedirles a todos ustedes que con esa misma voluntad con que en la Comisión de Presupuesto en la semana pasada con el voto unánime de los presentes en la discusión Bancadas de Oposición o de Gobierno le dimos la aprobación en primer debate, con esa misma responsabilidad que caracteriza a cada uno de los miembros de esta Asamblea Nacional, queremos pedirles definitivamente el apoyo decidido a este Proyecto de ley 218 ahora en segundo debate.

Contamos con la presencia del Ministro del Canal y del equipo de la Autoridad del Canal de Panamá para que puedan absolver con transparencia cualquier interrogante que puedan tener los honorables colegas. Es importante que se sepa que en este presupuesto se dio un aumento en los aportes al Tesoro producto de un incremento en el derecho por tonelada que se estaba pagando de setenta y cinco centavos a un balboa. Y es lo que ha incrementado definitivamente los aportes que la Autoridad del Canal de Panamá le hace al Estado panameño y que deben ser consignados en la próxima Ley de Presupuesto General del Estado.

Es la hora que, en estos momentos en que nos debatimos en el futuro de esa importante vía acuática, en estos momentos en que estamos encontrando el camino para decidir sobre el futuro de los panameños que sí, como lo hemos hecho en primer debate aquí en el pleno de esta Asamblea de Diputados, podamos tomar la decisión acertada de aprobar de manera unánime este Proyecto de Ley 218, "Mediante el cual se dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal que se inicia el 1 de octubre del 2006 y termina el 30 de septiembre de 2007".

Señor Presidente, señora Presidenta, queremos dejarlo hasta aquí, pidiéndoles reiteradamente la aprobación de este importante proyecto de ley, a todos los diputados miembros de este Parlamento.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Anunciamos a los diputados que el único orador que tengo registrado es el honorable diputado Rubén De León.

Le concedemos el uso de la palabra al honorable diputado José Isabel Blandón.

—H.D. JOSÉ BLANDÓN

El año pasado cuando se discutía el proyecto de presupuesto para el periodo del 2006, se hablaba de una reserva de estabilización de la Autoridad del Canal de Panamá creada mediante acuerdo número noventa y siete del veinticinco de abril del dos mil cinco. Yo quisiera en este momento, señor Ministro, conocer en qué quedó esta reserva de estabilización de la Autoridad del Canal de Panamá, cuál es el estatus actual de la misma y si en este proyecto de Presupuesto para el 2007 se está previendo algún monto adicional para esa reserva de estabilización.

—**H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE**

Para responder, le concedemos la palabra al señor ministro Ricaurte Vásquez.

—**LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL**

Primero, y ante todo, quisiera responder algunas inquietudes de los honorables diputados presentando las excusas del Administrador del Canal de Panamá. Nos acompaña el subadministrador, el ingeniero Benítez. El Administrador se encuentra en misión oficial fuera del país, entiendo que participando en un evento en donde creo que también participan algunos diputados.

La Autoridad del Canal de Panamá es una empresa que data desde sus operaciones desde 1914. Al momento de hacer la transferencia de los activos del Canal de Panamá a la administración panameña, estos activos fueron transferidos a los valores que aparecían en los libros de la entidad que transfería, que era la Comisión del Canal de Panamá, en esa misma medida que los valores en libros aparecían en su valor histórico.

La Autoridad del Canal de Panamá ha venido enfrentando el hecho de que el reemplazo en buena parte de su planta y equipo requiere algún tipo de normalización entre lo que es el valor depreciado de esos equipos que aparecen consignados en el presupuesto como gastos y la necesidad de que el costo de reemplazarlos que no necesariamente refleja el costo que aparece en los libros del Canal.

En otras palabras, algunos equipos que originalmente fueron valorados, digamos en cien millones de balboas, el costo de reemplazo de esos equipos es significativamente más alto que cien millones de balboas en virtud de que durante los años la inflación, aumento de costos han exigidos que estos costos sean más altos. Y entonces parte de lo que es la recuperación del programa de inversiones viene a través del gasto de depreciación como en cualquier tipo de empresa. La depreciación representa una fuente de financiamiento para el programa de capital.

Entonces, la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, en su momento, consideró oportuno que se estableciera una estabilización de estos valores de los activos no en el valor del activo, porque no puede alterar el valor del balance, sino que dejar registrada y consignada una provisión o una reserva que en su debido momento debía alcanzar el valor del diez por ciento del activo fijo de la Autoridad del Canal de Panamá. Y por eso el año anterior el presupuesto contempla la asignación de ciento ochenta y dos millones de balboas en eso que hasta esta fecha se han segregado de las utilidades que van dándose trimestralmente la suma de ochenta y nueve millones de balboas y para la vigencia del próximo año fiscal aparecen consignados en este presupuesto la diferencia que iría en trescientos ochenta y dos millones de balboas y doscientas treinta y cuatro millones de balboas, que es la meta del diez por ciento del activo fijo, y eso aparece en el renglón correspondiente donde aparecen noventa y cinco millones de balboas que aparecen como utilidad retenida no distribuidas y consignadas para los efectos de reservas, entre otros.

—**H.D. ELÍAS CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE**

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado José I. Blandón.

—**H.D. JOSÉ I. BLANDÓN**

Gracias, señor Ministro. A ver si entendí bien. ¿La reserva de estabilización equivale a un diez por ciento del patrimonio o del valor patrimonial del Canal?

—**PRESIDENTE**

Para responder, el señor Ministro.

—**LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL**

El diez por ciento del valor del activo fijo de la empresa, eso correspondería, digamos, en el caso de nuestras finanzas personales, por ejemplo. Si nosotros sabemos que en nuestra residencia nosotros tenemos que hacer una reparación mayor, la residencia ya tiene veinte años y hay que reemplazarle el techo. Si hubiera que reemplazarle el techo y la vivienda veinte años atrás nos costó sesenta mil balboas, la parte proporcional del techo podría ser cinco mil,

si hoy quisiéramos reemplazar ese techo y nos cuesta doce, quince mil balboas hacerlo. Si hubiéramos aprobado la depreciación, simplemente la estamos aplicando sobre el valor total de la vivienda, como el costo de reemplazar ese techo sería mucho más, habría que abstener algún tipo de reserva o ahorro para poder enfrentar ese gasto extraordinario.

De una manera similar, entonces, la Autoridad del Canal de Panamá produce esa provisión o ahorro, de tal manera que cuando llegue el momento de reemplazar la totalidad del equipo para lo cual el gasto de depreciación no es suficiente, entonces, para mantener la estabilización de los libros el desbalance de situación, entonces, hace uso de esa reserva.

—PRESIDENTE

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado José I. Blandón.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN

Como usted señaló, Ministro, en el proyecto de Presupuesto que aprobamos el año pasado en estas reservas de estabilización se tenía previsto ciento ochenta y dos millones de balboas,

Yo tengo unas notas aquí de la Autoridad del Canal donde dice que se han registrado en los estados financieros ochenta y nueve millones quinientos mil de esta reserva, y la diferencia, ¿qué sucede con la diferencia?

—PRESIDENTE

Para responder, el señor Ministro.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Sí, honorable diputado, en la presentación le indiqué que hasta la fecha se le han consignado ochenta y nueve millones. Eso se va haciendo una asignación trimestralmente. Al cierre de cada trimestre de operaciones del Canal, se hace la preforma de los estados financieros nuevamente y, entonces, se asigna la parte proporcional de ese trimestre, según los resultados, a esa reserva, para ir también normalizando las utilidades, no vaya a ser que dé la impresión de que los trimestres tenemos unas utilidades extraordinarias y que se hace el aprovisionamiento de la reserva el último día. Ese aprovisionamiento de la reserva se va haciendo a lo largo de la ejecución del presupuesto durante el año fiscal.

—PRESIDENTE

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado José I. Blandón.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN

No, es que nos llama un poco la atención la explicación que nos ha dado el Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal, porque el año pasado cuando preguntábamos sobre este fondo o esta reserva de estabilización que nos llamaba la atención, porque eran ciento ochenta y dos millones de dólares que no habían estado presupuestado en años anteriores.

Lo que nos hablaba el Administrador el ingeniero Alemán Zubieta era que era para prever una situación catastrófica y nos decía que eso era en el caso, y estoy buscando aquí las declaraciones específicas que él dijo, porque decía que era para el caso de que el Canal se cerrara y tuviera varios días sin operar, entonces, con eso se iba a pagar. Eso fue lo que estaba diciendo en aquel momento el ingeniero Alemán Zubieta sobre esta reserva de estabilización, ¿no?, y que incluso nosotros le preguntamos en ese momento sobre ,dice aquí: "Si uno analiza la empresa, la empresa no estaría debidamente capitalizada para afrontar nuevamente cualquier déficit que se pueda causar motivado por cualquier accidente, catástrofe o cualquier problema que enfrentaría la empresa en momento en que eso ocurre. Estas son reservas que uno hace y que sustenta casualmente, porque en este momento y cuando hacemos referencia de eso atrás, honorable diputado, tenemos que ver que esta empresa comenzó a dar, como quien dice, su pinino a través de la administración de los panameños y comenzar su historial financiero. Eso es parte de lo que señalaba, y nosotros le preguntamos, precisamente en ese momento si había seguro catastrófico y demás, porque estábamos hablando de hacer una reserva para cubrir ese tipo de contingencia.

No sé si hay alguna diferencia entre lo que expresó el Administrador del Canal en ese momento y lo que está expresando el Ministro de Asuntos del Canal.

—PRESIDENTE

Para responder, el señor Ministro.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Honorable diputado, el caso de todas las empresas y no tener el privilegio de contar con el expediente, con la transcripción de las actas de la reunión del año pasado, pienso que el Administrador en su momento se refería a otra serie de reservas que tiene consignada la Autoridad del Canal de Panamá.

La Autoridad del Canal de Panamá maneja una serie de reservas que son importantes para prevenir el evento catastrófico o discontinuidad a las operaciones.

Efectivamente, el Canal de Panamá suscribe una póliza de riesgos catastrófico todos los años. Eso es parte de la política financiera de la Autoridad del Canal de Panamá y esta política incluye o esta póliza incluye el pago de una serie de beneficios a los defectos de que en el evento de que el Canal suspenda operaciones se pueda seguir manteniendo los pagos, por ejemplo, entre otras cosas, de la planilla y el pago del capital necesario para poder hacer las correcciones. Igualmente con ellos la parte que es el deducible para esos gastos están debidamente aprovisionadas las reservas de capital que tiene la compañía y dice si en algún momento hubiera que invocar la póliza, los gastos deducibles de esas pólizas ya estaban aprovisionadas, cuando se hizo eso en el transcurso de los años. A medida que existían las utilidades, se fue haciendo el aprovisionamiento de las mismas.

Existe también en el Canal de Panamá un aprovisionamiento de capital de trabajo. Si por alguna razón sin que se pueda invocar la póliza de riesgos catastrófico se suspendieran las operaciones del Canal de Panamá, el Canal de Panamá mantiene una producción de capital de trabajo, que corresponde a treinta días de funcionamiento o treinta días de ingresos. El monto de esos treinta días de ingreso que es una cantidad creciente en la medida en que los ingresos diarios del Canal de Panamá son mayores y doy un ejemplo, en el año 2000, probablemente el ingreso promedio diario del Canal de Panamá debía estar en el orden de aproximadamente uno punto cinco a uno punto seis millones de balboas.

A la fecha y en el Presupuesto que se presenta aquí para consideración de la honorable Asamblea de Diputados, se plantea con una cifra en exceso de tres millones de balboas por día. Así que treinta días de capital de trabajo representa un monto significativamente mayor y eso también va en aprovisionamiento para el caso de que tuviera que darse algún tipo de contingencia donde se suspende la operación del Canal y no se puede invocar la totalidad de las pólizas del Canal disponga, el capital de trabajo para hacerle frente a algunas necesidades. Esto nos ha ocurrido en el caso, pocas veces, pero nos ha ocurrido en el caso de ver derrumbes parciales que han obstruido la vía de corte Culebra.

Entonces, de esa manera el Canal de Panamá puede hacerle frente a situaciones de emergencia y, entonces, regresa eventualmente a revisar su presupuesto con la Asamblea, pero la disponibilidad de recurso se encuentra en el patrimonio de la cuenta patrimonial del Canal de Panamá. En el caso este que nos hace referencia, pienso que la totalidad de los cientos ochenta y dos millones de balboas, si la memoria no me es ingrata, estaban consignados dentro de lo que es la política del diez por ciento del activo fijo.

Ahora es posible que no haya sido la totalidad o que existiera una porción que tendría que hacerse para aplicársela a algunas de las otras reservas que he escrito. Pero de ninguna manera puede interpretarse de que de alguna forma el capital del patrimonio del Canal de Panamá ha sido mejorado, sino que, efectivamente, es buena practica comercial, seguimos las normas de nuestros auditores externos de aprovisionar correctamente para una operación como esta, que debe tener sus reservas para seguir operando.

A diferencia de muchas de las prácticas empresariales en donde se hace el aprovisionamiento como un asiento contable, en el caso de la Autoridad del Canal de Panamá, todos estos

aprovisionamientos de reservas de capital se hacen con fondos; puesto de otra manera, si mañana tuviésemos que pagar la totalidad de las vacaciones de todos nuestros colaboradores del Canal de Panamá, ahí están los fondos reservados para los efectos de hacerles frente a esas vacaciones. Todos los que son pasivos laborales están debidamente consignados los fondos, no solo el asiento contable, pero los fondos, de tal manera de que se le pueda responder.

De esa misma manera, los otros provisionamientos o reservas que se han hecho están disponibles de manera inmediata para que el Canal pueda hacerle frente a un gasto no previsto, según lo que establecen las necesidades de mantener el área del Canal en operación veinticuatro horas al día, siete días a la semana.

—PRESIDENTE

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado José I. Blandón.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN

No quiero seguir hablando del tema, pero, en efecto, señor Ministro, a su disposición y a disposición de cualquier están las actas de las sesiones de la Asamblea. Me estoy refiriendo a la del 27 de junio de 2005, de la página cincuenta y dos a la sesenta y cinco, donde están las dos intervenciones que tuvimos y en ese entonces, donde le preguntábamos específicamente sobre esos cientos ochenta y dos millones y la respuesta del Administrador era para cubrir una situación en la que el Canal dejara de funcionar por varios días y le preguntábamos, pero los seguros catastróficos, nos decía, eran para cubrir el deducible. A mí realmente esa explicación no me cuadraba, para decirlo así en buen panameño, pero me parece mucho más, si vale la expresión razonable de lo que usted me está señalando en este momento, no, al contrario de lo que se nos plantea en ese momento.

Quería hacer algunas preguntas sobre algunos renglones específicos del proyecto de Presupuesto que tenemos aquí, específicamente el tema de los estudios aquí en el documento que se nos entregó sobre el proyecto de presupuesto en la página A-10, A-11, perdón, se habla dentro de los contratos de servicios no profesionales de varios contratos que quisiera tener alguna mayor explicación donde habla ahí de culminación de los estudios asociados al plan maestro al Canal iniciado en años anteriores por dos punto seis millones. ¿Quisiera saber cuáles son esos estudios que se están ahí cubriendo? También sobre los contratos para llevar a cabo programas de comunicación corporativa por uno punto cinco millones de balboas quisiera saber, específicamente a qué se refieren esos programas de comunicación corporativa, si está cubierto el costo de la publicidad que se está haciendo de la ampliación del Canal. También el renglón que habla de Eventos de Relaciones Públicas, que involucran consultoría, desarrollo del programa de comunicación interna y externa por uno punto tres millones de dólares, también que se nos dijera un poquito con más detalles a qué se refieren esos renglones específicamente.

—PRESIDENTE

Para responder, el señor Ministro.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Con mucho gusto, honorable diputado. Yo quisiera quizás hacer un poco referencia a los dos punto seis millones de balboas que están relacionadas con el tema del plan maestro. Ciertamente que, y quizás en retrospectiva, el plan maestro de la Autoridad del Canal de Panamá es eso, precisamente, el plan que corresponde al año 2005 del 2025, y, sin duda, el elemento más importante e ese plan maestro es la propuesta que está relacionada con la expansión del Canal, con el tercer juego de esclusas, pero no representa la totalidad de los programas que están contenidos desde el programa de inversiones del Canal de Panamá. Existe, por ejemplo, una consideración que yo creo que es importantísima que tiene que ver con las nuevas estructuras de operación del Canal de Panamá, con y sin ampliación del Canal, que ha sido parte de bs análisis que hasta la fecha se habían venido desarrollando y algunas otras cosas que sucederían si, en efecto, por alguna razón no entrará en operación el tercer juego de esclusas dentro del calendario que está previsto.

Entonces, hay una serie de trabajos adicionales que deben concluir en la vigencia del año fiscal 2007, que representan proyectos que están siendo estudiados para poder seguir estirando la capacidad ampliada del Canal actual. Entonces, como es parte del plan maestro, y no es que estén considerados para el tercer juego de esclusas, yo creo que daría la impresión de que todos los estudios del Canal están solamente focalizados al tercer juego de esclusas.

No es cierto, indudablemente, que el tercer juego de esclusas representa el programa de inversión más agresivo y más importante que tiene el Canal, pero no es el único: existen otros programas que requieren el desarrollo de trabajo, de investigaciones que son la culminación de este proceso de plan maestro que está desarrollando el Canal de Panamá y por eso, entonces, la parte residual que aparece consignada en ese caso.

En lo que tiene que ver con los programas de comunicación corporativa que aparecen aquí por el monto de uno punto cinco millones de balboas. Indudablemente, el Canal de Panamá representa una empresa que tiene presencia internacional. Yo quisiera hacer énfasis también en el hecho de que aproximadamente dos tercios posiblemente de esa asignación presupuestaria están claramente enfocadas a los esfuerzos que tiene que hacer el Canal de presentar sus avances, estudios y relaciones con sus clientes. Yo considero que la Junta Directiva, en el momento de hacer este análisis, uno de los elementos más importantes independientes de cuál sea el resultado de la decisión de los panameños sobre la expansión del Canal de Panamá. El Canal de Panamá tendría, de alguna manera, que ir a sus clientes de vuelta con una revisión en las estructuras de peajes en un sentido o en el otro.

Yo sí quiero dejar consignado en el acta de que la presentación de este presupuesto no contempla el hecho de que efectivamente se haya aprobado el proyecto del tercer juego de esclusas, sino que esto representa la presencia que tiene el Canal de Panamá, en su país, internacional, en los foros internacionales donde participa para los efectos de cubrir las necesidades de relación con sus propios clientes. Yo creo que esa relación con sus propios clientes es parte de poder entender cada vez mejor las necesidades de estos y cómo puede el Canal servirles.

La otra parte posiblemente tiene que ver con algún grado de comunicación interna en la República de Panamá. Lo que tiene que ver con los eventos y la parte de participación yo quiero recordar que el Canal de Panamá ha mantenido por los últimos años a una serie de actividades presenciales en nuestro medio desde las actividades que están relacionadas con la temporada de verano que se hacen en las escalinatas del edificio de la administración hasta la invitación a los muchachos egresados de sexto año de escuela secundaria y los graduandos y pre graduandos que visitan recurrentemente el Canal de Panamá y mantiene sus giras y los llevamos en el buque Atlas y conocen la operación del Canal.

Toda esta serie de actividades aparecen consignadas en el presupuesto y aparecen bajo este renglón. Bueno, esas son las partes presenciales que tiene la Autoridad del Canal de Panamá, que tienen que ver con la presencia de la comunidad en algunas ferias regionales y etcétera.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Gracias, señor Ministro. Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado José I. Blandón.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN

Yo creo que nosotros no podemos sustraernos de la realidad de que el tema de la ampliación del Canal, aunque no sea aprobado todavía, proyecto del Consejo de Gabinete, ni mucho menos aquí en la Asamblea Nacional, es un tema que ya está en curso del debate y es evidente la participación de la Autoridad del Canal de Panamá en los medios de comunicación y a través de distintos foros, giras y demás actividades que se están realizando que implican una erogación de parte de la Autoridad del Canal de Panamá. Sobre ese punto, precisamente, el año pasado decía, y cito aquí al comenzar mi intervención: "Este presupuesto, en efecto, es importante, porque, quizás, sea el último presupuesto que se apruebe antes de la ampliación del Canal, si hacemos caso en lo que se ha estado planteando de que posiblemente a finales de este año, principio del próximo se someta ya a consideración de las instancias

correspondientes una propuesta para la ampliación del Canal". No fue así, el del 2006 no fue. Posiblemente, en este caso, el del 2007 sí pueda ser así.

Quiero dirigir algunas preguntas, precisamente, tomando en consideración ese tema de la ampliación del Canal, pero no sin antes señalar que en el tema de la publicidad nosotros hacíamos esa pregunta, precisamente, porque es evidente que en los últimos meses la Autoridad del Canal de Panamá ha tenido una participación en los medios de comunicación más alta de lo normal, producto del inicio ya de la labor de divulgación o promoción, como se quiera ver, de la ampliación del Canal.

Hoy, solamente hoy, salían algunos desplegados en algunos periódicos con un comunicado de la Autoridad del Canal de Panamá. Entonces, nosotros le preguntábamos precisamente al administrador a cuánto había ascendido el renglón de publicidad en los años fiscales del 2004, 2005, y se nos planteaba que en el 2004 era de trescientos ochenta y cinco mil balboas, que en el 2005, quinientos dos mil balboas. Quisiéramos saber, en lo que va del 2006, a cuánto asciende el presupuesto ejecutado en el renglón de publicidad y cuánto es el renglón presupuestado para el 2007 en ese mismo tema de publicidad.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO PARA ASUNTOS DEL CANAL

Tal como indicó y así como usted planteó la pregunta, el renglón que aparece de contrato para los efectos de publicidad y relaciones públicas es la suma de uno punto cinco millones de balboas. Puedo interpretar de la respuesta que le brindó el administrador, que entiende la pregunta suya en el contexto de lo que es local. Recordemos que hay un componente internacional que es relativamente importante, desde el punto de vista de presencia del Canal de Panamá en las conferencias marítimas y las otras conferencias internacionales. Es por eso que decía que aproximadamente un presupuesto de uno punto cinco millones de balboas aproximadamente dos terceras partes debía estar en la parte internacional y que, históricamente, el Canal de Panamá ha mantenido esta relación internacional de gastos. Es decir, si vamos a la Conferencia Internacional de Puertos, a la Asociación Internacional de Transporte, a la comunidad internacional en Londres para lo que es el "International Chamber Shipping", por ejemplo, este tipo de organizaciones y la participación nuestra en estas actividades son actividades propias de la presencia del Canal de Panamá y aparecen consignadas en lo que tiene que ver con nuestro contrato de publicidad en esa partida.

El número que usted citó, que viene de una carta que le contesta la administración, debía referirse posiblemente solamente a la parte que tiene que ver con la parte local. En eso, evidentemente, que recientemente la Comisión de Presupuesto de la Asamblea aprobó una enmienda al presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá y el presupuesto del año 2006 quedó modificado, de tal manera que se pudieran acometer los gastos que eran necesarios para la divulgación y dar a conocer las particularidades del proyecto del tercer juego de esclusas, que, evidentemente, representan un gasto extraordinario y no recurrente, porque es un proceso que solo debía darse este año, cuyos gastos debían estar consignados en el presupuesto del 2006, no es hasta que se hizo la presentación del proyecto que se solicitó la modificación del presupuesto, y que el presupuesto del año 2007 no tiene nada reflejado, porque no está formulado a la premisa de que hay divulgación relacionada con el tercer juego de esclusas.

Así que eso explicaría la diferencia en cuanto a los montos específicos, yo no dispongo de las cifras, y me informa el Subadministrador que no las tiene disponible, pero con mucho gusto se la podrán reportar.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado José Isabel Blandón.

—H.D. JOSÉ I. BLANDÓN F.

Yo tengo la carta que nosotros le remitimos al administrador, tengo aquí la respuesta que él nos remite, donde dice así, la respuesta es muy escueta: "Con relación a cuánto ascendió el

presupuesto efectivamente ejecutado, en el renglón denominado publicidad para los años fiscales de la ACP, 2004-2005, le informamos que la suma ejecutada son trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuatro punto veinticinco, en el año 2004, y quinientos dos mil doscientos sesenta y ocho punto cincuenta y cuatro, en el año 2005". No hace ahí distinción entre si es nacional o extranjero. Pero yo debo entender, entonces, que el uno punto cinco es lo que tiene que ver con publicidad, sea externa o sea interna.

Para nosotros era importante eso, y lo adelanto desde ya, porque precisamente la legislación electoral de nuestro país impide que las instituciones públicas gasten durante un periodo electoral y el referéndum sería un periodo electoral más de lo que en promedio han gastado los seis meses anteriores a ese referéndum.

Entonces, yo creo que eso para nosotros era importante determinar exactamente cuánto es lo que ha gastado en promedio la Autoridad del Canal de Panamá y cuánto es que se va a gastar ahora para promover el "Sí" a la ampliación del Canal.

Como lo señaló el Presidente de la Junta Directiva, en este presupuesto no está previsto el tema de la ampliación, pero yo quisiera preguntarle, señor ministro de Asuntos del Canal, toda vez que este es un presupuesto que entra a regir a partir de octubre del 2006, y que se prevé que el referéndum pueda ser a finales de este año, una vez, partiendo del supuesto de que se apruebe el referéndum, en qué medida se afectaría lo que se está presupuestando en excedentes que irían al gobierno central, porque aquí me imagino que producto de la aprobación de la ampliación tendría que haber desembolsos adicionales que no están previstos en este presupuesto, si eso afectaría en alguna medida los dividendos que deba recibir el Canal.

Señora Presidenta, si me puede apuntar para la segunda vuelta...

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

Honorable diputado, yo sí creo que es importante destacar lo que usted indica. Evidentemente, el presupuesto que ha sido presentado a consideración para la vigencia fiscal del año dos mil siete, que inicia el uno de octubre del presente año, de aprobarse, no contempla gastos relacionados con el tema de expansión del Canal de Panamá. En el evento de que se diera el voto afirmativo, como aspiramos, en ese caso, tendría que hacerse alguna revisión y recordemos que tendríamos que hacer alguna revisión en la política de precio del Canal de Panamá, y entonces, instrumentalizar un cambio y una variación en la política de precio y peajes de la Autoridad del Canal de Panamá, de tal manera que por lo menos el aporte al presupuesto que aparece consignado en este presupuesto en el año dos mil siete, se mantenga sin variaciones. De otra manera, el excedente que aparece reflejado aquí de cuatrocientos noventa millones de balboas, no se vea reducido en virtud de la decisión del proceder con la expansión del Canal de Panamá. Eso sería lo primero.

De igual manera, sí habría que establecer y recordar que en la propuesta que presentó la Autoridad del Canal de Panamá a consideración del país se indica que los aportes del Canal de Panamá al Tesoro Nacional no serían inferiores a los aportes que si efectivamente se hagan en el año 2006 o 2005, cualquiera que sea el más alto. Así que ese establece realmente el límite inferior o el piso de dónde deben ser los aportes. Entonces, no le podría contestar si en el presupuesto del 2008 serían cuatrocientos noventa o una cifra diferente, va a depender de cuán agresivo sea el programa de inversiones. Pero la idea sería que, efectivamente, nosotros podamos iniciar los trabajos que se requieran inicialmente con otros recursos de que dispone el Canal y también con recursos adicionales que pudieran resultar de aprobado y teniendo un mandato para proceder, entonces, hacer una revisión de la política de peajes del Canal, que es, digamos, la base financiera sobre la cual descansa el financiamiento de la expansión del Canal de Panamá.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para una cuestión de orden, tiene la palabra la honorable diputada Dalia Bernal.

—H.D. DALIA BERNAL

Señora Presidenta, es para solicitarle que se suspenda lo que se discute y que altere del orden del día para que se considere una resolución para que se pueda citar al ministro de Obras Públicas, al licenciado Benjamín Colamarco, a la Comisión de Obras Públicas.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Señor Secretario, lea la propuesta presentada por la honorable diputada Dalia Bernal.

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Dalia Bernal, Wigberto Quintero, Juan Manuel Peralta, Geovany Castillo, Marcelino Mudarra, Dorindo Cortez, Isidoro Pineda Mojica, José Isabel Blandón, José Muñoz, Marylín Vallarino, Leandro Ávila, Leopoldo Benedetti y otros proponen: Suspéndase lo que se discute y altérese el orden del día para considerar la resolución adjunta.

Resolución

De 19 de junio de 2006

La Asamblea Nacional, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que las empresas constructoras y explotadoras del Corredor Norte y la Autopista Panamá-Colón, en claro incumplimiento de sus obligaciones contractuales han puesto en vigencia sendos aumentos de peajes para la utilización de sus respectivas facilidades viales.

Que de acuerdo con declaraciones públicas constantes en los medios, el ministro de Obras Públicas no ha utilizado ni recibido consultas para que estas empresas decidan y apliquen aumento de los peajes.

Que el servicio y atención que deben presentar estas empresas en el Corredor Norte y Autopista Panamá-Colón dista mucho de cumplir con las estipulaciones de las concesiones efectuadas por el Estado a ellas, con lo cual afectan negativamente a la población que necesita utilizar estas carreteras, tanto en lo económico, como en materia de seguridad y agilización de su desplazamiento.

Que como consecuencia de las actuaciones de estas empresas se hace necesario y conveniente revisar íntegramente las concesiones hechas por el Estado para ambos corredores, con el fin de precisar si están cumpliendo con sus obligaciones y restricciones. Así mismo es necesario revisar todos los aumentos de peajes que las mismas han puesto sucesivamente en vigencia de modo unilateral.

RESUELVE:

Citar al licenciado Benjamín Colamarco Patiño, Ministro de Obras Públicas para que comparezca a la Comisión de Obras Públicas de la Asamblea Nacional para que conteste el siguiente cuestionario:

1. Si el Estado panameño y la empresa PYCSA Panamá, S.A., pactaron una tarifa en concepto de peajes por transitar por el Corredor Norte y Autopista Panamá-Colón, como se establece en la cláusula tercera del contrato número 98 de 29 de diciembre de 1994, ¿por qué razón el aumento constante de las tarifas?
2. ¿Cuántas veces el Consejo de Gabinete ha autorizado a la empresa PYCSA Panamá, S.A., el aumento de tarifa?
3. Si el aumento tarifario se ha dado por autorización del Consejo de Gabinete, ¿cuáles son los criterios que se tomaron en consideración para los aumentos que se han dado?, ¿cuáles son las fechas y cuáles fueron las resoluciones que se aprobaron para tal efecto?
4. Si el Consejo de Gabinete no ha autorizado dichos aumentos, ¿por qué el Órgano Ejecutivo permite esa violación al contrato?
5. ¿Qué planes tiene el ministerio de Obras Públicas para realizar la revisión integral de las concesiones hechas a las empresas explotadoras del Corredor Norte y Autopista

- Panamá-Colón, para determinar si se ha dado fiel cumplimiento a todas sus obligaciones y restricciones?
6. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio del Obras Públicas para revisar e investigar la legalidad y justificación de todas y cada uno de los aumentos de peajes aplicados por las concesiones del Corredor Norte y la Autopista Panamá-Colón?
 7. ¿Ha realizado el Ministerio de Obras Públicas un áudito a las empresas PYCSA Panamá, S.A.? En caso negativo, ¿en qué tiempo se podrá ordenar dicho áudito?

Comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de junio de 2006.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno la propuesta presentada por la honorable diputada Dalia Bernal?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno la resolución presentada?

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Le concedemos el uso de la palabra al honorable diputado Wigberto Quintero.

—**H.D. WIGBERTO QUINTERO**

Nosotros vamos a ser puntuales en esta intervención. Queremos expresar al colega Presidente de la Comisión que...

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Disculpe, honorable diputado Wigberto Quintero. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Carlos Afú.

—**H.D. CARLOS AFÚ**

Nosotros tenemos una resolución de duelo en la Secretaría. Y ya que se permitió, pues, a la compañera Dalia entrar en la resolución para citar al ministro, que fue, pues, la muerte de Gilda Cárdenas, de la cual nosotros tenemos una resolución allí para que el pleno decida sobre esta situación y queríamos ver si se da la lectura a esa resolución, señora Presidenta.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea la resolución de duelo que reposa en Secretaría.

—**SUBSECRETARIO GENERAL**

Los honorables diputados Elías Castillo, Dorindo Cortez, Carlos Afú, Alcibiades Vásquez Velásquez, Juan Manuel Peralta Ríos y Alberto Barranco proponen: Suspéndase lo que se discute y altérese el orden del día para considerar la resolución de duelo adjunta.

Resolución

19 de junio de 2006

El pleno de la Asamblea Nacional, en uso de sus facultades constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de junio de 2006 entregó su alma al Creador la señora Gilda Cárdenas, gan salomadora, en un trágico accidente de tránsito.

Que la señora Gilda Cárdenas, oriunda de la provincia de Los Santos, dedicó gran parte de su vida a la conservación de los valores culturales y folclóricos dejando huellas imborrables de la cultura nacional.

Que la señora Gilda Cárdenas se dio a conocer a mediados de los años 1980 con el conjunto “El Grupo Selecto”, de Luis “Lucho” de Sedas, uno de los grandes exponentes de la música típica panameña, y luego formó parte del conjunto “Plumas Negras”, regalándonos su voz, que se dejó escuchar en todo el territorio nacional.

Que la trayectoria artística de la señora Gilda Cárdenas ha sido públicamente reconocida en todos los medios del país y en el ámbito del folclor de nuestro país, granjeándose la simpatía y aplauso de toda la comunidad.

Que su dedicación y esfuerzo por preservar las tradiciones y costumbres de la música típica y la saloma, que fueron su fuente de inspiración, constituyen un legado a la juventud y a las futuras generaciones, como su mejor aporte a las tradiciones folclóricas nacionales.

Que la señora Gilda Cárdenas, además de su talento y sus aportes artísticos, fue una madre de familia ejemplar, una ciudadana con sensibilidad cívica, que representa un ejemplo de gran mujer comprometida con las transformaciones sociales y culturales de Panamá.

Que con el fallecimiento de la señora Gilda Cárdenas el folclor nacional pierde a una de sus más destacadas exponentes.

RESUELVE

1. Lamentar el fallecimiento de Gilda Cárdenas, joya de nuestra saloma.
2. Expresar nuestro más sentido pésame a todos sus familiares y al pueblo santeño por tan irreparable pérdida.
3. Resaltar las virtudes cívicas de la señora Gilda Cárdenas y exhortar a las futuras generaciones para que continúen con la labor emprendida por ella para la conservación de las tradiciones folclóricas.
4. Hacer entrega de la presente resolución a sus familiares, como muestra de solidaridad frente al dolor que embarga a tan ilustre familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Palacio Justo Arosemena, Ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.

—H. D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

¿Aprueba el pleno la alteración del orden del día?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada la alteración del orden del día.

—PRESIDENTA ENCARGADA

¿Aprueba el pleno la resolución de duelo presentada?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada la resolución de duelo presentada.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Concedemos el uso de la palabra al honorable diputado Wigberto Quintero.

—H. D. WIGBERTO QUINTERO

Como estaba diciendo y luego fui interrumpido, decía que el Presidente de la Comisión de Presupuesto siguió machacando que la Autoridad del Canal y todos los servidores públicos allí han manejado esa institución de una manera eficiente, honesta y acorde con la técnica del momento.

Claro eso es así, pero hay que decir por qué es así, porque debe ser un ejemplo para todos, es que allí hay una carrera administrativa, y allí hay buenos salarios, acorde con lo que se hace. Entonces, si usted tiene garantizado una estabilidad y también tiene la seguridad de vivir dignamente y que puede pagar todo lo que reclama una familia, por supuesto que todo el mundo trabajará muy bien y acorde con la realidad que se dé en ese momento, pero que nos dejemos de estar machacando a cada momento, de estar resaltando y ponderando como un reconocimiento, porque el servidor público se le debe estar reconociendo, porque ese es un deber de cada uno de nosotros y nos incluimos nosotros, los diputados, y la única condecoración o el único reconocimiento que se debe recibir por parte de un servidor público es la satisfacción del deber cumplido, porque ese es un deber, puesto que para eso se nos paga.

Ya dejando a un lado esa introducción, nosotros queremos hacerle algunas preguntas fundamentales, pero antes queremos expresar que el artículo 320 de la Constitución Política de Panamá, cuando habla de que el Tesoro Nacional recibirá los excedentes que produce o genera el Canal, después de que se han sacado los gastos de operación, inversión, funcionamiento, mantenimiento, modernización, ampliación del Canal, reservas necesarias para contingencias previstas de acuerdo con la Ley y a su administración. Así dice textualmente la Constitución Política. ¿Qué me lleva a pensar eso? Que precisamente el presupuesto y sobre todo los ingresos deben estar ceñidos precisamente a esos conceptos que están allí en la Constitución.

Así que por ahí nosotros sí queremos hacer algunas aclaraciones, por ejemplo: En materia de operación que no es lo mismo a mi modo de ver, al menos que me aclaren qué es lo que tiene relación o es lo mismo; con funcionamiento no se ve lo mismo, por eso es que la Constitución a lo mejor lo separó. Lo mismo también, creo que en el texto constitucional se ha separado inversión de ampliación del Canal para que se entienda que la inversión que se hace es regularmente para que funcione el Canal y que la ampliación es un proyecto que se hace, pero no regularmente. Así lo entiendo yo, al menos que nos aclaren, porque aquí dentro del proyecto de presupuesto también estamos viendo que pareciera que hay algunos puntos que se mezclan uno con el otro.

Entonces, la pregunta es que en base a esos elementos que presenta la Constitución Política, que ya acabo de mencionar, si es lo mismo hablar de inversión, que hablar de ampliación del Canal, o de operación del Canal y hablar de funcionamiento es lo mismo. Comenzando por ahí, quisiera que se nos diera una explicación a esto.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el Ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Tal como lo expone el artículo 320, la Autoridad del Canal de Panamá y cito: Presentará su proyecto al Consejo de Gabinete que a su vez lo someterá a la consideración de la Asamblea Legislativa para su examen, aprobación o rechazo según lo dispuesto en el capítulo segundo, título noveno de esta Constitución.

En este presupuesto se establecerán las contribuciones a la seguridad social y los pagos de las tasas por servicios públicos prestados. Eso aparece en el presupuesto que hemos sometido. Así como el traspaso de los excedentes económicos al Tesoro Nacional, una vez cubiertos los costos de operación, inversión, funcionamiento y en realidad la parte que tiene que ver con los costos de operación, tiene que ver con la operación misma, la parte de funcionamiento tendría posiblemente que ver más con la administración. Generalmente, la compañía esta, el ingreso de ventas y el costo de las ventas y el costo de las ventas, después aparecen los gastos de administración. Entonces yo creo que la intención del constitucionalista fue separar estos dos renglones, pero asegurarse de que ambos aparecieran consignados en el presupuesto.

En el presupuesto como se presentan los gastos de operación, incluyen la totalidad de los gastos y costos de operación de Canal de Panamá: Y hay una diferencia, como lo puede ver,

precisamente en la redacción de la ley dice: Costos de operación, que el costo de poder producir el tránsito, por ejemplo, el costo directo de poder producir energía, cuando vendemos electricidad. A diferencia de eso, la parte de funcionamiento tiene que ver más con el gasto administrativo y por eso dice inversión, funcionamiento, mantenimiento, modernización, ampliación del Canal. Y fíjense que el constitucionalista fue claro cuando separa la inversión, cuando separa el mantenimiento y la modernización de lo que es la ampliación del Canal, porque en otro artículo de la Constitución la ampliación del Canal tiene un tratamiento particular, que es aquel que nos lleva incluso a la eventual decisión mediante un referéndum nacional, y agrega “y las reservas necesarias para contingencias”, algunas de las cuales ya describí bajo la pregunta que me hiciera uno de los diputados que antecedieron en el uso de la palabra, ya sea prevista de acuerdo con la ley. Por ejemplo, si ahora hubiese que hacer algún tipo de reserva por ley, en virtud de un nuevo régimen de seguridad social, en ese caso, entonces, la autoridad del Canal de Panamá tendría que ceñirse a esta ley de aplicación general y hacer las provisiones correspondientes. Y “aquellas que dicte su administración”. Es más, ese elemento que aparece allí, aparece incluso desarrollado en la Ley 19, en el artículo 41, cuando al establecer los excedentes del Canal de Panamá, dice que se hagan las reservas necesarias establecidas por Ley y aprobadas por la junta directiva. Así que le da autonomía y facultades a la junta directiva para establecer reservas que consideren necesarias para el buen funcionamiento del Canal, no solamente en el momento inmediato, sino en el buen funcionamiento a largo plazo, con el cuidado del buen padre que tiene que tener la administración sobre la operación del Canal.

Así que, a modo de comentario, lo único que yo quisiera agregar es el hecho de que el presupuesto que ha sido presentado a consideración de la Asamblea Nacional se ciñe integralmente a lo establecido en la norma del artículo 320, y lo que está desarrollado en la parte financiera de la Ley 19, que es orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá.

—H. D. WIGBERTO QUINTERO

Cuando usted explicó o contestó la pregunta que le hizo el colega Blandón con relación a la reserva, precisamente se habló de la reserva de estabilización, creo que fue lo se explicó.

Entonces, la pregunta ahí, aprovechando que tocó ese tema, que era el último punto, o el último elemento que establece la Constitución, ¿no es lo mismo estabilización que reserva por contingencia?

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

En realidad la estabilización es una contingencia. La contingencia eventualmente que ocurra, que haya que reemplazar un equipo se está subvalorizado en libros.

Esa es una eventualidad o contingencia. Así que el término de contingencia tiene amplia aplicación. La contingencia no es solo el hecho de que ocurra un siniestro. Eso sí quisiera aclararlo.

—H. D. WIGBERTO QUINTERO

En cuanto al punto de funcionamiento, el personal que labora allí, comparando los años anteriores, vamos a decir que en el 2004, 2005, 2006, ¿ha aumentado, se ha mantenido o qué ha ocurrido?

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Básicamente el número de personas que laboran en la Autoridad del Canal de Panamá, prácticamente no ha variado en los años que usted hace referencia.

En la presentación que se hizo en el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2007, se observa que el número de posiciones o puestos permanentes a tiempo completo son ocho mil cuatrocientos catorce para la vigencia del 2005, ocho mil cuatrocientas trece, para la vigencia del 2006, y ocho mil cuatrocientas diez es lo que se tiene para la vigencia fiscal 2007.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Tiene la palabra el diputado Quintero

—H. D. WIGBERTO QUINTERO

Y en cuanto al hecho este del aumento del combustible, ¿cómo han resuelto o cómo van a resolver?, ¿esto también está incluido en el presupuesto que se propone?

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Para los efectos de combustible, el presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, con relación al presupuesto modificado, presenta un alza de cincuenta y un millones de balboas, es decir, esto representa un aumento de prácticamente 90% con relación al presupuesto anterior, incluso más alto que eso. El presupuesto modificado 2006, el renglón de combustible, totaliza sesenta y siete millones, quinientos veintidós mil y el presupuesto que está bajo consideración en la actualidad, habla de ciento dieciocho millones ochocientos ocho.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado Wigberto Quintero.

—H. D. WIGBERTO QUINTERO

En cuanto a este otro punto que se habla de la producción o suministro de agua para el área del Pacífico, ¿usted nos puede explicar mejor cómo ha estado operando eso?, ¿cómo es la relación que ustedes tienen directamente, me imagino, que con el IDAAN?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder el señor Manuel Benítez, Subadministrador Interino.

—LICDO. MANUEL BENITEZ, SUBADMINISTRADOR

Acabamos de firmar un acuerdo con el IDAAN, en el cual vamos a aumentar la capacidad de producción de la planta de Miraflores en unos veinticuatro millones de galones diarios adicionales. Dicho proyecto que se inicia este año fiscal, se completará en el año 2008.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado Wigberto Quintero.

—H. D. WIGBERTO QUINTERO

Más o menos, ¿cuáles son los sectores que se benefician con el suministro de esa producción de agua?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el Licenciado Manuel Benítez, Subadministrador Interino.

—LICDO. MANUEL BENITEZ, SUBADMINISTRADOR

Específicamente se benefician de esa ampliación de la potabilizadora de Miraflores los sectores de Arraiján, en la parte Oeste de la Provincia, y los sectores que están en el área de influencia de la planta de Miraflores, que sería el área del Casco Viejo y lo que es la parte de la ciudad que llega hasta Bella Vista y la parte de Ancón.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado Wigberto Quintero.

—H. D. WIGBERTO QUINTERO

En cuanto a la relación que se hace aquí en los ingresos que recibe el Canal de Panamá en concepto de peajes, se habla de un aumento. Creo que el aumento oscila entre los ciento treinta mil, si no me equivoco, y los ciento cuarenta mil, si hacemos referencia a los tres últimos años. Se habla que hubo un aumento de ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y dos, creo que fue en el 2005, y luego ahora se está hablando de que hay un aumento de ciento treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés, comparados con el año pasado. Eso es lo que yo entiendo de lo que se establece aquí en el resumen de los ingresos.

Pero antes de que me contesten esa pregunta, si eso es lo correcto, lo que yo estoy viendo aquí, quisiera que me contestaran, por ejemplo, un Panamax que cruza el Canal con dos mil quinientos o tres mil contenedores, por ejemplo, ¿cuánto más o menos es lo que paga esa

embarcación o ese barco Panamax con dos mil quinientos o tres mil contenedores?, ¿cuánto es lo que paga en concepto de peaje?.

En otro giro de ideas, ¿cuánto es lo que recibe el Canal por ese barco que pasa?

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Para responder, el Ministro Ricaurte Vásquez.

—**LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL**

Aproximadamente, si el buque tuviera una capacidad de tres mil contenedores, la tarifa por contenedores aproximadamente es sesenta balboas. Eso incluye los ajustes que se han venido haciendo hasta la fecha, incluyendo otros servicios de navegación. Eso nos daría una facturación de ciento ochenta mil balboas para el tránsito de ese buque, tal como usted lo describe.

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado Wigberto Quintero

—**H. D. WIGBERTO QUINTERO**

En cuanto a la pregunta que hago con relación a los ingresos, es cierto que analicé mal, leo mal, no veo bien lo que dice aquí, que el aumento que se recibió de 2007, ¿lo que se va a recibir es de ciento treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés mil balboas?

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Para responder, el Ministro Ricaurte Vásquez.

—**LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL**

La cifra que aparece en el resumen, está en miles de balboas, así que donde aparece ciento cuarenta y siete mil, serían mil miles, entonces, es millones.

Entonces la variación, va el ingreso, va de novecientos ochenta y nueve millones quinientos veintiún mil, a mil ciento veintiséis novecientos cuarenta y cuatro. Así es que la variación es ciento treinta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil.

—**H. D. WIGBERTO QUINTERO**

¿Ciento treinta y siete?

—**LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL**

Ciento treinta y siete millones, porque el cuadro, por efectos del tamaño de la hoja, no lo ponemos hasta el balboa, sino solamente hasta miles.

—**H. D. WIGBERTO QUINTERO**

Entonces, haciendo una operación aritmética rápida, por ejemplo, ¿tendrían que pasar o que pasen alrededor de diez o quince barcos Panamax?, ¿se recibe esa cantidad de dinero?

—**PRESIDENTA ENCARGADA**

Para responder, el Ministro Ricaurte Vásquez.

—**LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL**

Evidentemente, la cantidad de buques Panamax que transitan el Canal de Panamá representan aproximadamente el cincuenta por ciento de los tránsitos, posiblemente un poquito más.

La referencia que usted nos hizo de un buque de tres mil contenedores, realmente el buque, aproximadamente diez por ciento 14% del tránsito del Canal de Panamá. Según esa proyección, estaríamos hablando de buques de aproximadamente cuatro mil novecientos contenedores por buque. Si estamos hablando de ingresos por tránsito, un tanto mayores que el que yo le había asignado, es decir, no es solamente porque hay una tarifa nueva, sino que el tamaño del buque, la capacidad del buque, que está transitando el Canal de Panamá es

incluso mayor que la referencia que usted inicia. Entonces, por eso el ingreso crece de esa manera.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Ahora mismo el Canal de Panamá todavía tiene una capacidad para que transiten, más o menos, ¿hasta cuántos barcos sin que tengan ningún problema?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Mire, el número de barcos que transita el Canal de Panamá o que puede transitar el Canal de Panamá depende de las mezclas de buques que estén disponibles para tránsito. Y le doy un ejemplo: hace muchos años, transitaban sesenta buques en un solo día, pero evidentemente se trataban de buques muchísimos más pequeños que los que transitan hoy. Entonces, hay que tener mucho cuidado con el concepto de tránsito versus el concepto de tonelaje. El Canal de Panamá cobra por tonelaje no por tránsito. Los gastos están dictados por el número de buques que transitan sí, pero los ingresos no. Los ingresos están dictados por el tonelaje. En condiciones normales, el Canal de Panamá, con la mezcla que opera actualmente, pueden transitar aproximadamente unos treinta y ocho entre treinta y seis y treinta y ocho buques día más o menos. ¿Por qué?. Porque entre más grande se hace el buque que transita, mayor la cantidad de recursos que imponen sobre la operación del Canal de Panamá. Entonces, el tránsito en cada unas de las esclusas es un tanto más lento que si se tratara de un buque más pequeño.

Hay que tener mucho más cuidado, trabaja mucho más en espacio mucho más confinados, simplemente por el tamaño del buque. Entonces, dicho eso lo que sí quiero mantener es que, si todos los buques fueran absolutamente grandes el número de tránsito sería menor, porque la capacidad del Canal depende de la mezcla de buques que va a transitar cada día. Y por eso se observa que de día pasa la mayor parte de los buques Panamax, y en la noche transitan los buques que son más pequeños que Panamax, porque la operación le permite un poquito más de holgura al tránsito de las naves. Entonces, esa es la capacidad.

Puesto en término de tonelaje, que es la capacidad de los buques, nosotros pensamos que, incluso con algunas de las inversiones que están planteadas en el presupuesto, el Canal de Panamá debe estar operando alrededor de trescientos millones de toneladas por año, o un poquito más, digamos trescientos seis millones de toneladas año. Tal como ven en ese presupuesto, nosotros tenemos en términos CP/SUAB, que es tonelada Canal, estamos haciendo un estimado de que el presupuesto del año 2007 el Canal de Panamá va a operar con aproximadamente doscientos noventa y siete millones de toneladas Canal. Está muy cerca de su capacidad máxima de operación.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe, honorable diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Es que, aunque nosotros queramos desligar la discusión de este presupuesto del proyecto que se propone del tercer juego de esclusas, no lo podemos desligar, porque, de una u otra manera, está ligado y por lo menos para uno tener un razonamiento dentro de la verdad, dentro de lo correcto, toda esta referencia le sirve a uno para tomar la decisión final. Por ejemplo, cuando se habla del aumento del peaje, eso nos da a nosotros, por lo menos cuando se explica mejor con más números, porque este no es un escenario a veces que se explique detalladamente, porque tendríamos que remitirnos a los detalles que explicó el señor ministro, de que no nos podemos basar solamente en el cruce de barcos Panamax, sino también que hay otros que transitan y ahora mismo no podemos tener a mano esa información.

Pero decía que esta referencia es valiosa, porque esa constante de cinco años, si realmente se recibe el dinero por parte del Canal de Panamá, como se establece allí, podemos nosotros al final sacar una conclusión si realmente se pueden financiar los préstamos para el proyecto del tercer juego de esclusas. Esa sería una referencia a mi juicio valiosa, porque es una constante, es una realidad lo que se está presentando. Ahora, hasta el momento, todavía no veo la situación clara si es cierto que eso no podemos nosotros responder satisfactoriamente a una pregunta como, bueno, si, con ese aumento que se está dando se van a poder financiar los préstamos que hay que requerir para el tercer juego de esclusas. Todavía tendríamos que ahondar un poco más en esa materia que así, grosso modo, como que no estoy muy claro.

Pero, además de eso, también nos va a dar otra realidad en base a las motivaciones, en base a los motivos o objetivos que ha trazado la Autoridad del Canal en relación con el tercer juego de esclusas. Que realmente es necesario porque, ya está colapsando el Canal en cuanto a que no va a poder responder a la gran demanda de buques. Entonces, esa relación que se está dando aquí en este presupuesto también nos puede dar claras luces si eso es así o no es así. Por eso preguntaba, para poder tener una mejor idea de que si hay por lo menos esas dos sustentaciones. Una, si realmente los ingresos, no el aumento de peaje, sino, el aumento que ha recibido en ingresos el Canal de Panamá en concepto de barcos que han pasado por ese Canal debido a las demandas mundiales, realmente justifica, primero, el tercer juego de esclusas y si se puede financiar por esa gran demanda y por el pago de esos barcos que pasan por ahí diariamente.

Por eso quería alimentarme más sobre esa información, porque eso es lo que nos va a permitir a nosotros saber la verdad, cuál es la justificación de este proyecto que se va a debatir por algo no lo podemos desligar, pero otra pregunta que les hago a los señores de la Autoridad del Canal, y es relación con, dije de inversión y ampliación del Canal, no, los dos conceptos que están a nivel de la Constitución y que yo siempre he pensado que se han separado para distinguir las inversiones que se hacen cotidianamente por motivos de funcionamiento y la ampliación que es un concepto diferente, o sea, que no es la constante, sino que es eventual por razones económicas de mercado, de lo que se sustente, pero para que se aclare bien, porque es que aquí estamos discutiendo un presupuesto para que no haya dudas. Por ejemplo, aquí cuando se habla de la ampliación, es ampliación la profundización y la ampliación del Corte Culebra, habla aquí en que es enderezamiento y ensanche es lo mismo que ampliación, ¿por qué? Porque tiene que ampliar, porque aquí lo dice, porque hay una norma mundial que dice que los barcos mayores de cuarenta y cinco metros de eslora tienen que tener una vista, la vista del horizonte del Canal, de quinientos metros, pero también hay además, aprovecho la oportunidad, porque aquí hay una contradicción cuando dice buques mayores de doscientos setenta y cinco; a distancia en lo que la actualidad no se cumple en las curvas de Corte Culebra, para buque con eslora mayor de doscientos setenta y cinco metros. Ahora, ¿la explicación cuál es? Que habla de cuarenta y cinco metros primero, que era exigencia de las normas internacionales, pero entonces acá se habla de doscientos setenta y cinco metros. Si me pueden explicar esto, está en la página tres, pero la pregunta ahí, principal es que si esto no se puede entender, el enderezamiento, ensanche del Corte Culebra, como una ampliación.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

Las normas generales de navegación, que yo quiero recordarle es que el Canal de Panamá es un Canal de aguas confinadas. Hace muchos años, desde 1997, 98, se inició un proceso por el cual se ensanchó el Corte Culebra, que es la parte más angosta, no solo se ensanchó, sino que en las áreas de las curvas se hicieron significativamente más grandes para permitir el tráfico de buques simultáneo en sentido que esto. Cuando se hizo el diseño de ampliación del Canal de Panamá, para ese ensanche del Corte Culebra, se consideró un buque con una longitud total, y la voy a dar en pies, una longitud total de ochocientos pies de eslora, que es el largo del buque. En términos generales, las normas de navegación internacional exigen o requieren que la visibilidad sea dos veces el largo del buque. Esa es la regla de navegación, dos veces el largo del buque.

Evidentemente, las curvas, nosotros no tenemos esa total visibilidad porque se trata de una curva. Entonces, el Canal de Panamá ha hecho inversiones importantes en materias de sistemas de auxilio a la navegación, incluyendo navegación satelital, para permitirle al práctico que pueda ver qué está del otro lado de la curva mediante el sistema de posicionamiento. Entonces, ¿qué es lo que se está haciendo en este caso, debido que cada vez tenemos más tránsito de buques de novecientos sesenta y cinco pies de eslora? Entonces, ya el buque no puede transitar simultáneamente en toda las áreas del corte.

Entonces, en esos casos el corte Culebra, queda reducido solamente al tránsito en un solo sentido, por uno de estos buques que excede la longitud para la cual había sido diseñada la última ampliación. Y por eso, independiente del tercer juego de esclusas, el Canal de Panamá continúa con la ampliación y preferiblemente el enderezamiento de las áreas de curvas que aparecen en el corte Culebra. La navegación en áreas que se hay con menos curvas deben facilitar el proceso de navegación dado que se trata de navegación en canales confinados. Entonces, esta es la lógica por la cual este programa en inversiones se mantiene.

El tema de profundización tiene que ver con la tolerancia que tiene el lago para aguantar el proceso de sequía extrema. Entre más profundo el lago, entonces le da más capacidad para que pueda seguir operando el Canal de Panamá en los eventos de que ocurran sequías que reduzcan la capacidad de calado. Entonces, eso a corto plazo nos brinda mayor capacidad de calado.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe con el uso de la palabra, honorable diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Significa que la Autoridad del Canal, antes la Comisión del Canal, entiendo que por muchos años se incumplió esa norma internacional, nunca estuvo ajustada a esa exigencia de que tenía que tener ese grado de visibilidad y ahora se aplica, pero entonces entiendo que es porque como aumentará el tráfico también se hace necesario porque dos barcos a la par a lo mejor no pueden cruzar libremente con la visibilidad, pero de que esa es la motivación creo que dicta lo que ha sido la realidad, porque Panamá toda la vida, o sea, la Autoridad del Canal y ante la Comisión y la autoridad que fuese en ese entonces, nunca cumplió con esto.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

Honorable diputado, esa no es la conclusión que precede, en el caso, es decir, la aspiración del Canal de Panamá es de mantener el tráfico bidireccional y para eso entonces el ancho del canal de navegación debe ser mayor. Cuando usted deja solamente un buque en el cauce, usted logra una mayor visibilidad y puede cumplir con la norma. Ahora bien, la norma fue diseñada para los canales de navegación dictados sobre una nave que es mucho más pequeña que algunas de las que actualmente están transitando. Enfrentado el hecho de que las naves ahora son más largas, entonces nosotros estamos adecuando el canal de navegación al hecho de que la nave es más larga. En esos casos y en canales confinados como el nuestro, el proceso de cumplimiento de esa norma se hace y se le permite a la Autoridad del Canal de Panamá un tiempo para que cumpla con ella, porque evidentemente tiene que hacer todo el proceso del dragado, movimiento de tierra, para permitir ese cauce mayor dentro de los canales de navegación.

Entonces, ¿cómo lo suple? Lo suple con tecnología, permitiendo que se conozca, qué es lo que está, lo que no se pueda ver, digamos, en la parte de la visibilidad del barco, pero más que eso es el hecho de que estos canales tienen que ser ensanchados y tienen que ser ampliados en la medida en que el buque que transita por el Canal es más grande. Entonces, en cumplimiento de eso y viendo que los buques son cada vez más grandes hasta que lleguen al límite de las esclusas, porque la esclusa va a dictar el tamaño máximo de la nave, entonces nosotros no estamos cumpliendo en la Autoridad del Canal de Panamá con ese reglamento de navegación. Entonces, no es que se haya dado ningún tipo de incumplimiento, si en algún momento existiera el periodo para poder terminar las obras que son necesarias para poder

cumplir con eso. Las normas de navegación del Canal de Panamá exceden las normas internacionales de navegación, con el mero hecho de que se trata de un Canal relativamente confinado y por eso somos tan exigentes en los requisitos de navegación que se usan en el Canal. Prueba de ello es la baja siniestralidad que tiene el Canal de Panamá. A pesar de estar manejando catorce mil tránsitos por año, el nivel de siniestralidad apenas si llega entre diez y doce incidentes por año. Con buques más grandes en condiciones de trabajos de mayor presión, el Canal de Panamá está respondiendo, parte con tecnología y parte con el mejoramiento de los canales de navegación.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe con el uso de la palabra el honorable diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

Sí, precisamente, ministro, cuando usted habla de los accidentes en relación, o sea, ¿alguna vez ha sido causa de los accidentes por esa razón que estamos debatiendo?, ¿o precisamente se ha dado ahí en ese lugar?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

No por las condiciones de navegación del cauce. Generalmente, cuando usted tiene un accidente, con mucha frecuencia ocurre porque hay un desperfecto de máquinas o porque es la situación súbita que le ocurre a la nave. Y entonces, simplemente, la nave queda fuera de control o queda más allá la capacidad de la operación del canal de poder manejarla. En otros casos, algunos accidentes han sido por fatiga de los metales de los mismos buque, problemas en el caso de la estación seca, cuando los vientos son cruzados entonces un buque porta contenedores tiene una pared mucho más alta y entonces el viento afecta mucho más y puede pegarle, digamos, al inicio de la recámara. Esos son los accidentes habituales, pero no son accidentes habituales, accidentes que se dan de colisión en el corte ni mucho menos.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para que termine, honorable diputado Wigberto Quintero.

—H.D. WIGBERTO QUINTERO

El tiempo se me venció. Iba pedir segunda vuelta, pero dejemos esto ya para la aprobación.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Carlos Afú

—H.D. CARLOS AFÚ

Nosotros queríamos hacer...

—PRESIDENTA ENCARGADA

Disculpe, honorable Carlos Afú. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Rubén De León.

—H.D. RUBÉN DE LEÓN

Con la disculpa al diputado Afú. Para que se lea por Secretaría una solicitud de sesión permanente.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Señor Secretario, sírvase darle lectura a la propuesta que reposa en Secretaría.

—LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Los honorables diputados Rubén De León, Pedro Miguel González, Raúl E. Rodríguez, Martín Wilson y Jorge Dutary proponen: Declárese el pleno en sesión permanente, hasta aprobar en segundo debate el Proyecto de Ley 218, "Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2007", en discusión.

—PRESIDENTA ENCARGADA

¿Aprueba el pleno la propuesta presentada de sesión permanente?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobada.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

De verdad que siempre se ha debatido y yo tengo ya doce años de estar aquí en esta Asamblea y no sé qué ha sucedido que en años anteriores en la Comisión de Presupuesto nos entregaba a los setenta y un legisladores anteriores todo lo que le entregaban a la Comisión de Presupuesto. No sé si este año solamente le entregaron ese folleto completo de todo lo que representa lo del Canal y creo que solamente lo tienen ahora mismo los diputados que conforman la Comisión de Presupuesto.

Pero, bueno, con lo que nos ha dado la Comisión de Presupuesto nosotros queríamos decirle al Ministro y hacerle varias preguntas porque nos interesa saber varias cosas. Y la primera pregunta es: ¿Qué cuánto ascienden, señor Ministro, las reservas acumuladas para financiar inversiones del Canal, y que no sean para la ampliación? Esa es una de las preguntas que queríamos hacerle al Ministro.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Honorable diputado, el Canal de Panamá no tiene reservas hechas para financiar la expansión del Canal. Yo quisiera dejar sentado muy bien claro en el acta de esta reunión que eso es así.

El segundo detalle que quisiera también que constara en actas es el hecho de que la Autoridad del Canal de Panamá sometió a la Asamblea un número suficiente de copias de este documento para que todos los diputados tuvieran la oportunidad de analizar el presupuesto de la Autoridad que se estaba proponiendo.

Lo que no tiene que ver con el programa de inversiones del Canal hasta la fecha con el presupuesto modificado tiene un total de ciento sesenta y tres puntos tres millones de balboas. Ahora sí consideramos que el Canal de Panamá tiene reservas operacionales del orden de treinta días de capital de trabajo y nosotros tenemos ingresos en exceso de tres millones de balboas treinta días representan más de cien millones de balboas en reservas de capital de trabajo que tiene que mantener. A eso tendríamos que agregarle las provisiones que tienen que ver con las reservas que mantiene para poder hacerle frente a los deducibles del Programa de Siniestralidad. Adicionalmente a eso he indicado que hay ochenta y nueve millones de balboas que han sido provisionados a los efectos de ir capitalizando bajo la regla del diez por ciento del total de los activos fijos, como le contestara al inicio de la intervención del día de hoy, por razón de que el valor de los activos en libros podría estar significativamente por debajo del valor de reemplazo de los mismos, y que para ellos entonces la depreciación no sería suficiente para poder cubrir con esta eventualidad.

Dentro de Programa de Inversiones, sí existen reservas del orden de ciento ocho millones de balboas, que eso es Programa de Inversiones y este programa de inversiones cubre obras que están en ejecución que de conformidad con el Reglamento Financiero de la Autoridad del Canal de Panamá la única forma en licitar un contrato es teniendo la producción de fondos dentro de la reserva. Así es que como aquí en el Canal de Panamá, y lo mencioné antes, no solo se hace la reserva contable, sino que se reserva efectivamente con la segregación de fondos. Entonces, ahí aparece y ninguna de estas inversiones tiene que ver nada con el tema del Tercer Juego de Esclusas.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

Gracias, señor Ministro, de verdad que es importante señalar que en los gobiernos tienen que ser serios, en el sentido de las reservas de los contratos. Cuando se da un contrato, se da una licitación, tener los fondos para poder terminar la obra, porque yo hablo de esto y gracias a Dios, pues, ha venido a colación la cuestión esta debido que en una situación que pasó en mi provincia, y principalmente en Pocrí, con las calles de Pocrí realmente se dio una licitación y se tenían los fondos y posteriormente se dicen que no estaban los fondos.

Entonces, eso no lo he entendido nunca yo, después de que se hace una licitación y estaba refrendada por la Contraloría, debían estar los fondos cubiertos para hacer esa obra. Por eso hicimos esta pregunta.

La otra pregunta, señor Ministro, es cuál es la suma reservada para la ampliación del Canal de Panamá y si en el 2007 se ha contemplado alguna cifra en ese presupuesto.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

El Canal de Panamá no tiene cifra alguna reservada para la ampliación del Canal. La única forma que podría ser tal reserva es posterior a un voto favorable en el referéndum y una aprobación de la ley, por supuesto, por parte de la Asamblea de Diputados que nos lleve al referéndum.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

La tercera pregunta que queríamos hacerle al Ministro es que en la estimación del aporte al gobierno nacional para el próximo presupuesto, ¿a cuánto asciende?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro, Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Los aportes totales al gobierno nacional de manera directa ascienden a la cifra de ochocientos treinta y cuatro millones de balboas, de los cuales aproximadamente uno punto seis millones de balboas corresponden a pagos por tasas y servicios públicos. Cuatrocientos noventa millones es el estimado del excedente y trescientos cuarenta y cuatro millones corresponden a los derechos por tonelada que transita por el Canal de Panamá, que, de paso, ha sido modificado de setenta y cinco centavos por tonelada canal a la cifra de un balboa por tonelada canal.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

De verdad porque aquí nosotros en lo que tenemos del Proyecto 218 de la Comisión de Presupuesto nos habla de que el presupuesto se contempla en un aporte directo al Estado panameño más o menos de ochocientos treinta y tres punto dos millones de balboas, más ciento veinte millones punto siete indirectos, según lo que dice aquí, lo que hace un total de aportes al Estado de novecientos cincuenta y cuatro millones de balboas. Eso es lo que nos dice en la exposición de motivos en el Proyecto 218 de la Comisión de Presupuesto. ¿De dónde salen, entonces, es la pregunta mía, los cincuenta millones de balboas que se le van a dar al Presidente de la República en una ley? Quiero saber y que me explique de dónde salen los cincuenta millones que le van a dar al Presidente para obras sociales que va a dar el Canal cada año de aquí hasta el 2010, 2011, no sé cuántos años serían, porque esa fue una ley que

se aprobó, la Ley 1 del 2006, y usted era Ministro de Economía y Finanzas en ese momento, para que nos explique, señor Ministro.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Quiero referirme a que no existe ninguna diferencia entre la cifra que usted citó y la cifra que yo le dicté. Usted me hizo una pregunta sobre los aportes directos y yo le respondí los aportes directos. La explicación de motivos que acompañó esta ley habla tanto de los aportes directos como de los indirectos. Y sí incluye ciento veinte millones de balboas en aportes indirectos que agregados los ochocientos treinta y cuatro darían el total de novecientos cincuenta y cinco al que usted hizo referencia. Así es que no tenemos contradicción alguna y no quisiera dejar en el ánimo de quienes nos escuchan que existe una diferencia entre nosotros en materia de esta cifra.

Lo segundo de los cuatrocientos noventa millones que aparecen allí consignados como excedentes y que en el presupuesto del año fiscal modificado para el 2006 que aparecen en trescientos diez, de ese excedente habría que segregar cincuenta millones para este Fondo Fiduciario. Quiero aclarar que este no es un fondo del Presidente, como pareciera insinuar la pregunta, sino que efectivamente la ley estableció un fondo para el cual se consignarían cincuenta millones del pago que una vez al año hace la Autoridad del Canal al Tesoro Nacional en concepto de pagos de excedentes, según lo dicta el artículo 41 de la Ley Orgánica del Canal.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

Gracias, señor Ministro, definitivamente que no tenemos ninguna contradicción en lo que usted dice de lo que es el aporte directo. No hay ningún problema, eso está perfectamente bien. Usted dice ochocientos treinta y cuatro, pero aquí dice ochocientos treinta y tres millones doscientos setenta y siete mil, pero, digo, usted lo redondea y eso está perfecto, y nosotros no tenemos ninguna contradicción en ese momento. Está perfectamente bien, paisano.

La otra pregunta es: ¿el cálculo de los ingresos contemplan aumento de peajes, y si esto es así, se espera aumentar para la ampliación del Canal?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Sí, este aumento en el peaje es para financiar la ampliación del Canal.

Estos aumentos de peaje fueron aprobados en el año 2005, y contemplan dos elementos: Un cambio en el sistema de arqueo o de medida del buque, para los buques porta contenedores, y, segundo un cambio en la tarifa. Realmente representó un alza en el pago por peaje para los buques porta contenedores. Parte de la discusión obedecía a que hay una gran parte de los contenedores, del buque que aparecen sobre cubierta y que tradicionalmente el Canal de Panamá había limitado su medida, no incluía la totalidad de los contenedores que estaban sobre cubierta. Entonces, esto acerca más la medida a la totalidad de los contenedores o la capacidad de tránsito de contenedores que tiene el Canal.

Los resultados que se presentan evidentemente apuntan a un mejoramiento en los ingresos del orden de ciento treinta y siete millones de balboas en lo que respecta a peajes. Parte de ellos representa un aumento consignado por razón de alza de precios. El último alza de peajes bajo ese arreglo, que fue un arreglo escalonado de tres años consecutivos, que entra en rigor los primeros de mayo de cada uno de estos años, representa el alza de la parte del peaje para los contenedores.

De hecho, en el caso de año fiscal, por ejemplo, 2005-2006, en el presente año fiscal el aumento de los ingresos fue de ciento cuarenta y un millones de balboas, de los cuales ciento diez millones de balboas de ese aumento fueron solamente por razón del alza de precios.

Sin embargo, para el caso del año fiscal 2007, donde el aumento representa ciento treinta y siete millones, setenta millones de ese alza corresponden a alzas que resultan de un mayor tráfico por el Canal y la diferencia que son sesenta y seis punto ocho millones representan el impacto de peajes más altos al entrar en efecto el último aumento de peajes para buques contenedores, que sería el primero de mayo del año 2007.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

Para mí esta pregunta que yo le voy a hacer, señor Ministro, creo que me tiene sumamente preocupado. Nosotros, que hemos estado recorriendo la provincia de Los Santos, la gente nuestra de mi provincia santeña, estoy hablando de Tonosí, estamos hablando de La Villa de Los Santos, Las Tablas, Pocrí, Pedasí, porque no pude llegar a Macaracas, hay como un resentimiento ahora mismo de la población contra los representantes de corregimientos. Y me preocupa porque no es contra los del PRD. Es generalizado por algo que se dio en una reunión en un hotel de estas playas con el Presidente de la República, en donde se hizo un congreso y allí salió el Presidente diciendo que se le iban a dar ochenta mil u ochenta y cinco mil balboas a cada corregimiento de aporte del Canal o de lo que usted habló antes de la Ley 1 del 2006, donde eso va a un fondo que usted dice que no es el Presidente que lo va administra, perfecto. Pero al final el que da la orden para que salga esa plata de ahí es él, aquí no hay más nada, aquí no hay ningún ministro que vaya a decir: “Esto para por ahí”, va a ser el Presidente que va a decir por dónde va a ser y por dónde se va decidir ese dinero.

La pregunta mía, es si eso tiene que ir realmente, no sé, al Banco Nacional en un finiquito, una cuestión que va a hacer, esa es la ley que lo determina y ese es el decreto ley que se aprobó y usted era Ministro de Economía y Finanzas. El Decreto Ley 1 del 2006. Entonces, a mí lo que me preocupa es cómo va a llegar ese dinero a las comunidades o a los corregimientos. Esa es la preocupación que ahora mismo yo vi, ahora que he estado caminando toda la provincia, que he estado preguntando y la gente dice: “No, es que estos representantes se están cogiendo esos ochenta mil dólares u ochenta y cinco mil dólares”. Gracias a Dios, a esta Asamblea no le han dado nada, no nos han dado nada a nosotros, porque sino hubiéramos estado en el mismo churruco, en ese mismo problema, de que la gente estuviera pensando que nos habían dado algo y que no se ha resuelto, y como ya estamos a mitad de año, la gente siente que no se ha dado la oportunidad de los aportes del Canal que el Presidente dijo que se le iba a dar a los representantes o a las Juntas Comunales y que no sé cómo lo van a manejar, que esa es una situación que nos tiene preocupados porque de verdad que si es así y es cierto que se le van a dar a los corregimientos, entonces digan cómo lo van a dar. Sí lo van a dar como PROINLO que al final de cuenta que todavía no han dado del 2005, y estamos en el 2006 y tienen problema los del 2006 para dar los del 2000, no han dado los del 2005 y todavía no han dado los del 2006. Hay problema, no de este gobierno, eso viene de atrás, viene de arrastre con un problema extraordinario.

Y yo quisiera defender a los representantes, porque son la gente que están allá todos los días con el problema de los caminos, problemas del puente, el problema de todas las cosas que hay en una comunidad para ver cómo se pueden resolver los problemas esos.

Entonces, eso a mí me preocupa y quisiera que usted nos explicara cómo se van a dar esos cincuenta millones de dólares o los ochenta mil, ochenta y cinco mil o lo que fuere o diez mil, lo que sea, pero cómo se va administrar esa partida para que se diga que los representantes están en tiniebla. Ellos dijeron: “Sí, ahí se habló y se dijo eso, pero a nosotros no nos han dado nada”. Entonces, ¿cómo podemos nosotros hacer un proyecto, si no sabemos cómo se va a dar o no sé si la implementación o no sé si lo que Economía y Finanzas, o no sé si el FIS o no sé a quién es que se le va a dar la plata para poder hacer y desarrollar nuestro país?

Fíjense, entre más dinero se les da a nuestros corregimientos, es importante porque se van a ver obras que realmente vienen directamente del Canal. Que la gente dice: “Está bien, están pasando los barcos, ahora se va a ampliar, se va hacer esto, pero, ¿qué me toca a mí”? Eso lo dice la gente, “¿qué me toca a mí?”. Yo fui uno de los que usted, Ministro, sabe que le decían en aquella época que se fueran al interior de la República a dar las charlas y usted nos cogió ese consejo y usted fue a la provincia de Los Santos y a mí me alegra enormemente, incluso, en el Colegio Manuel María Tejada Roca, hay ahora mismo una de las locomotoras que sacaron de aquí y la implantaron en el Colegio Manuel María Tejada Roca y eso es un orgullo para ese colegio y para mí, como diputado, que esa locomotora este ahí y ahí tiene el emblema de qué es lo que fue esa locomotora, que los jóvenes sepan que significó o que significa del Canal para todo el país.

Claro, el aporte del Canal siempre se ha dado, pero iba al Tesoro Nacional y ahí tenía que repartirse completamente para todo el país, para todas las instituciones algo que le tocara a cada institución. Eran trescientos, cuatrocientos, ya ahora, imagínense, ¿en cuánto va a dar el aporte del Canal hacia el país? Y otra cosa de lo que sinceramente se le va a dar ahora con los cincuenta millones, que comienza en este año 2006, y cuándo lo van a entregar y también si ya se entregó, ya se dio o que es también la misma pregunta. Es eso, señor Ministro, y disculpe la molestia.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Como bien apunta el diputado, se constituyó, mediante el decreto Ley 1, el Fondo del Canal de Panamá para el fortalecimiento de los programas sociales. Ahora, si uno toma cincuenta millones y lo divide entre el número de corregimientos del país, la cifra es aproximadamente ochenta mil balboas. Así que si uno quisiera hacer una apropiación simplemente promedio, ese sería el monto que le correspondería a cada uno de los corregimientos.

En eso es cierto, que como indicara mi respuesta anterior, eso vendría de los excedentes que paga el Canal de Panamá, y los excedentes que paga el Canal de Panamá se hacen en diciembre, pero tiene que cerrar el año fiscal, hacer la auditoria de sus libros y, entonces, la Junta Directiva, según los estados financieros auditados, declara las utilidades y, como indicara, de esas utilidades el excedente, cincuenta millones, van dirigidas a ese fondo. Lo que está ahora mismo, y quizás para aclarar la preocupación del ciudadano, es que no se ha hecho aporte a ese fondo. El Canal de Panamá no ha cerrado los libros este año y en consecuencia no ha hecho el aporte de ese fondo. Así es que esa parte todavía no se ha consignado.

Lo segundo es que el reglamento que hay que desarrollar para la utilización de dichos fondos está en proceso de elaboración, para lo cual se ha constituido un grupo de cinco, tal como lo planteaba la ley para el desarrollo del mismo. Y, finalmente, si se quisiera acelerar de alguna manera el pago este, entonces, habría que hacer un proceso de revisión presupuestaria para poder, entonces, anticipar esos fondos para poder cubrir algunas de las necesidades de las comunidades.

El inventario de necesidades de las comunidades ha venido dictado de muchas de las visitas que se han hecho de los Consejos Consultivos que se han dado a lo largo y ancho del país.

Así es que sí existe una cartera proyecto claramente identificada a los cuales se les puede aplicar estos fondos. Ahora hay que iniciar el proceso mediante el desembolso al fondo en referencia y eso en principio debía darse cuando se declaren las utilidades del Canal de Panamá y se define, entonces, el monto de cuál sería el excedente y se le transfiere al Tesoro Nacional este año.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

Se me ha aclarado y voy a aclararlo, porque me voy el miércoles para Las Tablas y voy a hablar por la radio y esto se está grabando en Las Tablas ahora mismo, porque esa era una de las preguntas más importantes que yo quería hacer, porque el amigo diputado del 72, Olivares Frías, que este nuestro amigo y también Nino Rodríguez, que es nuestro amigo también, de Herrera, pues que es diputado de Herrera, estaba en una contradicción, porque el diputado Olivares Frías decía que esos fondos se estaban dando y que ya estaban haciéndose los proyectos de la cual yo decía, ¿pero cómo puede ser eso, si eso no está consignado en el Presupuesto de la Nación, ni esta la ley todavía están haciendo la implementación para poder darle y que eso no se va a dar como cualquier cosa? Eso tiene que ver realmente con esa reglamentación que tiene que hacer el Estado para dar este dinero.

Y también hoy quiero decirles a los representantes, a los once representantes, perdón, del distrito de Tonosí que me invitaron a una reunión allá y me hicieron esta pregunta que ellos están muy preocupados, porque todo el mundo les decía que no estaban haciendo absolutamente nada, decirles que esos dineros todavía y decirle a la población de la provincia de Los Santos y al país también que la Comisión del Canal todavía no ha dado ese fondo, porque ellos tienen que estar pues con el presupuesto que se está haciendo en diciembre, entonces, mantendrán y darán los cincuenta millones dólares.

La otra pregunta ahí mismo, señor Ministro es que, entonces, en diciembre, cuando ustedes ya cierran los libros, pues del año 2006, entonces, si pasaría de aquí a diciembre o de cuando ustedes cierran los libros a diciembre entraría el fondo, ¿pero entraría, entonces, para el 2007? Quedé un poco confundido ahí, señor Ministro.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Con relación a eso, mecánicamente debe ser así y reitero es el Reglamento del Fondo que, bueno, que yo conozca que está en el proceso de la donación. No tengo ya responsabilidad sobre ese particular. No es un reglamento ni una formulación que tiene que hacer la Autoridad del Canal de Panamá en ese sentido. Ahora, sí podría adelantarse, porque de acuerdo con el decreto ley del fondo, sí puede solicitar créditos interinos con relación a los pagos de esos cincuenta millones que se ven en futuro.

Así es que una vez que el reglamento este en su lugar existiría la posibilidad de que el fondo como tal, como persona jurídica pudiera tratar de, como el fideicomiso, poder solicitar un financiamiento puente contra el adelanto de los cincuenta millones, pero no se ha hecho todavía que yo tenga conocimiento.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe en el uso de la palabra, honorable diputado Carlos Afú.

—H.D. CARLOS AFÚ

Ministro, si se da esa situación así, entonces, tendría que el Estado pedir un crédito para que entre a la Comisión de Presupuesto, aprobarlo y, entonces, entra a lo que es, quiero ver si quedo claro, se pediría un crédito, pero entraría a Presupuesto de la Nación, para poder que entre al proceso del Presupuesto de la Nación, porque es un crédito hasta que venga, entonces, el dinero que puede ser en diciembre y pagar, entonces, los cincuenta millones de dólares que están pidiendo adelantados o los veinte o los treinta, lo que necesiten en el momento para cubrir los proyectos que estén en este momento y como ya se está terminando el año cuando llegó esto, entonces, creo que no tienen que pedir los cincuenta millones de dólares, sino pediría mucho menos, porque inmediatamente queda, porque aquí la Contraloría no reserva nada ya en este país; la Contraloría, el dinero de los proyectos, porque así ha pasado.

Entonces, yo quiero en esa misma vía, si se hace, entonces, sí tiene que entrar al Presupuesto de la Nación, para, porque ya ese es un crédito extraordinario que se tendría que dar con los cincuenta millones de balboas. Si es que estoy equivocado, usted me dice, señor Ministro, y,

sino, esta es la participación mía y muchas gracias, Ministro, señor Subdirector del Canal, todo el equipo que lo acompaña y aquí, a todos los compañeros y muchas gracias.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Vamos a decretar un receso, recordándole a los honorables diputados que mañana iniciaremos la sesión a las 9: 30 de la mañana.

(RECESO)

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE JUNIO DE 2006.

HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES: Bernardo Ábrego Jiménez, Carlos A. Afú Decerega, Rogelio Alba Filós, Miguel Alemán A., Francisco J. Alemán M., Héctor E. Aparicio D., Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Juan Carlos Arosemena Valdés, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Rubén Darío Beitía V., Leopoldo Benedetti M., Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, Benito Cases J., Geovany Castillo, Elías A. Castillo G., Dorindo Jayán Cortez M., Aristides De Icaza H., Rubén De León S., Pacífico M. Escalona A., José Luis Fábrega P., Enrique Garrido A., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, Mireya Lasso, Marcelino A. Mudarra Velásquez, José Muñoz Molina, César A. Pardo R., Juan Manuel Peralta Ríos, Hermisenda Perea, Yassir Purcalt, Wigberto E. Quintero G., Elizabeth de Quirós, Ezequiel Ramírez Madero, Susana Richa de Torrijos, Benicio Robinson, Raúl E. Rodríguez Araúz, Javier F. Tejeira P., Freidi Martín Torres Díaz, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alejandro Vanegas R., Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Franz O. Wever Z., Jerry Wilson Navarro, Emilio Salazar, Andrés Lizondro, Isidoro Pineda, Noriel Castillo.

HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES: Milciades A. Concepción L., Patricio Montezuma González, Eric López, Vitelio Ortega, Daysi Morales, Fernando Carril, Juan Alvarado, Mayra Lee, María Isabel Campos, Dámaso Suárez.

HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA: Héctor B. Alemán E., Tomás G. Altamirano - Duque M., Carlos R. Alvarado A., Jorge E. Alvarado Real, Arturo B. Araúz U., José Brown C., José Olmedo Carreño A., Luis Carlos Cleghorn, Olivares De Frías, Agustín Escudé Saab, Miguel Ángel Fanovich T., Sergio R. Gálvez E., Manuel M. Grimaldo C., Iván J. López P., Juvenal Martínez Castillo, Abraham Martínez Montilla, Mireya Montemayor, Maricruz Padilla, Rogelio Paredes Robles, Antonino Rodríguez G., Jorge Hernán Rubio, José Luis Varela, Mayra D. Zúñiga D., Eloy A. Zúñiga H.

HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTE PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL: Edwin Velásquez, José Lara, Marina de Laguna, Omar Chavarría, Dalyir De León, Jorge Dutary, Héctor Pineda, Julio González, Elia María Quiodettis, Alfredo Araúz, Maribel de Saucedo, Ramiro Villarreal, Raúl Patterson, Jerónimo Barría, Félix Navarro, Aníbal Barnett, Tito Rodríguez, Horacio Rodríguez, Gilberto Succari, Luis A. Núñez, Samuel Palacio, Saleh Hassán, Enrique Castillo, Martín Wilson, Jorge Hernández.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Vamos a reanudar la sesión permanente de hoy, 20 de junio de 2006, siendo las once y treinta de la mañana, haciendo la salvedad que cuatro comisiones están sesionando, pero a la hora de la votación, se les llamará para que pasen al pleno a emitir su voto.

Señor Secretario, ¿en qué punto quedamos en el día de ayer?

—H.D. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Señora Presidenta, estamos en el punto 5 del orden del día: Segundo debate al Proyecto de Ley 218, (urgencia notoria), "Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2007".

Señora Presidenta, la lista de oradores la tiene la Presidencia. Estamos en sesión permanente y están en el proceso de debate del proyecto de ley. Han intervenido, hasta el momento, los honorables diputados: Rubén De León, Presidente de la Comisión de Presupuesto, José I. Blandón, Wigberto Quintero y Carlos Afú.

—PRESIDENTA ENCARGADA

¿Quedaron en lista, señor Secretario?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Quedaron honorables diputados en lista para intervenir, señora Presidenta; la lista la tiene el despacho de la Presidencia.

—PRESIDENTA ENCARGADA

En el día de ayer, antes de cerrar la sesión, dije que había quedado en lista para intervenir el diputado Vladimir Herrera y para la segunda vuelta el diputado José I. Blandón.

Tiene la palabra el diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Entiendo que no se encuentra el ministro de Asuntos del Canal porque hay algunas preguntas que vamos a hacer, no sé si el Subadministrador del Canal nos la va a contestar. Si es así, entonces para proceder.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Honorable diputado, el señor Ministro viene en camino y está el Subadministrador para cualquier pregunta que quiera formular.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Cómo no, en primer lugar esto que estamos haciendo, además de ser un deber constitucional que le corresponde a la Asamblea por ser la Autoridad del Canal, en este caso, o sea, la primera industria del país, reviste de una fundamental importancia. Y la primera consideración que queremos emitir es que este tipo de discusión se le debiera de dar un poco más de tiempo, prácticamente el proyecto ha transcurrido, yo diría que en menos de tres ó cuatro días hábiles de la Asamblea y siento que es un tema donde hay muchas cifras, muchos detalles y que a mi manera de ver, requiere un examen más minucioso de lo presentado. No obstante, a esto, hemos hecho un esfuerzo por analizar las cifras y hay algunas preguntas que quisiéramos hacer, relacionadas con las mismas.

Estábamos observando específicamente lo que es el programa de inversiones. En la gaceta oficial del 2000 donde aparece el presupuesto, correspondiente a ese periodo fiscal, debajo de donde dice: inversiones, inmediatamente aparecen cuáles son las fuentes de financiamiento de ese presupuesto de inversiones y menciona tres fuentes de financiamiento que son los gastos de operaciones, el segundo es el cargo a la reserva para inversiones y el tercero las inversiones con cargo a años anteriores. Cuando nosotros examinamos el presupuesto presentado, en primer lugar, no se presenta de la misma manera, sino que aparece por un lado la depreciación, por otro lado aparece la provisión para el programa de inversiones y otras reservas y al final aparece el programa de inversiones, que es del orden de ciento setenta y seis millones de dólares; ciento sesenta y seis punto cuatro millones de dólares.

La primera observación es la siguiente. Si sumamos en el 2006 la depreciación más la provisión para el programa de inversiones, nos da la suma de ciento setenta y uno coma nueve millones de dólares, pero no nos da el total del programa de inversiones, que en este mismo documento habla de que es ciento setenta y seis punto cuatro millones de dólares. O sea, que hay cuatro coma cuatro millones de dólares que ¿dónde están? Y, además, no aparece lo que aparecía en el del 2000 que dice: inversiones con cargos a años anteriores. Entonces, queríamos ver si nos aclaraban un poco esto y nos explicaban cómo se llega a la cifra de ciento setenta y seis coma cuatro millones, ¿por qué hay esa diferencia de cuatro coma cuatro millones? Y, además, ¿por qué no aparecen las inversiones con cargo a años anteriores?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Para responder al diputado, efectivamente, el presupuesto que aparece consignado es de ciento setenta y seis trescientos noventa y ocho mil. Las fuentes de financiamiento para el programa de capital, se inician con el gasto de depreciación que son setenta y cinco mil novecientos setenta y seis. La diferencia del programa de inversiones menos el gasto de depreciación apunta a cien millones cuatrocientos veintidós mil.

Si vemos en el último renglón que aparece en el cuadro de resumen, de la primera página, encontramos que existen noventa y cinco millones novecientos ochenta y siete mil balboas que aparecen consignados como si fueran reservas y contribuciones al programa de inversiones. De esa provisión que es lo que se llamaría “utilidades retenidas” y parte de la contribución del excedente para financiar las reservas que describimos en el día de ayer, de esa reserva o de esa contribución, cincuenta y un millones novecientos noventa y siete mil van al programa de inversiones y cuarenta y un millones van a fortalecer lo que es la reserva, a la que me referí, que era el diez por ciento del valor del activo físico. Que significa que de las utilidades retenidas de años anteriores que tiene en ejecución el Canal de Panamá, cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil irían con cargo a aquello. Así es que, repitiendo, setenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil irían con cargo a la depreciación, a la reserva que se está constituyendo; en la actualidad tendríamos cincuenta y un millones novecientos noventa y siete, y la diferencia de cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco iría contra el patrimonio de la operación.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra, el diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Señor ministro, aquí hay cifras que usted mencionó que no veo aquí en el cuadro, pero adicional a eso, hay dos aspectos importantes que preguntamos y no nos respondieron. El primero, por qué desaparecen las fuentes, tal como se hacía desde el 2000, del programa de inversiones y, específicamente, por qué desaparece lo que es las inversiones con cargo a años anteriores y la diferencia de cuatro como cuatro millones de dólares que hay, si sumamos esos dos rubros ¿dónde están? O no debe haber diferencia. O sea, ¿cuál es la sustentación, desde el punto de vista financiero?, para que exista esa diferencia y nos dé, si seguimos la misma lógica del presupuesto presentado en el 2000.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Sí, en su momento, nosotros consideramos que financieramente esa era la presentación correcta. Quizás en algún momento en unas de las previas discusiones en la Comisión de Presupuesto, en el proceso de verificación del Consejo de Gabinete, se indicó que la forma que debería asignarse era la eliminación de las fuentes de financiamiento. Entonces, desde esa manera nosotros nos ajustamos al formato que se nos solicitara. Pero, la Autoridad del Canal de Panamá no tiene reserva alguna de presentar cuáles son las fuentes de financiamiento para su programa de inversiones y en general siguen siendo exactamente las mismas, el gasto de depreciación que aparece ahí, el financiamiento con cargo a las utilidades retenidas que es otra fuente de financiamiento más el aporte de las utilidades del año corriente que van a cubrir al programa de financiamiento. Usted tiene toda la razón, esos son los tres elementos y nosotros no lo discutimos, si la presentación es por formato no es con el interés de desviar la atención del público sino que, efectivamente, en algún momento se nos indicara que esa era la presentación que se ajustaba más a la presentación del sector público.

Quiero hacer solo un comentario. En términos generales, la Autoridad del Canal de Panamá funciona como un híbrido, su sistema de contabilidad es un sistema devengado, utiliza normas internacionales de contabilidad. Entonces, a veces resulta un poquito complicado tratar de armonizar, digamos las normas de contabilidad que tiene como empresa que trata de ser,

versus lo que es la contabilidad del sector público, que es esencialmente por caja. Quizás en algún momento nos hicieron ese comentario y fue para poder acomodar esa solicitud por la cual simplemente la presentación se hace. Pero, en el detalle del presupuesto claramente aparece consignado. Nosotros, reiteramos, esas son nuestras tres fuentes, como usted ha indicado y tiene toda la razón, esas son nuestras fuentes de financiamiento y los números son los que les aporté.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Si seguimos en esta misma lógica, entonces la diferencia de esos cuatro coma cuatro millones de dólares corresponden a las inversiones con cargo a años anteriores que no está reflejado en el cuadro.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Yo no quisiera dejar en el ánimo que la suma es tan sencilla como se plantea y reconozco que no ha sido el único diputado que me ha llamado la atención al tema. Cuando toman el resumen, que aparece en la primera página del presupuesto, daría la impresión que si uno totaliza lo que es la retención que se hace, las utilidades retenidas que van a reserva y al programa de inversiones más depreciación debía dar el total del programa de inversiones. Eso no es así.

El programa de inversiones tiene tres fuentes de financiamiento. Tiene parte de las utilidades del año corriente que están retenidas, incluidas dentro de los noventa y cinco, una parte va a financiar el programa de inversiones, otra parte va a aprovisionar reservas dentro de la organización. Si ve el título del renglón, el título del renglón habla tanto de inversiones como de provisión de reservas, ambas. Y, evidentemente, que el Canal de Panamá mantiene saldos anteriores sobre los cuales puede financiarse, que son sus utilidades retenidas. Entonces, las tres fuentes siguen siendo las mismas, utilidades de años anteriores, la utilidad del año corriente pero no en su totalidad más depreciación, esas son las tres fuentes efectivos con la cual se financia el programa de caja.

Hay una tentación muy grande de tomar todos los renglones del resumen y, entonces, encontrar que la suma de la depreciación más la parte de la utilidad retenida debe dar el programa de inversiones, eso no coincide porque la diferencia que hay entre una cosa y la otra está en las reservas que se hace y el hecho de que sí tienen recursos contra años anteriores, lo mismo que sucede en el presupuesto del sector público que el saldo en caja representa una fuente de financiamiento para el año subsiguiente.

Si uno totaliza de esa manera da una diferencia de cuatro punto cuatro millones. No, no está ahí. La diferencia está... Tomemos el programa de inversiones, restémosle depreciación, imputemos el valor de la retención, cuánto va a capital y cuánto va a reservas. De los noventa y cinco millones, cuarenta y uno nueve van a reservas y la diferencia va a capital y lo que falte, que son cuarenta y ocho punto cuatro, va contra el saldo que tiene de utilidades retenidas la corporación en su cuenta capital.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

La siguiente pregunta, es la siguiente. Fíjese, cuando revisamos lo que es la provisión para el programa de inversiones y otras reservas en los presupuestos del 2004, 2005 y 2006 incluso el del 2000, en el caso del 2000, fueron setenta y cuatro coma cinco millones. En el caso del 2004 ciento ochenta y siete coma ocho. En el 2005 doscientos ochenta y seis coma ocho. Sin embargo, en el 2006 esta provisión para el programa de inversiones, a pesar de que tenía una tendencia a ir creciendo, disminuye; y disminuye tan drásticamente que va a noventa y cinco

coma nueve millones. Y la pregunta es, ¿a qué se debe esta reducción tan drástica en lo que es provisión para el programa de inversiones?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LIC. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Diputado, como puede observar, el programa de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá es trienal. Si vemos el programa de inversiones de los años subsiguientes, observamos que el programa de inversiones de años subsiguientes viene disminuyendo en ausencia de un programa de inversión masivo como fuera el tercer juego de esclusas. Entonces, el aprovisionamiento tiene que venir disminuyendo y, en consecuencia, el aporte neto al sector público va creciendo y es por eso que vemos que del presupuesto modificado al año 2006 aumenta aproximadamente de trescientos diez millones a la suma de cuatrocientos noventa, en parte por razón de que el aprovisionamiento para el programa de inversiones es menor, porque a la luz de lo que se ve en los años 2008 y 2009 que aparece también en el informe que presentó la Autoridad del Canal de Panamá, los montos de financiamiento, si la memoria no me falla, en el 2009, por ejemplo, creo que asciende a ochenta millones de balboas, en ausencia del programa de inversiones del tercer juego de esclusas. Entonces, es por eso que los aprovisionamientos necesarios para cubrir el programa de inversiones cada vez son menores.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Usted ha señalado algo que, bueno, por ahí iba la siguiente pregunta. Porque, paralelamente, el monto de las utilidades retenidas disponible para distribución ha ido aumentando, o sea, que hay una relación directa entre la disminución de uno y el aumento del otro, es lo que usted me acaba de señalar, es así. Correcto. Bien.

En el cuadro a-1 de lo que es el proyecto de presupuesto, el cuadro a1, específicamente vemos intereses ganados, total de ingreso. En el af, esto está en millones. Sí. En el AF dice: intereses ganados veintitrés, dos millones. En el AF 2006, cincuenta millones. O sea, que de un año a otro creció casi veintidós millones. Sin embargo, en el AF 2007, que es el propuesto, resulta que solamente crece tres millones. O sea, se espera que llegue a cincuenta y tres millones. ¿A qué se debe que estos intereses que se esperan del 2006 al 2007 no crezcan en la misma relación que crecieron en el AF 2005 a 2006-2006?, y ¿de dónde se alimenta la cuenta de ingresos, específicamente de dónde salen esos intereses ganados?

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Sí. La Autoridad del Canal de Panamá, si bien no es el motivo fundamental de su negocio, mantiene una tesorería relativamente alta. Esa tesorería ha alcanzado la suma de aproximadamente mil millones. Hemos tenido balance en exceso de mil millones. Mas si la comparamos con la tesorería de algunas instituciones financieras locales, esta es mayor. Entonces, ¿qué aparece ahí? Dependiendo de la ejecución del programa de inversiones, de esa misma manera se mueven los saldos en caja. Si la ejecución del programa de inversiones es lenta o si los contratos se acuerdan para ser cancelados al final y no durante la ejecución, durante ese periodo, la Autoridad del Canal de Panamá va acumulando saldos en caja.

La reducción más importante en el saldo en caja que hace la Autoridad del Canal de Panamá se produce al final del año calendario, cuando una vez cerrados los libros y adoptados los balances auditados, procede el pago al gobierno de Panamá a través del excedente. ¿Qué significa esto? Uno, que pensamos que en la ejecución de lo que va de este año, la ejecución del programa de inversiones será más agresiva, con lo cual están disminuyendo los saldos en caja. Segundo, que el crecimiento de las tasas de interés con relación a este año no será significativo. Y, tercero, que haya un pago mayor en términos en excedente a la República de

Panamá que lo que originalmente se había calculado, cuando en este año va a ser una reducción de trescientos diez millones al final del año. Así que los saldos en caja deben disminuir y van a continuar creciendo a medida que se va generando nuevamente la reposición de los mismos a medida que va generando los ingresos.

Hay otra cosa que es importante, en el planteamiento que aparece allí, que el derecho por toneladas fue modificado de setenta y cinco centésimos a un balboa. Significa que desde el punto de vista de flujo en efectivo, el derecho por tonelada neta se paga mensualmente, no se paga al final del año. Entonces, ha habido una composición en los aportes de la Autoridad del Canal hacia el Estado, al convertirse en aportes mensuales a través de una mayor contribución vía el derecho de tonelada neta en lugar de los aportes al final del año. Si se hubiese mantenido los aportes al final del año, entonces, el saldo en caja hubiese sido mayor y el crecimiento de los ingresos en concepto de intereses hubiese sido más alto.

Entonces, estos tres elementos, la mayor ejecución del programa de inversiones, un mayor aporte al Estado vía el dividendo que se debe pagar este año o el excedente que se paga este año, más un ritmo acelerado de aportes vía una tasa más alta en el derecho por tonelada neta, anticipan que los saldos o los balances mensuales sobre los cuales coloca la Autoridad del Canal de Panamá será inferiores y no se ha pronosticado un crecimiento muy agresivo en la tasa de interés que la Autoridad puede conseguir.

Recordemos que la Autoridad del Canal en el manejo de su tesorería, está limitado por ley a hacer inversiones solamente de corto plazo, así que no exceden de un año y tienen que ser de calidad de inversión. Así que el universo que hay disponible para poder hacer esas inversiones no es muy grande y la tasa de interés del mercado tampoco reflejan, digamos, crecimiento significativo.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra, el honorable diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

La verdad es que he quedado un poquito... porque en primer lugar, se habla de que, efectivamente, la provisión de programa de inversiones está disminuyendo, sin embargo, ahora usted me dice que va a aumentar. Por un lado. Y, por otro lado, no refleja, realmente, si hay esa cantidad de dinero, usted habló de mil millones de dólares. Si esa reserva no han disminuido, entonces, ¿por qué no aumenta la misma proporción que aumentó de un año a otro? O sea, sería como una... como que no hay una... debiera haber una relación entre una cosa y otra, pero, realmente no la veo.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

En el caso del programa de inversiones, una vez que se aprueba el presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, en el programa de inversiones, a diferencia, posiblemente, del programa de inversiones del gobierno central, una vez autorizado por ley la ejecución de ciertos componentes del programa de inversiones, ellos se mantienen y no son reautorizados en presupuesto de años subsiguientes, porque se trata de un programa continuo. Entonces, lo que se refleja en lo que es el presupuesto del programa de inversiones son aquellos proyectos que, en adición a lo que se tenía autorizado en años anteriores, aparecen ahí, y es por ello que la autorización viene disminuyendo.

Ahora bien, la ejecución no necesariamente va acompañada con el programa de inversiones, porque el Canal de Panamá obliga a los fondos, una vez que hace la contratación. Eso lo discutió uno de los diputados en el día de ayer, refiriéndose a un proyecto de carreteras y calles en su provincia. Entonces, ¿qué ocurre? De todas las autorizaciones que tiene la ACP para ejecutar en su programa de inversiones, él las viene ejecutando, efectivamente, y ha provisionado los fondos para ese propósito. Y esos están en la cuenta del patrimonio del Canal. Si la conclusión de estos programas comienza a acelerarse y comienzan a hacerse los pagos, aunque las autorizaciones de años subsiguientes sean más bajas, va erosionando la

base de su saldo en caja, que es la reserva que él tiene para poder hacerle frente a ese compromiso. Una vez que se obliga el contrato, así mismo se aprovisionan los fondos. Entonces, a medida que se van cumpliendo los contratos, al hacer los pagos, entonces, en esa misma medida, va disminuyendo su saldo en caja. Ese es uno de los casos.

Entonces, esperamos que en el transcurso del año fiscal 2006, la ejecución del programa de inversiones y la terminación de algunos proyectos van a requerir la cancelación de los mismos y, en consecuencia, eso debe disminuir el saldo en caja, y que para el año siguiente sea la terminación de muchos de estos programas. Así es que eso debe ir comprometiendo este efectivo disponible.

Segundo, el hecho que el pago del año fiscal 2006 será más alto que el del año anterior. Eso significa que en diciembre de este año habrá un pago significativamente mayor que el que originalmente se había pronosticado. Así es que eso compromete también la posición en caja.

Y, tercero, el hecho de que el derecho por toneladas, siendo mayor que lo que era el año pasado, significa que la ACP va a pagar mensualmente un monto más alto, que es treinta y tres por ciento más alto que el que hubiese pagado el año anterior cuando el derecho por tonelada era más bajo.

Entonces, estos tres elementos apuntan a que los balances de efectivo de la Autoridad del Canal de Panamá, debían ser inferiores a los que tenía y, en consecuencia, por eso es que el ingreso no sube tan rápido como subiría. Es más la acumulación de efectivo, posiblemente, se dé más hacia el final del año, que a lo largo del mismo año.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra, el honorable diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Porque también se podría interpretar de otra manera; que se están dando más aportes al Estado para crear la impresión de que hay más recursos que repartir, sobre todo, ahora que estamos previos a la discusión de la ampliación del Canal. Sería una manera también de interpretarlo, y ahí es que viene la pregunta que le estoy haciendo, de todas maneras usted ha dado una explicación bastante técnica al respecto. La siguiente pregunta es, en el cuadro D1, aparece en la cuenta de activo circulante, dice: efectivo e inversiones. En banco habla que son... esto está en millones, novecientos setenta millones, en el año 2005, pero cuando llegamos al 2007, habla de mil doscientos veintiséis millones, debo entender que esto que está aquí, ¿de dónde se alimenta esta cuenta, señor ministro?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

De los ingresos que tiene el Canal de Panamá, estamos hablando de ingresos del orden de mil quinientos millones de balboas para lo que representa la próxima vigencia, de mil quinientos sesenta y siete. Si lo queremos ver desde el punto de vista de contabilidad, los ingresos de tasas y depreciación, representan más de mil millones de balboas. Y estos dos renglones esencialmente, salvo por la depreciación que estaría debajo de esta línea, representa efectivo. Entonces, el Canal de Panamá, en el presupuesto del 2007, ese saldo que aparece proyectado allí es un saldo antes del pago del excedente a la República, porque en ese saldo que aparece allí en Caja y sucede en todos los años, ese saldo sería al cierre del libro del treinta de septiembre y la norma dice que una vez adoptado los estados financieros auditados. Entonces, la junta directiva declara el excedente de acuerdo a lo que establece el artículo 41 de la ley.

Entonces, en ese momento se hace y, adicionalmente, la Ley Orgánica establece que el pago del excedente se hace en el año fiscal siguiente al año que se causa. Entonces, para efectos de la diferencia del año fiscal entre el Estado y la Autoridad del Canal de Panamá, el mes de diciembre es parte del año subsiguiente al año que se causa. Pero es, para efecto del fisco, el año corriente de ingresos. Entonces, es por eso que al final del año, se hace ese pago. Cuando

se efectúa ese pago y supongamos que sean cuatrocientos noventa millones de balboas, ese saldo del total de activo circulante, tendría que, donde aparece “efectivo e inversiones por mil doscientos veintiséis millones” tendría que disminuir por el monto de cuatrocientos noventa. Entonces, ahí disminuye.

Pero sí es importante lo que usted apunta, Diputado. Estos saldos, que son efectivos e inversiones provienen de los resultados de las operaciones del Canal de Panamá. Y sí vale la pena resaltar que como son al treinta de septiembre de cada año, entonces, no refleja la erogación que representa el pago del excedente que tiene que pagar la Autoridad que es con cargo al año anterior. Entonces, en ese momento se disminuye.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra, el honorable diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

Hace poco, el señor ministro señalaba y, efectivamente, lo contempla la ley, en el artículo 320 de la Constitución, que el presupuesto de la Autoridad del Canal se hace en base a una planificación trienal. Actualmente, estamos en el periodo 2006, 2007, 2008, ¿qué periodo es, señor ministro?

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

Primero, una anotación en materia de nomenclatura. El año fiscal del Canal de Panamá y la forma que nosotros lo presentamos, el año que utilizamos es el año del cierre. Así que es que el año fiscal 2006 es el que está actualmente en ejecución y que terminaría el treinta de septiembre de este año. Es trienal, porque nosotros tenemos presentaciones de nuestra propuesta formal de presupuesto para el año fiscal 2007, y la indicación, bajo la planificación trienal del año fiscal 8 y del año fiscal 2009, que es lo que aparece ahí.

Entonces, sería 7, 8 y 9, son los que aparecen consignados ahí.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra, el honorable diputado Vladimir Herrera.

—H.D. VLADIMIR HERRERA

El tiempo como que se está acabando, pero yo quiero hacer esta pregunta, porque creo que es válida. La cifra presentada en el presupuesto, por ningún lugar, refleja la ampliación del Canal. Y entendemos, porque eso no ha sido aprobado, tiene que ser aprobado. Sin embargo, de aprobarse la ampliación del Canal, todas estas cifras van a ser afectadas, porque usted me está hablando del año 2007, 2008 y 2009, precisamente son los años en que el 2008, tengo entendido que es el año que empezaría, si es aprobado el proyecto finalmente, y estamos hablando del 2009, donde ya estamos en medio de la obra, entonces, siento que aun cuando discutamos este presupuesto en la eventualidad que sea aprobada la obra, este presupuesto va a sufrir modificaciones. Y una de las cosas que nos nosotros queremos, primero queremos saber si es así o no es así, desde el punto de vista suyo.

Y, en segundo lugar, si eso no va a afectar las contribuciones que se supone que va a recibir el Estado y que están señaladas en este presupuesto.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ

Yo creo que el punto que resalta el diputado es absolutamente válido. Pocas empresas tienen un proyecto de inversión de capital que representa un cambio en sus activos totales tan grandes como los que representan la ampliación del Canal, pero también tenemos que ser responsables. Es decir, si esta decisión se limitara solamente a la Junta Directiva, y la Junta Directiva hubiese, como en efecto ha recomendado, que se proceda con la ampliación del

Canal, con el tercer juego de esclusas, ese proyecto de presupuesto y la proyección de los años 8 y 9, reflejaría tal decisión. Pero respetuoso del título constitucional y de las normas constitucionales que se la aplican al Canal de Panamá, solamente en el evento de que sea ratificado mediante una ley que apruebe la Asamblea de diputadas y, posteriormente, el referéndum, solo lo podemos incluir. Es una decisión que no... es decir, de aquello que presentamos el presupuesto, esa decisión escapa a nosotros y la responsabilidad nuestra es hacer esta presentación solo hasta el alcance de la responsabilidad que tiene la administración y la Junta Directiva. Qué van a cambiar esas proyecciones. Sí. Y no hemos escondido que esas proyecciones van a cambiar. Si uno compara las proyecciones presentadas en la propuesta de ampliación del Canal de Panamá, reflejan una condición de presupuesto o una proyección financiera absolutamente diferente a la que aparece en ese presupuesto. No es que no las hayamos hecho, no es que la Autoridad del Canal no las conozca, pero en el marco jurídico, en el respeto y apego a la ley, nosotros no podemos hacer esas proyecciones, salvo que medie la aprobación, tanto de la ley de autorización y, eventualmente, el referéndum.

Van a reducirse o verse modificada las contribuciones al fisco. La propuesta habla claramente que no van a ser inferiores a las que... los pagos dados en el año 2005, 2006, sean tan altas como los cuatrocientos noventa que aparecen en el 2007, sería materia de ver la proyección cuando esta misma se cumpla. Y, como en todos los años anteriores, en el momento en que la Autoridad del Canal de Panamá encuentra que hay desviaciones en su presupuesto, regresa a la Comisión de Presupuesto y hace las modificaciones del presupuesto de operaciones y de inversiones, según como así aparezca. Y eso lo hemos hecho este año y lo hemos hecho en años anteriores. Pero, sí es cierto, el presupuesto parte de la premisa de que no hay una decisión del Canal, como en efecto no la hay y que, efectivamente, esas proyecciones se van a ver modificadas y esperamos que para mejor cuando se dé el programa de ampliación del Canal, si así lo tiene a bien la aprobación de la Asamblea y del pueblo panameño. Pero, sí es cierto, y yo creo que es muy responsable tener eso en perspectiva, tanto para los diputados, como para nosotros en la administración. Pero la lógica ha sido simplemente esa, mientras no hay autorización, no puede hacerse reserva para eso, no se pueden hacer aprovisionamiento para eso y el programa de inversiones reflejará lo que es modernización y mantenimiento del Canal, hasta allí: Ampliación ya es una cosa muy especializada y está claramente definido en sus componentes, en la propuesta que la Autoridad del Canal de Panamá le presentara al país.

—H. D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado Vladimir Herrera.

—H. D. VLADIMIR HERRERA

Yo considero que la respuesta que nos ha dado el Señor Ministro nos aporta bastantes elementos. Sabemos que aquí hay un factor tiempo, tampoco queremos pedir segunda vuelta, pero si queremos, ya para finalizar, señalar este hecho, que a pesar de que se está aprobando un presupuesto, ese presupuesto, de aprobarse la ampliación del Canal, tendría que ser revisado nuevamente porque va a sufrir modificaciones.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Siendo el último orador en lista, pasamos a la segunda vuelta con el honorable diputado José I. Blandón.

—H. D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN

Ayer, precisamente, terminábamos nuestra intervención hablando del tema de lo que son los dividendos o utilidades que el Canal le reporta al Estado panameño, y que en este presupuesto que estamos discutiendo, en el día de hoy, se habla que para el año fiscal 2007 serían aproximadamente cuatrocientos noventa millones de dólares, más o menos ciento ochenta millones de dólares más que el presupuesto del 2006. Y para mi esto es un tema sumamente importante porque, como se dijo ayer, una de las garantías de las propuestas de la Autoridad del Canal de Panamá, con respecto al proyecto de ampliación, es la de asegurar que las utilidades o dividendos que reciba el Estado no van a disminuir como producto del proyecto de ampliación.

Entonces, mi pregunta es, cuando se presentó el proyecto de ampliación, el presupuesto que teníamos en ese momento aprobado era el del 2006, y ese proyecto de presupuesto habla de

trescientos diez millones de dólares de dividendos. Y la garantía de la Autoridad del Canal era que Panamá no iba a recibir, durante todo el proceso de ampliación, menos de trescientos diez millones de balboas. Pero ahora, estamos al borde de aprobar el presupuesto de 2007, que ya no habla de trescientos diez millones de dólares; habla de cuatrocientos noventa millones de dólares. Y mi pregunta es si eso cambia el compromiso de la Autoridad del Canal de Panamá, en cuanto a que, producto de la realización o la ejecución del proyecto de ampliación, los dividendos que va a recibir el Estado panameño no van a ser menores a los dividendos recibidos en el año 2007, o ustedes se van a mantener con los del 2006. Esa es la primera pregunta que haría en esta segunda vuelta.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

La propuesta que está en mesa por parte de la Autoridad del Canal de Panamá habla de lo que sea mayor entre el 2005 y el 2006, y no hace referencia a la parte del 2007.

Hay varias razones para ello. Primero, que esto es una cifra presupuestada, cuya realización no está confinada, entonces siempre existía y existo en el ánimo de la Junta Directiva la discusión si nosotros podríamos hacer referencia a una cifra cierta, que fuera verificable a la luz de los resultados. Entonces, es por eso que dado lo avanzado del año fiscal 2006, que ya íbamos por la mitad de año fiscal, y dado que ya se había cerrado el año fiscal 2005 y se había hecho el pago a la República, estas cifras tenían mucha más certeza que la proyección presupuestaria que se estaba sometiendo. Y por ello, la propuesta habla que no serían inferiores a los del 2005 o a los de 2006. A este momento, eso es lo que aparece en la mesa.

Yo si quisiera resaltar el hecho que parte por la combinación de los aumentos de tráfico y la asignación de la flota, parte por el hecho de que existe un aumento extraordinario en los volúmenes de carga no contenerizadas que se mueven procedentes del Golfo, pareciera que, aún con nuestra proyección de largo plazo, el año 2007 es un año excepcional en materia de ingresos. Así es que, uno tendría que verlo con algún grado de prudencia en cuanto a si esa va a ser una norma sostenible para la operación del Canal de Panamá, dado el crecimiento que tienen los ingresos, el reflejado parte en el 2006 y parte en el 2007. Si vemos la cifra original consignada en el presupuesto que fue aprobado el año pasado, creo que la cifra era aproximadamente de doscientos veintiuno millones de balboas a doscientos veinticuatro millones de balboas.

Evidentemente, lo que se está observando ahora mismo en el tráfico y en lo volúmenes de movimiento de carga pareciera responder a condiciones muy particulares de corto plazo y no necesariamente a condiciones de largo plazo. Ya se recoge en la propuesta de la Autoridad del Canal esta particularidad, al decir que con los niveles de dividendos de excedentes del año 2006, podrían representar el piso sobre lo cual se hace la propuesta, hacerlo tan agresivo posiblemente como los dividendos pronosticados del 2007, o los excedentes del 2007, tendría una carga financiera aún mayor sobre la operación misma del Canal.

Entonces, reitero, sobre la base de lo que era conocido y para dar algún tipo de certeza, tanto al público y a los panameños, como la operación del mismo Canal, entonces se mantiene la propuesta o se hizo la propuesta de que no serían inferiores a los del 2005 o del 2006.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado José Isabel Blandón.

—H. D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN

En el año 2006, según el documento que aquí tenemos del 2006 modificado, las utilidades que se le han entregado o se van a entregar al Estado panameño están en el orden de los trescientos diez millones de dólares, eso es restándole los ciento ochenta y dos que se pusieron para la reserva de estabilización, que es la única vez que lo van a hacer, porque en este año no han puesto ciento ochenta y dos millones para la reserva de estabilización. Usted señalaba ayer que van a poner una cantidad para completar doscientos treinta, ya eso es una sola vez y no va a volver, en principio no debe volver a suceder o repetirse todos los años. O

sea, que si no se hubiese establecido esa reserva de estabilización, en este año 2006, el Canal hubiese aportado cuatrocientos noventa y quizá, en alguna forma, la cifra que está aquí ahora reflejada de cuatrocientos noventa millones es una cifra más real, porque aquí no está ya estableciéndose una situación anómala, que fue como la que sucedió en el 2006 de la reserva de estabilización. No sé si me explico en lo que estoy planteando. Entonces, yo sí quisiera entender si estos cuatrocientos noventa millones de dólares y esos ciento cuarenta y ocho millones de dólares de más, que está recibiendo como ingresos por peajes o servicios relacionados al tránsito del Canal, están en función de un mayor tránsito de naves, de un mayor calado de esas naves, o en función del aumento de las tarifas de los peajes.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Quisiera hacer la comparación entre un año y el otro, si me lo permite. En el año 2007, el aumento es de aproximadamente, solamente en peajes, ciento treinta y siete millones de balboas. De esos ciento treinta y siete millones de balboas, sesenta y seis punto ocho obedecen a la modificación de la tarifa y la diferencia, que es la mayor parte, el setenta punto seis, corresponden a aumentos de tráfico. Sin embargo, en el caso del año fiscal 2006, que es el que está en ejecución ahora mismo, habiendo revisado el volumen de tráfico por el Canal, al modificar el presupuesto, porque vale la pena encontrar que los ingresos también, si uno los ve desde el presupuesto que originalmente había sido asignado al presupuesto actual,...

—PRESIDENTA ENCARGADA

El honorable diputado José Isabel Blandón.

—H. D . JOSÉ ISABEL BLANDÓN

Me podría repetir los porcentajes que dio, de qué corresponde al aumento de tarifas y qué, al aumento este.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Para responder, el señor Ministro.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Nos referimos a la página A1. Como puede ver, donde dice ingresos por peajes, la variación es ciento treinta y siete millones. Esa variación con relación al presupuesto modificado 2006 es sesenta y seis punto ocho, en virtud de la modificación de los peajes y setenta punto seis, por razón de mayor tráfico por el Canal, con relación al presupuesto modificado. Si nosotros comparamos esa misma cifra, qué es lo que corresponde a volumen y qué es lo que corresponde al precio, en el año 2006 que está vigente, ese cambio que representó ciento cuarenta y uno, si lo vemos en el mismo renglón, cuando vemos la variación entre 2005 y 2006, sería ciento diez punto nueve en precio y treinta y uno punto uno en volumen.

Así que, efectivamente, a pesar del crecimiento del peaje, del aumento del peaje, el Canal de Panamá sigue experimentando mayor demanda, a pesar del precio más alto, particularmente en el renglón de contenedores.

Quiero hacer una referencia y posiblemente no tenga el cuadro, pero si vemos el presupuesto como fue originalmente aprobado, el presupuesto originalmente aprobado hablaba de novecientos veintidós millones de balboas en ingresos por peajes, que ya había adoptado la nueva estructura de precios. Así es que, lo que quiero resaltar es que si vemos del presupuesto original al presupuesto modificado, esa modificación de ingreso de presupuesto, que es aproximadamente sesenta y seis millones de balboas, todo debe ser tráfico, porque ya el alza de peajes estaba consignado, porque fue un alza que venía dándose en los meses de mayo, tres alzas sucesivas. Entonces, eso ya estaba consignado. Lo que, efectivamente, hemos encontrado es que ha habido mayor volumen de tráfico por el Canal de Panamá, expresado no solamente en el mayor volumen de contenedores, sino que por razones de que el año pasado el Golfo quedó afectado por los huracanes, parte de la carga que estaba consignada para salir por el Golfo se ha capturado en el año subsiguiente, y que eso puede

representar y debe representar un fenómeno único, y es por eso la cautela que se plantea en cuanto a la materialización de los ingresos para el año 2007.

Ese es el comentario, y eso explica cada una de las variaciones, tanto por volumen como por el efecto de los precios.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúa en el uso de la palabra el honorable diputado José Isabel Blandón.

—H. D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN

Yo vuelvo a plantear la inquietud, porque siempre que se ha hablado del proyecto de ampliación se ha establecido como uno de los parámetros que no necesariamente tendría que ser así, pero ha sido uno de los entendimientos básicos, vamos a decir, que la realización del proyecto de ampliación no debía afectar los dividendos que recibiera el Estado.

Pero, reitero, toda vez que estamos aprobando un presupuesto para el año 2007, que está estableciendo unos dividendos de cuatrocientos noventa millones de balboas, cualquier cosa que signifique que el Estado en el 2008 ó 2009 reciba menos de cuatrocientos noventa millones de balboas, si representa una desviación de lo que era ese acuerdo de principios, porque, en efecto, sí significaría que el Estado, producto de la ampliación, recibiera menos dividendos de los que estaba recibiendo. Y la única razón, vuelvo y reitero, por la que en el 2006 nosotros no recibimos más de cuatrocientos millones de balboas como dividendos del Canal es producto de una situación muy concreta y específica del año 2006, de la creación, por primera vez, de una reserva de estabilización por ciento ochenta millones de balboas, porque sino Panamá, el Estado habría recibido en el 2006 arriba de cuatrocientos millones de dólares como dividendos del Canal. Así que a mí me parece que la cifra de cuatrocientos millones, como dividendos que deba recibir el Estado panameño, es mucho más realista y apegada a lo que es justo para con el Estado, que la cifra de trescientos diez millones de dólares descontados de una situación que solamente se dio en ese año, que fue, vuelvo y reitero, esa reserva de estabilización.

Entiendo, señora Presidenta, que al estar discutiendo este tema del presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, es difícil, por no decir que imposible, desligarlo del tema de la ampliación. Quiero referirme, muy brevemente, y ya para terminar mi intervención, al comunicado que sacó la Autoridad del Canal de Panamá, el día de ayer, sobre algunas noticias que han salido con respecto al Fondo Monetario Internacional, donde se hace referencia a un reporte del país que hizo el Fondo Monetario Internacional en enero de este año.

Al buscar ese reporte, en su página 49, se plantea que la Autoridad del Canal de Panamá, aparentemente, no reúne los requisitos mínimos que establece el Fondo para considerar que puede ser excluida de las cuentas fiscales de la deuda pública del país. En otras palabras, lo que está planteando el Fondo Monetario Internacional es que, a su juicio, no va a ser posible lo que la Autoridad del Canal está planteando, de que se van a considerar los compromisos de deudas que se asuman por parte de la Autoridad del Canal de Panamá como algo independiente de la deuda soberana del país. Y eso es un planteamiento que a nosotros, definitivamente, nos debe preocupar y sobre el cual me parece lamentable que la defensa que haya esbozado la Autoridad del Canal de Panamá, en decir que en este debate, producto de una norma constitucional, no hay cabida al criterio de actores externos en una materia que compete exclusivamente a los panameños.

El tema del financiamiento del Canal es una materia que no exclusivamente compete a los panameños, porque el financiamiento no se va a buscar exclusivamente en Panamá. Y el definir si la deuda que contraiga el Canal para la ampliación es una deuda exclusivamente del Canal, o es una deuda del país, no lo vamos a definir los panameños solos; se va a definir en función de lo que los actores externos consideren de esa deuda, que son los que van, en todo caso, a dar el dinero para financiar el Canal.

Así que, gastar los dineros del Estado en publicar este tipo de comunicados, con un chauvinismo trasnochado, sobre todo de parte de una autoridad que ha pagado páginas completas para poner declaraciones de los dueños de las navieras y demás, entonces ahora

decirnos que cuando hay una declaración que no le conviene al planteamiento, entonces a esos actores externos no tenemos que escucharlos ni tenemos que prestarle atención.

Precisamente, en este documento del presupuesto, la Autoridad del Canal incluye una resolución de Junta Directiva donde está el tema del reglamento de finanzas y donde se habla de la captación de recursos necesarios para el financiamiento de las operaciones e inversiones. Ese es el artículo 40 de ese reglamento. Y el artículo 40 de ese reglamento dice así en su frase final: “La autoridad podrá contraer préstamos y otros tipos de obligaciones crediticias”, y resalto esta última parte, con autorización previa del Consejo de Gabinete. Es decir, con la autorización previa del gobierno, solo así podrá contraer préstamos la Autoridad del Canal de Panamá. Entonces, eso es un mayor punto al abono de la posición que está planteando el Fondo Monetario internacional en cuanto a qué tendrá que haber garantías explícitas o implícitas de parte del Gobierno Nacional para el proyecto de ampliación. Y nosotros requerimos de respuestas mucho más fundamentadas de parte de la Autoridad del Canal de Panamá, que simplemente sacó un comunicado y decir: “¡ah!, no hay que hacerles casos a eso actores internos, esto es algo exclusivamente de los panameños que, es lo que lamentablemente, expone este comunicado, por el cuál no sé cuánto habrá pagado, pero lo publicaron en todo el periódico del país. Para señalarlo, en vez dar respuesta concreta a un planteamiento que exige respuesta concreta y fundamentada de parte del Gobierno Nacional y de la Autoridad del Canal de Panamá, porque el tema de la deuda pública, ustedes lo saben mejor que yo, seguramente, señor ministro de Asuntos del Canal, es un tema sumamente sensitivo, para el futuro del país y definir si esta deuda va a ser deuda de la Autoridad del Canal. Deuda soberana es un tema quizás de lo más crítico de este proyecto de ampliación. Así que yo quisiera aprovechar la presencia del Ministro Vásquez para escuchar su opinión con respecto a lo que el Fondo Monetario Internacional ha planteado.

—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Para responder, el señor Ministro Ricaurte Vásquez.

—LICDO. RICAURTE VÁSQUEZ, MINISTRO DE ASUNTOS DEL CANAL

Atendiendo la solicitud del diputado, voy a compartir mi opinión sobre el tema. Y yo quisiera realmente reconocer, desde el punto de vista de lo que se ha venido discutiendo precisamente en esta Asamblea, por espacio de los últimos años, qué es lo que ha venido sucediendo con el tema del Fondo Monetario Internacional, primero. En este momento el gobierno de la República de Panamá, no tiene ningún acuerdo suscrito con el Fondo Monetario Internacional, yo respeto las opiniones del Fondo Monetario Internacional y siempre, absolutamente siempre, como profesional de la economía, como administrador financiero del Estado, he discrepado con la opinión del Fondo Monetario Internacional en cuanto a la forma que se utilizó y se aprobó para incluir los saldos de las cuentas del Canal de Panamá dentro de la consolidación del sector público no financiero.

¿Y usted sabe, diputado, que ese ha sido un punto de batalla que hemos tenido aquí permanentemente desde que a mí se me nombrara como Ministro de Economía y Finanzas, concurrentemente con el de Asuntos del Canal y aún antes de eso? Yo respeto mucho las razones que tuvo la administración en su momento de tratar de consignar los saldos del Canal de Panamá para mantenerse dentro del dos por ciento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Cuando concurrentemente, no se había registrado una serie de obligaciones, incluidas las de comercio en cuentas por pagar ni los créditos que se habían hecho los sobregiros al Banco Nacional.

Entonces, yo sí creo que el Fondo Monetario puede argumentar su tema, porque fue el Fondo Monetario el que utilizó y recomendó en una carta que se incluyeran los saldos para el sector público no financiero. Así es que como era parte de esa decisión en su momento, con la cual, créame, que no coincido, porque no coincide de esa misma manera en PEMEX, que es una organización que tiene su propia estructura y está constituida por un título constitucional como es el caso de la Autoridad del Canal de Panamá.

El hecho de que el Canal de Panamá sea parte del Estado, es una cuestión indiscutible, pero fue esta misma Asamblea, fue este mismo consenso y usted estaba aquí cuando se mantuvo la separación constitucional entre las finanzas del sector público y las finanzas de la Autoridad del

Canal de Panamá, precisamente para darle esa autonomía. Es más, la Ley 19, en su artículo séptimo, dice que la Autoridad del Canal de Panamá tiene autonomía financiera, tiene patrimonio propio y el derecho de administrarlo. Y en su momento se dijo aquí que cómo era posible que renunciara al Estado a la supervisión directa de la Autoridad del Canal de Panamá, y lo hizo conscientemente porque para la operación del Canal de Panamá era necesario darle y dotarla de esa autonomía, y que respondiera ante la Nación en su momento, como responde en cada oportunidad que tiene de venir a este recinto a presentar su presupuesto.

Y la autonomía está medida, porque la autonomía del Canal de Panamá tiene cinco decisiones que no las puede tomar la Junta Directiva por sí sola. El alza de peajes tiene que ir a la consideración del Consejo de Gabinete, y porque el alza del peaje vaya a consideración del Consejo de Gabinete, no se puede decir que los ingresos totales del Canal de Panamá forman parte del sector público no financiero. De la misma manera, como es cierto, los financiamientos por ley requieren que sean autorizados por el Consejo de Gabinete, no puedo colegir como no lo hice con los ingresos de que forman parte de la deuda pública del gobierno central que tiene que ser pagada de los ingresos del gobierno central, la mayor parte de ello de ingresos tributarios.

También tiene que venir a Consejo de Gabinete y a la Asamblea Nacional la selección de los miembros de la Junta Directiva. Esa es una decisión dentro de la estructuración jurídica constitucional que se le dio al Canal de Panamá. De la misma manera, como lo estamos haciendo hoy, que nosotros nos presentamos ante el Consejo de Gabinete y ante a la Asamblea Nacional para poder presentar y recibir la aprobación del presupuesto de operaciones y de inversiones del Canal, y no por eso sentimos que de alguna manera este presupuesto forma parte del presupuesto de la Nación, si funciona en calendario es totalmente distinto y con años fiscales diferentes. Así es que, efectivamente, son pruebas de que existe la separación. Y la última de todas las decisiones que escapa de la autonomía de Canal de Panamá plena es la decisión de la ampliación mediante el tercer juego de esclusas, que no solamente requiere la consideración del Consejo de Gabinete, requiere la autorización mediante ley por parte de la Asamblea Nacional y, más aún, requiere de un referéndum nacional para su ejecución. Pero todos estos son elementos de decisión que nosotros los panameños tomamos, ahora si el interés es tratar de amarrar al Canal de Panamá dentro de la estructura financiera de la República. Flaco favor le estamos haciendo al país. Porque si existe la capacidad de hacerlo de una manera distinta, yo creo que tenemos que aprovechar la capacidad del Canal de Panamá y reconocer que los panameños hicimos un diseño correcto al estructurar el Canal de Panamá y su autoridad, que es la que lo administra de una forma tal, que le permitiera este nivel de flexibilidad, y que con ese nivel de flexibilidad le ha permitido tener los resultados que hoy tenemos.

Yo si difiero con el Fondo Monetario Internacional, y tengo todo el derecho de diferir, como he diferido a lo largo de mi carrera de administración pública con el Fondo Monetario Internacional y hemos llegado a acuerdos que ha suscrito el país, negociados por quien les habla, pero siempre por el mejor interés del país, pero no voy a limitar y no creo que el Estado vaya a limitar el rango de acción en materia de la Autoridad del Canal de Panamá al dictamen del Fondo Monetario Internacional. Es más, con el debido respeto creo que la razón de existir del Fondo Monetario Internacional como estabilizador de las finanzas internacionales es un rol que a medida que los mercados de capitales han venido desarrollándose cada vez es menor y es por eso los países como Argentina y Brasil han preparado sus obligaciones con el Fondo y simplemente se han salido de tener programas con el fondo, porque su estructura de resolución de conflictos no obedece necesariamente a las necesidades macroeconómicas, sino solamente a necesidades macro fiscales.

Y por eso el último acuerdo con el Fondo Monetario Internacional fue suscrito en el año 2002 ó 2001. Desde ese momento, salvo por ese endoso de incluir las cuentas del Canal de Panamá dentro de la consolidación del sector público de una manera que ni siquiera hubo una metodología clara para incluirla, aparecen consignadas dentro de ellas, pero si el Fondo quiere mantener esa misma tesis a lo largo del resto por razones de consistencia, que lo tenga a bien, no hay ningún problema, los panameños tenemos la decisión de decidir; es más, coincido con usted, diputado, yo creo que no sería prudente que se considerara como deuda soberana del país la deuda del Canal de Panamá.

Ese último comentario que usted hiciera, estoy totalmente de acuerdo con usted, a pesar de que el comentario lo hizo en el contexto del Fondo Monetario Internacional. Si esta oportunidad existe, creo que nosotros debemos aprovecharla de la misma manera que PEMEX se financia fuera de las finanzas del gobierno central federal mexicano, y de la misma manera que CODELCO, la empresa chilena de cobre, se financia fuera de las finanzas del gobierno central chileno.

Yo creo que ese fue un diseño que se hizo expresamente de esa manera, y yo creo que tenemos que reconocer que fuimos sabios en poder hacer un procedimiento como ese; de lo contrario, nosotros no hubiésemos caminado en el sentido correcto y eso le brinda una oportunidad a la Autoridad del Canal de Panamá de acometer un programa como este sin poner en peligro la ejecución de los programas sociales del gobierno, que van a seguir siendo necesidades crecientes de este país.

Entonces, dejemos que las multilaterales sigan financiando a la República, dentro del rango, dentro de que no sea interesante y dentro que sea competitivo y eliminémos un poco el hecho de que sea el Fondo Monetario Internacional nos establezca pautas de disciplinas fiscal. Nosotros en esta administración hemos dado pautas de disciplina fiscal, en ausencia de programas con el Fondo Monetario. O se hacen por convicción, se hacen porque hay un compromiso de desarrollo, o simplemente porque nos las imponen. La imposición no es una alternativa a la convicción absoluta de que se quiera hacer lo que está en el mejor interés del país. Así es que por eso, yo sí creo que el Fondo pueda dar su opinión, y conozco del informe del Fondo Monetario, y posiblemente es la aspiración que tiene el Fondo de tratar de intrometerse en toda y cada una de las decisiones de los países. Me parece muy bien, pero Panamá no desestabiliza el sistema monetario internacional, simplemente porque quiera desarrollar un proyecto en el mejor uso de su posición geográfica. Así es que el papel original que Breton Gush le dio al Fondo Monetario Internacional, que vaya y lo cumpla, yo no tengo ningún problema, hay distorsiones financieras muchas más grandes en el resto del mundo para preocuparnos por lo que pueda suceder que el Fondo Monetario Internacional quiere establecerlo y para prueba cuando se dio la crisis de los mercados asiáticos que el Fondo Monetario trató de actuar con ellos obviamente que aplicó la misma fórmula que había aplicado en América Latina, en los países asiáticos, cuando los problemas de los países asiáticos eran significativamente distintos, es un problema de sobre oferta en un problema de sobre demanda.

Pero bueno el Fondo Monetario Internacional, está buscando desesperadamente mantener su identidad, el papel que debe jugar en los mercados internacionales de financiamiento, a la luz de que simplemente muchas de las normativas que se había aplicado, simplemente los países ya las están ejecutando por cuenta propia. Porque las condiciones de mercados no le permiten ir más allá, el Fondo Monetario Internacional tenía papel cuando había sobre endeudamiento. Hoy es muy difícil ir a los mercados de capital, si uno no tiene un programa inteligente de ejecución, un programa coherente, los mercados no responden, y veamos lo que sucedió con Argentina.

Entonces, toda estas soluciones que se está dando son soluciones que trascienden lo que tradicionalmente ha sido la receta fondo monetarista. Y yo sí creo que este país se ha puesto los pantalones largos al poder establecer una política sobre el particular, si es el vehículo de hacer un anuncio pagado, el vehículo idóneo por el cual la autoridad del Canal de Panamá, quiere responder a ese planteamiento, cada cual tiene derecho a su propia opinión, pero si vamos efectivamente a la esencia yo creo que pocos derechos tenemos, nosotros hemos hecho una lucha generacional muy grande para usa el pleno beneficio de la posición geográfica y del Canal de Panamá. Y malamente podríamos nosotros en este momento renunciar a ello, simplemente porque el Fondo Monetario, en su opinión, que no es vinculante, dicte que considera que debía, puede afectar la posición de endeudamiento de las finanzas públicas, aportemos a la estructura que sea necesaria para poder permitir al país que saque el máximo beneficio de su desarrollo. Y solo para una acotación final en la referencia histórica, un comentario parecido a ese hizo el Fondo Monetario Internacional, en 1982 con el financiamiento del oleoducto, cuando el 40 por ciento de los oleoductos y es un poco más ahora, era propiedad del Estado y que el cuarenta por ciento de ese endeudamiento tenía que aparecer dentro de las finanzas públicas, siendo eso una entidad, a diferencia esta, no creada

por constitución, pero siendo una entidad que efectivamente operaba como una sociedad anónima. Así es que estas discusiones con el Fondo Monetario Internacional, vienen de vieja data. Y yo creo que si al final del día la coyuntura nos llama, yo creo que todos los panameños debemos darle seguimiento al tema, nos llamase a que deben estar incluidas dentro de las finanzas públicas, nos haría reconsiderar los criterios sobre los cuales se ha hecho la propuesta de expansión del Canal de Panamá.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Continúe con el uso de la palabra, honorable diputado José Isabel Blandón.

—H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN

Un breve comentario para terminar. Bueno, la intervención del Ministro de Asuntos del Canal, definitivamente que hace constar que este debate sobre la ampliación del Canal va a ser un debate de muchas emociones. Me pareció estar escuchando en algunas parte a Joseph Stickle en relación con lo del Fondo Monetario Internacional, pero sí quería señalar que independientemente de que Panamá tenga o no en estos momentos compromisos con el Fondo Monetario Internacional. Yo creo que la opinión de estos organismos internacionales, y la opinión de la calificadora de crédito nosotros tenemos que tomarla en consideración, porque, al fin a cabo, el proyecto de ampliación sí va a buscar su financiamiento, no va a ser dentro de Panamá, en su totalidad, sino fuera de Panamá, y estas son las personas o las instituciones los que van a comprar esos bonos, van a invertir su dinero o van a prestarlo, van a escucharlas y van a ver cuáles son su opiniones con respecto a esto.

Incluso aquí estuvieron unas calificadoras internacionales, hace un par de meses, y una de ellas me planteaba una posición algo distinto a lo del Fondo Monetario Internacional, pero si decía también, señor ministro, que aunque no tomaran la deuda del Canal como deuda soberana, ellos sí veían que lo prudente por parte del Estado panameño era que no saliera el mismo año el Estado a pedir dinero y el Canal a pedir dinero, y que se profundeara el Estado panameño para no salir en el mismo momento, o sea, que definitivamente aunque no se quiera acertar así, hay una relación y el que va a comprar bonos de la deuda panameña no deja de tomar en consideración que al mismo tiempo se está emitiendo bonos de una entidad del Estado panameño como es la Autoridad del Canal de Panamá, y en última instancia, si el proyecto saliera mal, la responsabilidad de pagarlo no es solamente la Autoridad del Canal de Panamá es también del Estado panameño y nosotros no vamos a poder salir a decir: “¡ah!, nosotros no vamos a reconocer esas obligaciones de la Autoridad del Canal de Panamá, que se defiendan ellos”. No, el Estado también va a tener que tener algún nivel de responsabilidad. Yo creo que ese es un debate muy serio, muy profundo, que debemos realizar cuando llegue el momento, que será cuando venga aquí el proyecto de ampliación.

—PRESIDENTA ENCARGADA

Siendo el último orador en lista, pasamos a la votación.

¿Aprueba el pleno el Proyecto de Ley 218, “Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre de 2007”?

—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

—PRESIDENTA ENCARGADA

¿Quiere la Asamblea, que este proyecto tenga tercer debate?

—SUBSECRETARIO GENERAL

Sí lo desea, señora Presidenta

—PRESIDENTA ENCARGADA

Señor secretario, remita el Proyecto de Ley a la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo, para el trámite reglamentario.

(RECESO)

Reanudamos la sesión. Cumplido el objetivo de la sesión permanente, se declara cerrada, siendo las 12:55 p.m.

**Elías A. Castillo G.
Presidente**

**Licdo. Carlos José Smith
Secretario General**